



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

# Memoria Institucional 2015

*"Año del Fortalecimiento de la Internacionalización"*



“ La búsqueda continua de calidad académica por medio de la evaluación de programas y la acreditación en las instituciones públicas de la región es un compromiso con las sociedades que sustentan nuestro funcionamiento. ”

## Índice

Mensaje del Señor Rector	03
Autoridades de la UPNFM	04
Organigrama Institucional	07
Fundamentos Esenciales	10
Logros Institucionales	15
Formación y Docencia	■
Investigación e Innovación	■
Vinculación Social y Extensión	■
Administración y Finanzas	■
Información Estadística	123
Anexos	135



“ La sencilla educación popular es el lema de las naciones libres,  
para destruir los errores y preparar el triunfo de la razón y la libertad. ”  
Francisco Morazán

# Mensaje del Señor Rector

## 2015: Año de la Internacionalización de la UPNFM

En el actual mundo globalizado, el papel de las universidades, entendidas como instituciones dedicadas exclusivamente a ejercer docencia en un ámbito de impacto local, ha perdido sentido y funcionalidad. Cada vez es más recurrente la exigencia a las universidades por incorporar a su natural función de enseñanza, las tareas de investigación y vinculación social en una dimensión internacional e intercultural. Somos conscientes de esta responsabilidad; por esa razón, 2015 ha sido un año dedicado a fortalecer la internacionalización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Este fuerte impulso, a lo largo de todo el año, se manifiesta en importantes acciones concretadas a través del establecimiento de convenios y consorcios que promuevan el desarrollo académico interno, así como la articulación de redes internacionales de intercambio académico. En el concepto amplio de internacionalización para la UPNFM, estamos considerando los currículos formativos, movilidad de profesionales, investigación, titulaciones conjuntas, sistemas de aseguramiento de la calidad; todos referidos a un ámbito internacional.

Desde luego, este ha sido solo el inicio. Debemos avanzar hasta consolidar una comunidad universitaria internacional y lo cierto es que nos estamos esforzando. Este arduo trabajo se intenta recoger en la Memoria Institucional 2015 que ahora se presenta, la que contiene, además, evidencias de nuestros principales logros en cuanto a la formación y docencia, investigación, vinculación social y extensión, así como los procesos relacionados a la administración.

Probablemente falta mucho camino por recorrer, pero estamos orgullosos de lo andado, portadores de una sólida experiencia que nos otorgan los casi sesenta años de vida institucional transcurrida y que celebraremos en 2016. También somos conscientes que los retos más importantes están siempre por llegar y habrá que para afrontarlos.



M.Sc. David Orlando Marín López  
Rector

“ Cada vez es más recurrente la exigencia a las universidades por incorporar a su natural función de enseñanza, las tareas de investigación y vinculación social en una dimensión internacional e intercultural. ”

# Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

## Autoridades Superiores

---

**David Orlando Marín López**  
Rector

**Hermes Alduvin Díaz Luna**  
Vicerrector Académico

**Jorge Alberto Álvarez Flores**  
Vicerrector Administrativo

**Yenny Aminda Eguigure Torres**  
Vicerrectora de Investigación y Postgrado

**José Darío Cruz Zelaya**  
Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)

**Celfa Idalidis Bueso Florentino**  
Secretaria General

**Jorge Alberto Rodríguez**  
Director Especial Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)

**Rafael Barahona Gómez**  
Director Especial Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC)

**Ana Gertrudis Madrid**  
*(hasta el 30 de junio 2015)*

**María del Carmen Castro Carballo**  
*(desde el 1 de julio 2015)*  
Directora Especial Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI)

## Directores

---

**Luis Eduardo Alvarenga Aguilera**  
Director de Planificación y Presupuesto

**Lea Azucena Cruz Cruz**  
Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo

**Oscar Francisco Munguía Castillo**  
Director de Servicios Estudiantiles

**Ruth Isabel Lorenzana Flores**  
Directora de Extensión

**Bartolomé Chinchilla Chinchilla**  
Director de Evaluación y Acreditación

**Claudia Regina Aguilar**  
Directora de Tecnologías de la Información

**Nahúm Alfredo Valladares Carranza**  
Director de Desarrollo Curricular

**Estela Rosinda Álvarez**  
Directora de Postgrado

**Ricardo Morales Ulloa**  
Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

**José Dagoberto Martínez Bardales**  
Director Ejecutivo de la Fundación de la UPNFM (FUNDAUPN)

**María del Carmen Figueroa Valladares**  
*(hasta el 31 de enero 2015)*

**José Hernán Montufar Chinchilla**  
*(desde el 1 de febrero 2015)*  
Directora de Formación Inicial de Docentes (FID)

**Diego Alexi Suazo Varela**  
Director de Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE)

## Autoridades Académicas

---

### Facultad de Ciencia y Tecnología

José Wilmer Godoy  
Decano

Carlos Gerardo Aguilar Núñez  
Vice Decano

Gladys Oneyda Gómez Cruz  
*(hasta el 30 de junio 2015)*

Alba Rosa González Saucedo  
*(desde el 1 de julio 2015)*

Departamento de Ciencias Matemáticas

Claudia Bulnes Arévalo  
*(hasta el 31 de enero 2015)*

Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez  
*(desde el 1 de febrero 2015)*  
Departamento de Ciencias Naturales

Jinmy Alexander Bertrand Reyes  
Departamento de Educación Comercial

Mayra Maritza Muñoz Galeano  
Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles

José Ben Hur Saravia Maradiaga  
Departamento de Educación Técnica Industrial

### Facultad de Humanidades

Rosario Buezo Velásquez  
Decano

Doris María Sierra Euceda  
Vice Decana

Clara Waldina Morales  
Departamento de Ciencias de la Educación

Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina  
*(hasta el 30 de junio 2015)*

Karem Eugene Amador Sierra  
*(desde el 1 de julio 2015)*  
Departamento de Ciencias Sociales

Ramón Antonio Vega  
Departamento de Educación Física

Jenny Margot Zelaya Matamoros  
*(hasta el 30 de junio 2015)*

Aleyda Lizeth Linares Cáliz  
*(desde el 1 de julio 2015)*  
Departamento de Letras y Lenguas

Rolando López Tróchez  
Departamento de Arte

## Jefes de Departamentos Administrativos

---

Carmen Isolina López Vega  
Departamento de Administración y Finanzas

Carlos Humberto Gutiérrez Benítez  
Departamento de Tesorería General

Raúl Octavio Turcios Barahona  
Departamento de Recursos Humanos

Rigoberto Ramírez Velásquez  
Departamento de Contabilidad

Hugo Alberto Alvarado Amaya  
Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

José Luis Álvarez Baquedano  
Departamento de Auditoría Interna

Heriberto Amador  
Departamento Legal

Nítida Concepción Carranza Ramos  
*(hasta el 30 de junio 2015)*

Jenny Margot Zelaya Matamoros  
*(Desde el 1 de julio 2015)*  
Sistema Editorial Universitario

Carlos Enrique Brune Padilla  
Departamento de Protocolo y Ceremonial

Libni Berenice Castellón González  
Departamento de Registro

Nolvia Alfaro Prado  
Departamento de Archivo General

Martín Daneri Alonzo Mendoza  
Departamento de Tecnología Educativa

Manuel Isaías Hernández  
*(hasta el 30 de junio 2015)*

Jessica Patricia Barahona Platero  
*(Desde el 1 de julio 2015)*  
Librería

## Autoridades de Programas Especiales

---

Julio César Navarro  
Director de Programas Especiales

Nelson Adalid Morales Cano  
Coordinador del Programa de Educación Virtual

## Otros

---

José Gerardo Fuentes Zúniga  
Departamento de Desarrollo Profesional Docente

Belma Rebeca Andino  
Coordinación de Práctica Docente

# Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



06

## Consejo Directivo

*De izquierda a derecha, adelante: Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, Estela Rosinda Álvarez, María del Carmen Castro Carballo, Jorge Alberto Rodríguez, Ruth Isabel Lorenzana Flores, Lea Azucena Cruz Cruz. En el centro: José Wilmer Godoy, Jorge Alberto Álvarez Flores, Celfa Idalidis Bueso Florentino, David Orlando Marín López, Hermes Alduvin Díaz Luna, Yenny Aminda Eguigure Torres, José Hernán Montufar Chinchilla, Bartolomé Chinchilla Chinchilla. Atrás: Marvin Tabora, Eber Nahúm Irías, Diego Alexi Suazo Varela, Oscar Francisco Munguía Castillo, Julio César Navarro, Claudia Regina Aguilar, Doris María Sierra Euceda, José Darío Cruz Zelaya, Ricardo Morales, Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Melvin Santos.*

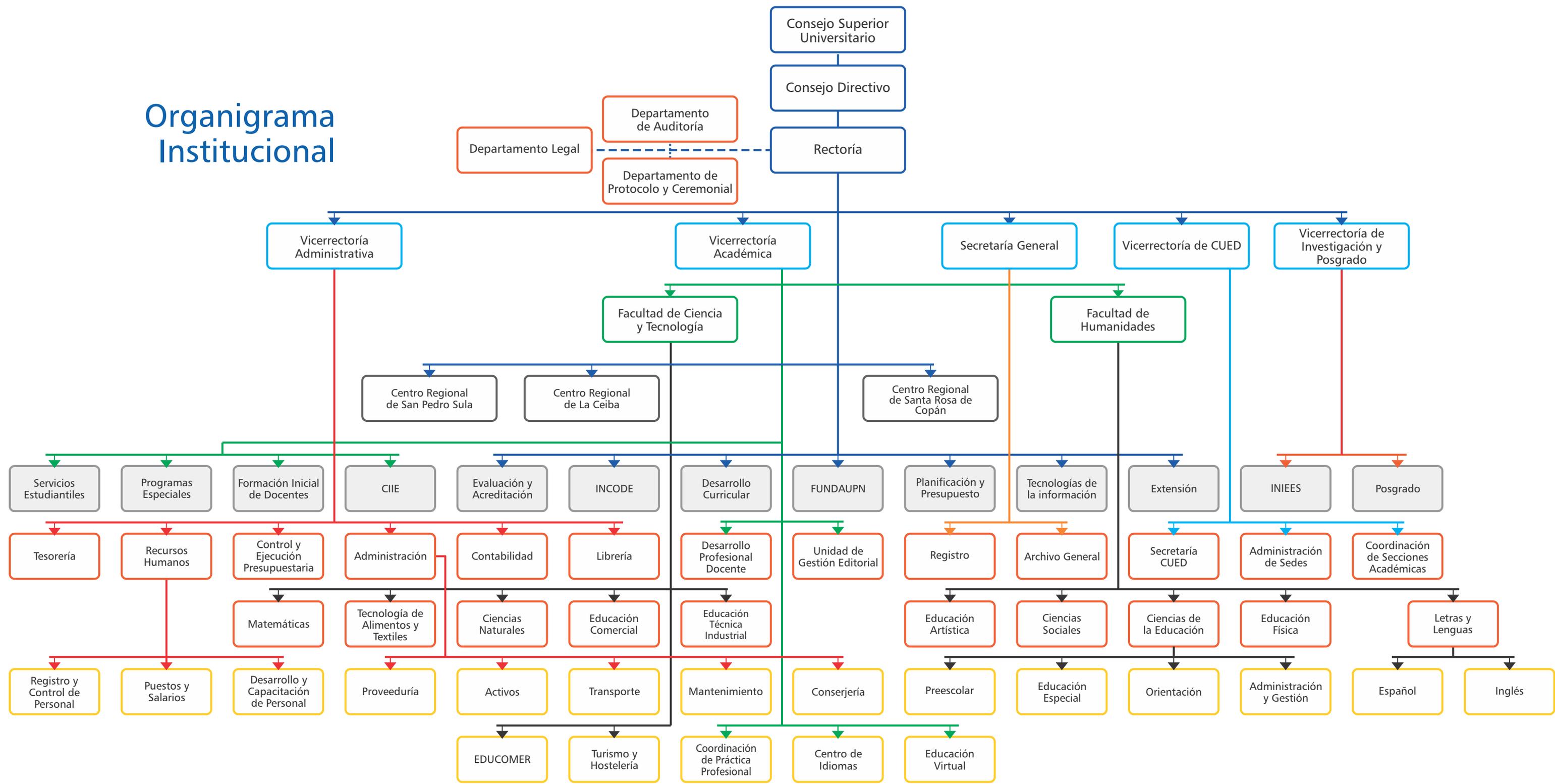


## Consejo Superior Universitario

07

*De izquierda a derecha, adelante: Aleyda Linares, José Luis Álvarez Baquedano, Doris María Sierra Euceda, Jorge Alberto Rodríguez, Karem Eugene Amador Sierra, Heriberto Amador, Alba Rosa González Saucedo. En el centro: Jorge Alberto Álvarez Flores, Celfa Idalís Bueso Florentino, David Orlando Marín López, Hermes Alduvin Díaz Luna, Yenny Aminda Eguigure Torres, José Darío Cruz Zelaya. Atrás: José Wilmer Godoy, Lilian Oyuela, Marvin Tábora, Lily Cáliz, Edgar Melara, Victoria Agüero, Nelly Macías, María del Carmen Castro Carballo, Milton Gustavo Cruz, Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Ramón Antonio Vega, José Javier Arita, Teófilo Meraz Flores, Clara Waldina Morales, Rolando López Tróchez, Helen Yanory Verde, Julio Tinoco.*

# Organigrama Institucional



## Autoridades de Centros Universitarios Regionales



### Autoridades del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)

*De izquierda a derecha, adelante: Edgar Melara, Bessy Martínez, Melissa Merlo, José Darío Cruz, Glenda Cáliz, Claudia Miralda. Atrás: Francis Mendoza, Luis Sorto, María Adilia Hernández, Oscar Andrade y Lorenzo Estrada*

### Autoridades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula

*De izquierda a derecha, adelante: Guillermo Pineda, Griselda Martínez, Bertha Alicia Guerra, Jorge Rodríguez, Lexy Medina, Cecibel Fuentes, Flora Medina, Nora Chinchilla, Marjorie Aguiluz, Mario Canales. Atrás: Edgar Vásquez, Jaime García, Roque Vallecillo, Claudia Velásquez, Manuel Suazo, Milton Cruz, Juan Pablo Osorio.*



## Autoridades del Centro Universitario Regional de La Ceiba

*De izquierda a derecha: Jaime Hernández, Julissa Almendárez, Iris Pineda, María del Carmen Castro, Karen Bardales, Noel Duarte.*



## Autoridades y Coordinadores del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán

*De izquierda a derecha, adelante: Suyapa Palma, Ana Ulloa, Jennifer Portillo, Mirna Argueta, Jessica Montejo, Paola Orellana, María Elisa López. Atrás: Eliú Mejía, Johny Alvarado, Marvin Tábora, Sergio Cuéllar.*

# Fundamentos Esenciales



## Misión

Somos la institución estatal de educación superior responsable de la formación de docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, para el desarrollo del sistema educativo nacional.



## Visión

Ser la institución de educación superior líder en la formación docente, con sólido prestigio tanto a nivel nacional como internacional.



# Políticas Institucionales

En el Plan estratégico institucional 2014-2020 aprobado por el Consejo Superior Universitario el 4 de julio 2014, se establecen las siguientes políticas institucionales:

■ La formación de docentes como principal función de la UPNFM constituye un medio para transformar la sociedad, a través de la generación de conocimientos actualizados, valores cívicos, morales y formas de desarrollo humano necesarios para incrementar la calidad de vida de los hondureños.

■ La investigación constituye una actividad prioritaria para la UPNFM en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de soluciones innovadoras a problemáticas de la Educación Nacional.

■ La extensión como vinculación social es una función de la universidad que aporta con propuestas de carácter socioeducativo, cultural y deportivo pertinentes a la sociedad en general a través del intercambio de conocimiento científico y experiencias educativas a nivel nacional, regional e internacional.

■ Una gestión administrativa y financiera con permanente apoyo a las unidades ejecutoras de los procesos de docencia, investigación, extensión y vinculación social para alcanzar la eficiencia en la prestación de los servicios educativos que ofrece la institución.





# Objetivos Institucionales

1

Formar y perfeccionar, en el nivel superior, los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiera.



2

Desarrollar la investigación científica en todas las áreas de formación de la universidad.



3

Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.



4

Contribuir en la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura.





## Formación y Docencia



Este eje propone áreas de conocimiento, criterios metodológicos, estrategias curriculares e innovaciones académicas acordes con las exigencias educativas del país, la región y el mundo. Asimismo, propicia la correspondencia entre las actividades de docencia, investigación y extensión a fin de fortalecer el desarrollo académico mediante la generación y socialización del conocimiento, la producción de bienes y servicios educativos para contribuir al desarrollo social.

### Líneas estratégicas:

- Cobertura y expansión
- Calidad
- Evaluación
- Desarrollo profesional
- Desarrollo estudiantil



## Palabras del Vicerrector Académico

Uno de los énfasis centrales del eje de docencia es el fortalecimiento de los procesos formativos en la comunidad universitaria específicamente en docentes y estudiantes a nivel de educación superior mediante una actitud innovadora y creativa, a fin de ofrecer al sistema educativo nacional los profesionales que se requieren para desempeñarse con alta calidad en el campo pedagógico, científico y humanista.

Es por ello, que se han fortalecido los procesos de admisión de estudiantes, procurando ampliar las oportunidades de ingreso en las distintas zonas del país, atender a la población universitaria en las modalidades de presencial y distancia, ofrecer los servicios de apoyo a la población estudiantil, procurar la atención en asesoría académica en las distintas carreras y promover la eficiencia terminal con graduados de las diferentes carreras y modalidades.

Uno de los esfuerzos destacados ha sido la concreción del modelo educativo de la UPNFM, que refleja la filosofía y estilo de trabajo de nuestra universidad. Se ha dado especial énfasis al proceso de aprendizaje apostando por la formación integral de los estudiantes mediante el apoyo de una metodología innovadora que promueva el análisis reflexivo y el aprendizaje autónomo.

Los retos y desafíos para la mejora permanente se centran en la consolidación de redes académicas en los distintos centros regionales, asegurar la atención a la diversidad y la inclusión educativa, liderar el proceso de formación inicial de docentes en Honduras a través de la generación de propuestas técnicas educativas, fortalecer los procesos de movilidad estudiantil y el desarrollo profesional

docente a nivel nacional que incluya mejores prácticas y una permanente evaluación del desempeño. El desarrollo de estas actividades, el cumplimiento de los retos y desafíos planteados permitirá que la sociedad hondureña cuente con una institución de nivel superior centrada en la tarea de formación de docentes de calidad, que produzcan cambios positivos en la educación del país.



M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna  
Vicerrector Académico

“ Uno de los esfuerzos destacados ha sido la concreción del modelo educativo de la UPNFM, que refleja la filosofía y estilo de trabajo de nuestra universidad. ”

## Actividades Académicas

- **Foro Política Nacional de Inocuidad de Alimentos de Honduras**, docentes del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles participaron en tan valioso evento, en el marco del Día Mundial de la Salud, realizado el 7 de abril de 2015.

*Docentes del Depto de Tecnología de Alimentos y Textiles en la Socialización la Política Nacional de Inocuidad de Alimentos de Honduras.*



- **Foro sobre conducción de Instituciones Educativas No Formales**, con la Participación de Representantes de CONEANFO, INFOP, Consultor Nacional, con una asistencia de 100 estudiantes. El evento estuvo a cargo del Departamento de Ciencias de la Educación.

*Profesores y estudiantes, participantes al foro de Educación No Formal*

- **Seminario de las Ciencias del Movimiento Humano, Deporte, Ejercicio y Salud**, realizado en el mes de mayo con la asistencia de 63 participantes, entre egresados y estudiantes de la carrera.

*Participantes del Seminario de las Ciencias del Movimiento Humano, Deporte, Ejercicio y Salud*



# Actividades Académicas

■ **Capacitación sobre Educación Fiscal** impartida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), con el objetivo de socializar los procesos de facturación, contratos de adhesión, DEI en línea, declaración y pago de impuestos, evasión del Fisco por parte de los contribuyentes, etc., estudiantes de la carrera de Educación Comercial fueron los beneficiados de dicha capacitación, el evento se desarrolló en las instalaciones de CEUTEC



*Alumnos de EDUCOMER recibiendo capacitación*



■ **Comercialización de productos turísticos y marca país.** La conferencia desarrollada en las instalaciones del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI), impartida por el Ingeniero y productor Roberto Zelaya, en la cual mostró las diferentes herramientas para comercializar los productos turísticos y promocionar la marca país.

*Participantes en la conferencia "Comercialización de productos turísticos y marca de país"*

■ **Conferencia "El mundo también gira a la izquierda".** Actividad que se realizó en busca de la solidaridad e inclusión de las personas con zurdería, así como la de compartir experiencias para hacer conciencia de la atención de las personas zurdas. La actividad estuvo a cargo de la carrera de Educación Preescolar del departamento de Ciencias de la Educación.

■ **Taller "Escritura Creativa".** El propósito primordial del taller fue fortalecer la capacidad de expresión escrita en los estudiantes del Profesorado en la Enseñanza del Español, del Centro Regional de Juticalpa.

■ **Taller de Aéreobicos y Baile.** Impartido por instructores del Gimnasio de la UPNFM, River Oviedo y Seidel Javier Galindo, con la participación de 30 estudiantes jornada matutina y 20 estudiantes jornada vespertina.

■ **La Sección Académica de Educación Comercial del CUED**, desarrolló dos capacitaciones en la sede de Tegucigalpa sobre Planificación, estrategias y evaluación docente, y otra sobre “Educación virtual con el cambio de ambiente de la Plataforma Virtual” y en la sede de Choluteca se desarrolló la capacitación también sobre “Educación virtual con el cambio de ambiente de la Plataforma Virtual”.



Licenciada Iris Elvir impartiendo la conferencia

■ **Agencias de viaje en la actualidad.** La conferencia fue impartida por la Licda. Iris Elvir, quien es propietaria de la operadora Hondutour de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la cual impartió temáticas sobre los diferentes medios de transporte, tarifas y billeteaje, formas de viaje, diferentes paquetes turísticos y sistemas computarizados de reserva, dicha conferencia se llevó a cabo en el laboratorio de cómputo del Centro Regional de La Ceiba, con una duración de cuatro horas.

■ **Taller sobre normas de resucitación cardiopulmonar** desarrollado de manera teórica y práctica con la participación de 16 estudiantes y 3 docentes de la carrera de Educación Física, recibida en el laboratorio de fisiología del ejercicio del CUR-SPS; impartida por el Doctor José Lizardo, anesthesiólogo, quien labora en la Liga contra el cáncer y en el hospital de quemados de la Fundación Ruth Paz.

■ **Tertulias Pedagógicas.** Actividad desarrollada por estudiantes de la asignatura de Pedagogía, con el objetivo de conocer los diferentes modelos pedagógicos y su aplicabilidad en el Sistema Educativo. Esta actividad fue desarrollada con la responsabilidad del departamento de Ciencias de la Educación.

## Actividades Académicas

■ **Foro de Literatura Centroamericana:** La Sección Académica de Letras del CUED en conjunto con la Carrera de Letras de San Pedro Sula y con el objetivo de fomentar el arte y la Literatura, realizó un Foro de Literatura Centroamericana, al cual asistieron como ponentes: Escritora Melissa Merlo de Honduras. Escritora Miroslava Rosales de El Salvador. Escritor Arquímedes González de Nicaragua. Actividad Coordinada por el Lic. Ramón Ramírez. Al foro asistieron estudiantes de la Carrera de Letras y de otras Carreras de la Universidad, así como docentes e invitados en general. Desarrollado en el mes de abril de este año, como parte de las celebraciones del mes del idioma.



Alumnos de EDUCOMER recibiendo capacitación



Estudiantes de espacios formativos: Inglés para Propósitos Específicos (ESP) y Didáctica de la Comprensión y Expresión Oral durante sus sesiones del MOOC: Inglés para Negocios en Asia.

■ **Curso Masivo Online (Masive Online Course, MOOC).** Los estudiantes de los espacios formativos: Inglés y Didáctica de la Comprensión y Expresión Oral, participaron en el curso en línea patrocinado por edX: Educación X, una plataforma gratis que imparte cursos sobre diferentes áreas de estudio en inglés. Esta plataforma es asistida por diez de las mejores universidades del mundo y tiene su sede en la universidad de Harvard, Boston Massachusetts, USA, con el apoyo de Massachusetts Institute of Technology (MIT) en esa misma localidad.

■ **Compartiendo experiencias desde práctica profesional.** En la Biblioteca del Centro Universitario Regional de La Ceiba, se llevó a cabo un encuentro de estudiantes en Práctica Profesional de los centros de Juticalpa y del mismo CURCEI; con el objetivo de enriquecer el proceso de Práctica Profesional al compartir las experiencias vividas en dicho proceso. Los resultados de este encuentro fueron muy significativos.



*Estudiantes participantes en el encuentro*



*Actividades Deportivas en el Intercambio de estudiantes de Preescolar SPS- Tegucigalpa*

■ **II Intercambio de experiencias de estudiantes "Abriendo Caminos".** Con el objetivo de generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias significativas en el nivel preescolar para la comunidad universitaria, y el afianzar las relaciones interpersonales entre docentes y estudiantes de la carrera de Educación Preescolar del Centro Regional de San Pedro Sula y Tegucigalpa. El departamento de Ciencias de la Educación organizó una serie de conferencias, talleres académicos y un encuentro deportivo.

## Coloquios

Los coloquios son un espacio académico que los departamentos aprovechan, tanto para presentar resultados de Investigaciones como para abordar temas actuales de interés para el profesorado.

■ El Departamento de Ciencias Matemáticas desarrolló el 23 de abril el Coloquio: ***“Sistematización de una Experiencia de Capacitación para el Mejoramiento de la Enseñanza Técnica de la Matemática, con docentes del I y II Ciclo de Educación Básica”*** por el Prof. Luis Antonio Soto. Contó con la asistencia de 90 personas, tanto de estudiantes como de docentes de Matemáticas.



Coloquio: *“Una Experiencia de Capacitación”* por el Profesor Luis Antonio Soto



■ El 25 de Junio el coloquio: ***“Dos demostraciones del teorema de Szegő en matrices de Toeplitz”*** impartido por el Prof. Danny Joel Guerrero Flores, con la asistencia de 106 participantes.

Coloquio Teorema de Szegő en matrices de Toeplitz

■ El 16 de julio se realizó el coloquio: ***“Uso del Video Educativo en la Formación Docente de Matemáticas para la Comprensión de Conceptos Matemáticos y Algoritmos de Números Naturales y Fracciones”*** impartido por los alumnos de Seminario de Investigación II:

Daisy Amador, Edwin Osorio, Falconery Giacoletti, José Alexis Pineda, Martha Maradiaga, Sharon Carías y Williams Herrera, asesorados por la Profesora Dania María Orellana. Asistieron 60 personas entre estudiantes y docentes de Matemáticas. —

■ **Régimen de Facturación.** Coloquio realizado como parte de los convenios de la UPNFM – DEI, a cargo del expositor Licenciado Mario Corea. La actividad fue organizada por la Coordinación de Educación Comercial y la Junta Directiva de Estudiantes de Educomer. Se contó con la participación de 90 estudiantes de Educación Comercial, de Turismo y Hostelería, y estudiantes del BTP del Centro de Investigación e Innovación Educativas CIIE.



Estudiantes participantes en el encuentro



■ El 15 de octubre del se desarrolló la actividad denominada **“Un ejemplo del conjunto cociente aplicado a la geometría analítica”**. Ésta fue desarrollada por el Prof. Javier Elvir Flores con una asistencia de 88 participantes.

Estudiantes en la actividad “Un ejemplo del conjunto cociente aplicado a la geometría analítica”

■ **Fomentando la Investigación en Turismo.** Coloquio internacional en el Marco del Convenio con la Universidad de CHIRIQUI - UPNFM, evento realizado en el mes de abril del 2015. A este evento asistieron un total de 105 estudiantes y 7 docentes del Departamento de Educación Comercial.

diantes del Departamento de Educación Comercial y un total de 12 docentes.

■ **Estimulando el espíritu emprendedor.** Coloquio impartido por el Lic. Gabriel López, presidente de HOPEH, en el cual participaron 210 estu-

■ **“El concepto de Integral a partir del área bajo la curva”** como auxiliar para la comprensión del mismo en los estudiantes de cálculo I de la UPNFM, impartido por el alumno Joseph Galvin Núñez. Se contó con la asistencia de 51 participantes entre estudiantes y docentes de Matemáticas.

■ **V Simposio de Educación Comercial.**

Docentes y estudiantes del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), realizaron dicho evento en el marco de la celebración del día del contador con el propósito de contribuir con la formación profesional de los estudiantes, en las áreas: administrativa, contable y financiera. La organización estuvo a cargo de la Profa. Margarita Benítez con los estudiantes del espacio pedagógico de Mercadotecnia.



■ **Primer Simposio Nacional de Educación.** En este evento se discutieron nueve ejes temáticos en diferentes mesas redondas para tratar aspectos como: oportunidades y desafíos de la Ley Fundamental de Educación para el sistema educativo hondureño, calidad y equidad de la educación, procesos de reforma de la educación Prebásica, Básica y Media, actualidad y futuro de la profesión docente en Honduras.

*Diferentes ponencias en el Primer Simposio Nacional de Educación*

■ **Primer Simposio Nacional de Educación Tecnológica.** Con el objetivo de exponer ante la comunidad universitaria y público en general, el tema de tendencias de la Educación Tecnológica en Honduras, el departamento de Educación Técnica Industrial planificó dicho evento para debatir sobre el tema.

*Participantes al Simposio de Educación Tecnológica*



■ **Lanzamiento del Doctorado Latinoamericano en Educación.** El día viernes 28 de agosto se llevó a cabo en el paraninfo Ramón Oquellí de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el lanzamiento oficial del Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Formación Docente. Este evento contó con la presencia de autoridades superiores de la UPNFM y de otras universidades, postulantes e invitados especiales.



*Autoridades de la UPNFM en el lanzamiento del Doctorado.*



*Estudiantes en la actividad Feria de Empleo*

■ **Feria del Empleo.** En el espacio formativo del seminario de investigación aplicado II se crean empresas de manera tal, que los estudiantes hacen la simulación del proceso de contratación de empleados y para ello se hacen las convocatorias por diferentes medios como: redes sociales, afiches, hojas volantes, donde estas personas se presentan con sus currículos y se hace la entrevista respectiva para proceder a su selección. Dicho evento estuvo a cargo de la Profa. Elizabeth Santos, con la participación de 12 estudiantes y los entrevistados.

■ **Lanzamiento de Empresas.** En el espacio formativo del Seminario de Investigación Aplicada II se realizó el lanzamiento de empresas, con el objetivo de dar a conocer la creación de nuevas empresas estudiantiles. En dicho evento participaron 12 estudiantes en el mes de abril del 2015.

*Estudiantes de la carrera de Educación Comercial realizando las presentaciones de las empresas*



## Cátedra de la Tierra “Dr. Gonzalo Cruz Calderón”

La Cátedra de la Tierra “Dr. Gonzalo Cruz Calderón” desarrolla diversas acciones para que los estudiantes cumplan con el requisito de graduación, entre las actividades realizadas en el año 2015 están las siguientes:

### Actividad

- Conferencia: “Reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos” Ing. Nelly Cáliz.
- Conversatorio: “Biodiversidad desde el Lente del Biólogo Maynor García”; MSc. Maynor García.
- Conferencia “Desertificación en Honduras” Lic. Scarleth Inestroza.
- Conferencia: “Química del Suelo”; Dr. Luis Santos.
- Campaña: Reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Vídeo: Los Hijos de Toman.
- Conferencia: “El suelo, un recurso rezagado”; MSc. Juan Antonio Moncada.
- Conferencia “De efecto invernadero a cuerpos Negros” Lic. Merly Domínguez.
- Conferencia: “El gorgojo de pino”; Ing. Ángel Zepeda.
- Campaña: Un pino para nuestro ambiente a través de Facebook (entrega de árboles de Pino en el Salón Eliseo Pérez Cadalso).



Asistentes a la conferencia “Reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos” 06 de julio 2015



Conferencia “Desertificación de Honduras” por la Licda. Scarleth Inestroza, 08 de julio 2015

Además, se organizaron acciones para sensibilizar a la comunidad estudiantil en relación con el cuidado del medio ambiente en las celebraciones siguientes: día del agua, día de la tierra, día del árbol y el día del ambiente.

La Carrera del Profesorado en Ciencias Naturales a través del proyecto Cátedra de la Tierra Dr. Gonzalo Cruz Calderón del CURCEI realizó las siguientes actividades:

- **Juegos Recreativos UPNFM 2015**, con el propósito de promover actividades de recreación que permitan la valorización del medio ambiente y el aprovechamiento de fuentes naturales a través de una Cátedra de la Tierra que incluya diferentes juegos recreativos para los participantes en un ambiente natural. Los participantes fueron estudiantes de institutos de nivel medio.



Estudiantes de Educación Media participando en los juegos recreativos



Reforestación en borde del río Cangrejal

- **Campaña de Reforestación Día del Árbol**, con el objetivo de mitigar el impacto de la deforestación en la cuenca del río Cangrejal, de vital importancia para los ecosistemas que interactúan y la comunidad ceibeña; asimismo fomentar en los estudiantes la importancia del cuidado del medio ambiente a través de actividades extracurriculares que favorezcan a contrarrestar el impacto de los daños ocasionados al ambiente.

## Cátedra Morazánica

La Cátedra Morazánica en la UPNFM es un espacio académico que desarrolla la reflexión académica para la difusión del pensamiento Morazánico, en el cual los participantes son los estudiantes de las diferentes carreras, en compañía del facilitador asignado por el Departamento de Ciencias Sociales de las diferentes sedes o Centros Universitarios Regionales de la UPNFM.

Durante el año 2015 el trabajo con los estudiantes se desarrolló bajo la metodología activa participativa, permitiéndoles ser los agentes activos de la construcción de conocimiento y no como agentes pasivos receptores. Este enfoque metodológico pretende motivar sus intereses y brindarles herramientas para su vida profesional.

Esta metodología le permitió tanto al estudiante como al facilitador hacer uso de las siguientes estrategias: Foros, talleres, conversatorios, seminarios, debates, conferencias, videos de la reseña histórica de Francisco Morazán, exposiciones fotográficas, investigaciones y trabajos de campo.



*Conversatorio con el Dr. Carlos Turcios, Casa Morazán*



*Trabajo de campo, Casa Morazán*

## Proyecto de Atención a la Diversidad

La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en su compromiso social ante el derecho de igualdad de oportunidades educativas de calidad que tiene toda persona, propone el Proyecto de Atención a la Diversidad; este proyecto está estructurado de manera que pueda ofrecer servicios de atención a las diferencias individuales, y al mismo tiempo promover una cultura de aprecio por lo diverso, donde la tolerancia y el respeto mutuo son pilares fundamentales para una convivencia humana digna.

La carrera de Educación Especial atendió a 18 estudiantes con discapacidad de manera directa en el Proyecto de Atención a la Diversidad, organizando los estudios de casos bajo la responsabilidad de la Profa. Florencia Rivera.

- **Feria de atención a la diversidad.** 300 estudiantes de la comunidad universitaria participaron en la entrega de 1000 pulseras verdes, color que representa la solidaridad hacia las personas con discapacidad. Las responsables del evento fueron las Profesoras Astrid Escher y Silvia Zelaya.

- **Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad.** El espacio de Legislación Educativa II, organizó la ponencia para explicar la Ley de Equidad, impartida por la Fundación Hondureña de Rehabilitación Integral del Limitado (FHURIL), con la participación de 50 estudiantes, a quienes la Fundación les donó un ejemplar de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral.



Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán

- **Curso de Lengua de Señas Hondureña LESHO.** Cuatro niveles, capacitando a 72 estudiantes de la comunidad universitaria los días sábados de 8:00 a 12:00 a.m.



Participantes recibiendo diploma en el curso de LESHO

## Proyecto de Atención a la Diversidad

■ **Curso Braille.** 25 estudiantes de la comunidad universitaria fueron capacitados. Estas actividades bajo la responsabilidad de la Lic. Florencia Rivera y los 8 estudiantes voluntarios del Proyecto de Atención a la Diversidad.



Recibiendo el curso de Braille

■ **El método de Aceleramiento para Estudiantes Talentosos.** La carrera de Educación Especial, desarrolló el evento académico, con la participación de 50 estudiantes de las diferentes carreras del Departamento de Ciencias de la Educación: 20 estudiantes de la Carrera de Educación Especial, 10 estudiantes de la Carrera de Orientación Educativa, 10 estudiantes de la Carrera de Gestión Educativa, y 10 estudiantes de la Carrera de Educación Preescolar.

■ **Proyecto Juegos didácticos adaptados,** con el apoyo de la sala de tecnología adaptada de la UPNFM y el Proyecto de atención a la diversidad. Esta actividad está bajo la responsabilidad de la Lic. Florencia Rivera y estudiantes voluntarios del Proyecto de Atención a la Diversidad.

■ **Talleres artísticos aplicados a la Educación Especial.** La carrera de Educación Especial organizó dicho evento, desarrollando los siguientes temas: Danza, Títeres, Música, Riso Terapia. Docentes colaboradoras de los talleres: Astrid Escher, Carola Zavala, Nancy Reyes, Nohelia Orellana. Bajo la responsabilidad del departamento de Ciencias de la Educación.



Taller de títeres

## Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE)

Por otro lado, y en coordinación con otras unidades de la Institución, CLAVE produjo alrededor de 40 emisiones del programa televisivo Vamos a descubrir, 40 emisiones del programa radial Perspectiva universitaria, 8 emisiones del nuevo programa radial Panorama Estudiantil y 12 videos educativos. A través de estos programas radiales y televisivos, la UPNFM cumple con una de sus funciones de extensión y proyección de imagen institucional, alcanzando audiencias de más de 500,000 oyentes y espectadores.

A partir del año 2014, por acuerdo del Consejo Superior Universitario, la Sección de Multimedia del Departamento de Tecnología Educativa se convierte en el Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE) como una unidad técnico-académica de la UPNFM, para promover el uso de los audiovisuales con fines académicos. Desde entonces CLAVE ha servido a estudiantes y docentes en el uso de aulas multimedia y en la producción de audiovisuales educativas. Durante el año 2015, CLAVE atendió a cerca de 9,900 estudiantes y 180 docentes en el uso de aulas multimedia.

## Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)

El Centro de Acceso a la Información, durante el año 2015, realizó las siguientes actividades:

- **Jornadas de capacitación** dirigidas a estudiantes de pregrado, maestría, doctorado y docentes de la UPNFM sobre diversos temas como: Uso de bases de datos, catálogo en línea, y talleres de web 2.0 para un total de 5,765 usuarios.



Taller sobre Google Site



Taller sobre la Web 2.0 usando Tablet

## Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)

- **Talleres sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación** como recurso didáctico en los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM.



Centro Universitario Regional de Nacaome



Centro Universitario Regional de La Ceiba

- Capacitado a estudiantes del Centro de Innovación e Investigación Educativas CIIE en el uso de las TIC.



Estudiantes del CIIE recibiendo capacitación

- Uno de los objetivos del Centro de Acceso a la Información es disminuir la brecha digital en los ciudadanos; en este sentido se brindó capacitación y asesoría en uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación a algunas instituciones.



Capacitación al Instituto Tecnológico de Educación Policial de Siguatepeque en uso de las TIC



Aplicación examen en línea a aspirantes del Centro Cultural España

En la Sala Digital de la Biblioteca Central se llevaron a cabo una serie de capacitaciones relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, enmarcadas en los ejes estratégicos de la Universidad.

■ **Introducción básica al uso del computador** (teclado, mouse, ambiente Windows), para las áreas de Administración Educativa y Preescolar.



Estudiantes de Administración Educativa y Preescolar en el curso básico de computación

- Búsqueda avanzada en internet mediante el uso de comodines (filtros), para las áreas de Administración Educativa y Preescolar.
- Breve introducción al uso de las TIC para los ambientes educativos (herramientas y programas).
- Desarrollo de pequeños proyectos en el uso de la herramienta prezi.
- Desarrollo de pequeños proyectos educativos con la herramienta wordpress.
- Charlas sobre el uso de los comics y avatares como herramientas educativas para las áreas de Desarrollo Curricular.
- Capacitaciones en el uso y manejo de la ofimática, almacenamiento y uso de información en la nube, uso de aplicaciones de google a usuarios y usuarias del sistema.



## Centro de Idiomas (CI), Implementación del Inglés

El Centro de Idiomas inicia su oferta de servicios a la comunidad de la UPNFM en el primer periodo académico del año 2015. Esta oferta comprende la enseñanza del inglés como parte de la primera etapa del proyecto, a través de diplomados según niveles.

El primer grupo lo conformaron 25 docentes administrativos distribuidos en 4 diferentes niveles. En el segundo grupo se incorporaron estudiantes de excelencia, docentes de diferentes carreras, así como docentes del CI en el CURSPS, en esta ocasión se implementa el francés. En el tercer período académico, con la colaboración de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) e INCODE, la Vicerrectoría Académica realizó la convocatoria a estudiantes de excelencia académica para inglés, francés y portugués; en este mismo periodo se ofrecen 5 niveles de inglés (80 estudiantes), 2 de francés (24 estudiantes) y 2 de portugués (18 estudiantes) en Tegucigalpa. En San Pedro Sula se ofrece 1 nivel de inglés con 15 estudiantes.

Además, en el CI se desarrollaron otras actividades como ser conferencias sobre la cultura, educación y política del Brasil, impartidas por la cooperante Ariadne do Santos en el marco del convenio de cooperación académica con la Universidad de Sao Pablo Brasil.

La Embajada de los Estados Unidos donó equipo, mobiliario y libros. La entrega de dicha donación se realizó en el mes de octubre con la participación de autoridades de la Universidad, miembros del Comité de Centro de Idiomas.

El Comité del Centro de Idiomas, está conformado por Vicerrectoría Académica, Departamento de Letras y Lenguas, INCODE, DEPRODO y la Coordinación del CI.



*Entrega de donación de equipo, mobiliario y libros por Eric R. Turner, Oficial de Prensa y Cultura de la Embajada de los Estados Unidos. Recibe el Señor Rector David Orlando Marín.*



*Estudiantes en Biblioteca rincón de Inglés. CI. Libros donados por tutores de inglés*

## Actualización Permanente de la Propuesta Curricular

Con el objetivo de unificar criterios relacionados con la planificación curricular, y la concreción de este elemento se conformó el Comité de Mejoramiento Académico Curricular a través de los enlaces de las diferentes unidades académicas de la UPNFM, junto con los miembros de la Dirección de Desarrollo Curricular. La red cuenta con aproximadamente 30 docentes que incluyen personal del sistema presencial Tegucigalpa y en los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula y docentes del sistema a distancia.



Comité de Mejoramiento Curricular



El Prof. Nahúm Valladares y la Profa. Mirna Rosario Lacayo  
Director y Asistente Técnico de la Dirección de Desarrollo Curricular

Asimismo, en colaboración con la Dirección de Formación Inicial de Docentes, se realizaron dos diagnósticos para la creación de las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas, o en Ciencias Naturales o en Estudios Sociales; además la carrera de Profesorado en Educación Prebásica, todos ellos para formar docentes en el grado de Licenciatura en el nivel de I y II Ciclo, los mismos dieron origen a la creación de los nuevos programas en los cuales la Dirección de Desarrollo Curricular desarrolló un amplio trabajo en ambas carreras, especialmente la de Prebásica; ofreciendo a la comunidad un nuevo Plan de Estudios más actualizado y acorde con las demandas sociales.



## Asesoría Académica

El proceso de asesoría académica se ejecuta en la décima semana de cada período académico, con el propósito de brindarle acompañamiento a los estudiantes durante su estadía en la UPNFM, garantizando el éxito en la ejecución del plan de estudio de la carrera.



*Estudiantes del Sistema de Educación a Distancia del CUR SRC recibiendo asesoría académica*



*Docentes del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula realizando asesoría académica*



*Asesoría académica, realizada por la Profa. Dania María Orellana. Depto. Ciencias Matemáticas.*

## Evaluación del Clima Organizacional en la UPNFM

Dando continuidad a los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de nuestra institución, se planificó por etapas, la Evaluación del Clima Organizacional, en las diferentes sedes y Centros Universitarios Regionales, con el propósito principal de conocer la valoración del clima organizacional por parte de la comunidad universitaria en los Centros Universitarios Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.



Docentes realizando evaluación del CURCEI



Docentes realizando evaluación del CURSRC



Alumnos realizando evaluación del CURCEI



Alumnos realizando evaluación del CURSRC

## Programa de Evaluación del Desempeño Docente

Como es política de la Universidad, para evaluar a cada docente de las diferentes sedes y regionales de la UPNFM, se realizó la evaluación en línea, medio a través del cual el estudiante responde un test, conformado por varios enunciados que reflejan el nivel de satisfacción con el espacio académico cursado; luego la Dirección de Evaluación envía un reporte a los diferentes Departamentos Académicos y a cada docente vía correo electrónico y un disco a las autoridades con los informes individuales, por carrera, sede y la valoración global.

Una vez socializado el informe de evaluación del desempeño docente, se trabaja en la síntesis valorativa y planes de mejoramiento docente de las diferentes modalidades.

En este sentido, se realiza el acompañamiento docente, en donde docentes hacen entrega de sus respectivas planificaciones de clase a las jefaturas de cada Departamento. Con base en lo anterior, y empleando los formatos diseñados por la Institución, se planifica y ejecuta el proceso de acompañamiento docente producto de reuniones y consenso entre los docentes que atienden los diferentes espacios formativos.



Estudiantes del CIE realizando la Evaluación del Desempeño Docente

**Evaluación de Desempeño Docente**  
-Estudiantes UPNFM-

El proceso de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al II Período 2015, así:

	INICIO	FIN
Sistema Presencial / FID	17 de junio	18 de agosto
PREUFOD	17 de junio	1 de septiembre
CUED	26 de junio	18 de agosto

Ingresar a <https://www.upnfm.edu.uy/igej/> y evaluar de forma objetiva y consciente a los docentes con los que recibes clases.

Afiche Socialización EDD

## Desarrollo Profesional

■ **Taller de LATEX para Profesores del Departamento de Ciencias Matemáticas.** Como parte del plan de mejoramiento docente el Departamento ha iniciado con un taller llamado "LATEX", programa especializado para escribir documentos científicos, el taller estuvo a cargo del profesor Oscar Ocampo.

Taller Latex en Laboratorio de Matemáticas



■ **Taller de redacción de artículos científicos a docentes del CURSPS.** Con el propósito de contribuir con el mejoramiento del desempeño docente, la carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español planificó el taller para docentes del Departamento. Esta actividad se realizó en el mes de agosto del 2015.

Alumnos realizando evaluación del CURCEI

■ **Plataforma virtual.** Con el propósito de actualizar al personal docente por hora y de planta, el Centro Universitario de Educación a Distancia, realizó la capacitación sobre el uso de la plataforma virtual con su nueva interface, en el cual los docentes iniciaron estructurando sus espacios pedagógicos, siguiendo las explicaciones y el modelo de la guía metodológica, diseñada bajo la perspectiva de asignaciones y responsabilidades por semana dentro del periodo académico.



Prof. Nelson Morales impartiendo la capacitación de plataforma virtual

## Desarrollo Profesional

■ **Bases de datos bibliográficas para los espacios pedagógicos de la UPNFM.** El Departamento de Tecnología Educativa (DETED) capacitó a docentes de diferentes Departamentos Académicos de la Universidad, en bases de datos bibliográficas, generando una gran expectativa y

asistencia a las sesiones; cabe destacar que es una excelente labor que la DETED realiza con el fin de que los docentes hagan uso de las herramientas tecnológicas con que cuenta la UPNFM. La actividad fue organizada por el Departamento de Desarrollo Profesional (DEPRODO).



Docentes de la Facultad de Humanidades en la capacitación de bases de datos bibliográficas



Docentes de la Facultad de Ciencia y Tecnología en la capacitación de bases de datos bibliográficas

■ **Portafolio del Docente.** Como parte del proceso permanente de actualización docente, el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula impartió un taller a los catedráticos, relacionado con los nuevos formatos de guiones metodológicos y lineamientos para la elaboración del PORTAFOLIO DEL DOCENTE. El taller fue impartido por el profesor Juan Pablo Osorio.

■ **Tus derechos, son mis derechos.** Taller vivencial con enfoque en derechos humanos, desarrollado en el mes de abril, con la participación de 20 docentes del Departamento de Ciencias de la Educación.

■ **Uso del libro de texto.** Con el objetivo de capacitar a los docentes en el uso del libro de texto y la plataforma virtual para incorporar el uso de las TIC's en la enseñanza del idioma Inglés, así como la cobertura de los contenidos de manera eficiente, el Centro Universitario Regional de San Pedro sula, desarrolló el taller para docentes de la carrera de Enseñanza del Inglés.

La Profa. Elisa López (CUR-SRC), Profa. Sandra Alvarado, Prof. Lehabin Mejía (Sede Gracias), Profa. Irma Ruth Mendoza R. y Profa. Claudia Torres (CUR-SPS) aprendiendo el uso de la plataforma virtual.



■ **Diplomado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional,** convenio UPNFM/FAO, con la asistencia de 35 participantes de los departamentos de Lempira, Intibucá, Santa Bárbara, Choluteca y Francisco Morazán.

Participantes en el Diplomado en Seguridad Alimentaria

■ **Normativa, Estructura y Funcionamiento de la UPNFM.** con el objetivo de incrementar en los docentes la cultura institucional, el Departamento de Desarrollo Profesional Docente ejecutó paulatinamente en las distintas sedes de la UPNFM jornadas de capacitación, en los cuales se discutió temas relacionados con la estructura organizacional y su gobierno así como la normativa institucional a partir del Estatuto de la UPNFM y sus reglamentos, la Ley de Educación Superior.



Charla sobre normativa, estructura y funcionamiento de la UPNFM desarrollada en Juticalpa

## Desarrollo Profesional

■ **Talleres de Elaboración de Material Didáctico en Polimedias.** La actividad se ha realizado con el objetivo de que los docentes se empoderen de nuevas herramientas de información y comunicación para que modelen al estudiantado con nuevas estrategias didácticas y fortalezcan los diseños de las asignaturas que se encuentran en formato virtual. Desde el año 2014 se han realizado una serie de talleres y se ha logrado capacitar a docentes de la UPNFM.



Docentes del CUED capacitándose en Polimedias.



El Prof. Rafael Pacheco en la capacitación de Polimedias en el CURCEI



El Prof. Rafael Pacheco en la capacitación de Polimedias en el CURCEI

■ **Las Tecnologías de Información y Comunicación como una Alternativa Didáctica y WEB 2.0.** Con la valiosa colaboración de DETED dirigida por el Prof. Martín Danery Alonzo y el equipo de trabajo del CAI de la Biblioteca Central de la UPNFM, se desarrollaron una serie de laboratorios, con el objetivo de actualizar a docentes en WEB 2.0 y a la vez presentarles una de las formas de aplicación como recurso didáctico.



El Prof. Rafael Pacheco en la capacitación de Polimedias en el CURCEI

■ **Diplomado Universitario con Enfoque por Competencias.** Esta capacitación la ha venido realizando en los últimos cuatro años el Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO). La promoción estuvo a cargo de la Profa. Doris Rodríguez del CUED. El diplomado se desarrolló con la asistencia de 28 docentes de la sede de Gracias, Lempira. Los participantes conocieron el Modelo Educativo de la UPNFM, el marco teórico del Modelo Basado en Competencias, estrategias didácticas y técnicas de evaluación bajo este enfoque, hasta lograr la elaboración de los guiones metodológicos de una de los espacios pedagógicos específicos.



Docentes de la Ciudad de Gracias participantes en el Diplomado por Competencias



■ **Estrategias Didácticas y Técnicas de Evaluación.** Para brindar formación en la micro planificación acerca de Estrategias Didácticas y Técnicas de Evaluación por Competencias, DEPRODO planificó varias jornadas de capacitación con el apoyo de los docentes: Yeny Ávila, Nancy Reyes, Zoila Moncada, Karen Amador, Hernán Montúfar; en diferentes regiones del país.

Docentes en el taller de Estrategias Didácticas y Técnicas de Evaluación

## Desarrollo Profesional

■ **Investigación Cualitativa.** Con el apoyo del INIEES, las profesoras Carla Paz y Sonia Güity, desarrollaron el taller de investigación cualitativa con el objetivo de fomentar competencias investigativas en los docentes, con la participación de profesores del CURSPS, Santa Rosa de Copán, Nacaome y Gracias, Lempira.



Docentes de la sede de Gracias, Lempira compartiendo en el Taller de Investigación Cualitativa



■ **Ética, motivación y liderazgo en el aula.** Con el objetivo de mejorar la interrelación docente – alumnos, se realizó un taller vivencial sobre ética, motivación y liderazgo en el aula. Dicha actividad se realizó en el Centro Universitario Regional de Juticalpa, a cargo de la Profa. Iria Reyes del Departamento de Ciencias de la Educación

Docentes trabajando en equipos sobre su rol como líderes en el aula y su modelación hacia los alumnos.

■ **Taller elaboración de reactivos de evaluación por competencias.** Este taller fue facilitado por la Profa. Doris Sierra. Contó con la asistencia de 87 docentes del Centro Universitario de San Pedro Sula, con el objetivo de capacitar a los docentes en la elaboración de reactivos para evaluación.

Profa. Doris Sierra en el taller sobre elaboración de reactivos de evaluación en el CURSPS.



■ **Taller de inducción a nuevos directivos de la UPNFM.** Con el fin de conocer acerca del Plan Estratégico Institucional, procesos de contratación de personal docente, procesos y procedimientos académicos- administrativos, Modelo Educativo, Sistema de Evaluación y Acreditación Institucional, Líneas de Investigación y Proyectos de Extensión, se llevó a cabo una jornada de inducción al nuevo personal directivo de los distintos centros y sedes.



Participantes al taller de inducción



■ **Simposio socialización de la Ley Fundamental en el marco de la transformación educativa.** Con el fin de mantener actualizado al personal docente el departamento de Ciencias de la Educación, planificó la actividad bajo la responsabilidad de los profesores: José Hernán Montúfar y René Antonio Noé.

Participación del profesor Hernán Montufar en el simposio

## Servicios Estudiantiles

La Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que coordina, planifica, ejecuta, supervisa y evalúa la ayuda que permitirá a los estudiantes el logro de sus competencias físicas, mentales, intelectuales y ético-sociales.

Ofrece los siguientes programas:

- Programa de Orientación psicopedagógica
- Programa de Asistencia Socio Económica
- Programa de Salud
- Programa de Servicios Tecnológicos
- Programa de Divulgación Universitaria

### ■ Programa psicopedagógico

Comprende los siguientes Sub- Programas:

#### Orientación y consejería

Este Programa cuenta con profesionales de la Psicología y está destinado a brindar asesoría personal y académica a los estudiantes y al personal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en forma individual y colectiva.



Prof. Karen Bardales dando instrucciones a los estudiantes durante la aplicación de examen de cambio de carrera correspondiente al primer periodo 2015.

### Evaluación psicométrica

Este programa realiza exámenes aptitudinales, exámenes de personalidad, exámenes de inteligencia y exámenes para solicitar beca a los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

### ■ Programa socioeconómico

Promueve acciones para ayudar a los estudiantes con desfavorable condición socioeconómica a través de becas, bono alimenticio, bono de transporte, bolsa de libros, exoneración de pago de matrícula, exoneración de gastos de graduación, vivienda estudiantil y préstamos estudiantiles.

### ■ Programa de salud

#### Servicio Médico y enfermería

Cuenta con profesionales de la medicina que brindan consulta, atención primaria, atención de primeros auxilios a los estudiantes y personal que labora en la UPNFM.

Con relación a la salud preventiva se ha diseñado y ejecutado un proyecto de saneamiento ambiental en la UPNFM y en las diferentes sedes para prevención de enfermedades y ferias educativas de salud en el Campus Central y Centros Universitarios Regionales.

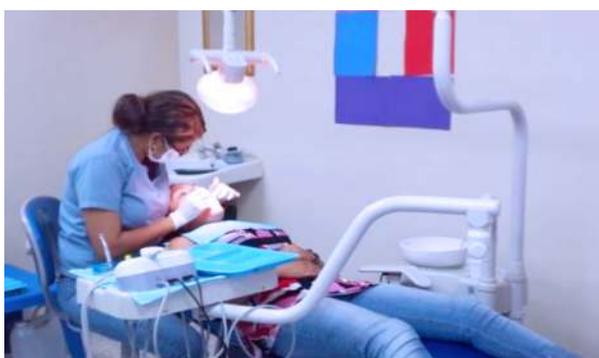




Feria de la Salud, Campus Central

### Servicio Odontológico

Cuenta con profesionales de la Odontología que brindan consulta y diagnóstico de forma gratuita.



La Dra. Laura Ruiz Atendiendo a estudiante becaria, CURCEIBA

### Programa de servicios tecnológicos

Los estudiantes de la UPNFM tienen a la disposición en la DISE computadoras con acceso a Internet para realizar trabajos académicos. Para hacer uso de las computadoras es necesario que los estudiantes realicen el curso de internet que se brinda en la Biblioteca de la UPNFM.

### Programa de divulgación universitaria

Permite mantener informado al estudiante sobre la oferta académica, planes de estudio, programas de becas, actividades estudiantiles, entre otras.

### Servicios Bibliotecarios

A través de los servicios bibliotecarios en modalidad presencial y biblioteca virtual se atendieron alrededor de 74,800 usuarios y 42,857 consultas bibliográficas. De esta manera se desarrollan los programas especiales y de postgrado en esta modalidad. Asimismo, se han prestado a la fecha 856 servicios a 32 usuarios de la comunidad universitaria, público en general, estudiantes de TESU y estudiantes de Educación Especial en traducción de documentos al sistema Braille.



Lectura en magnificador de pantalla para personas con baja visión



## Investigación e Innovación



Se da seguimiento a las políticas y al plan general de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; propiciando la articulación de la investigación a la docencia y a la extensión; para generar iniciativas de investigación, desarrollo humanístico y tecnológico que involucre al personal docente de la universidad.

Se promueve la publicación y difusión de la investigación, estimulando la extensión del conocimiento y de los resultados de las investigaciones a nivel nacional e internacional.

En consideración que la investigación constituye uno de los pilares básicos de la vida académica, este eje también orienta su quehacer al fortalecimiento de las capacidades de investigación a través de acciones tendientes al desarrollo del talento humano, el fortalecimiento de las instancias vinculadas a la labor investigativa y la gestión de la investigación.

### Líneas estratégicas:

- Desarrollo de la investigación científica
- Divulgación y difusión científica
- Capacidades institucionales para investigación



## Mensaje de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado

Para la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, resulta relevante destacar los logros alcanzados en el Eje de investigación e Innovación, producto de un trabajo sistemático que busca avanzar en la institucionalización de la investigación en la UPNFM, a partir de los tres ejes estratégicos planteados: Desarrollo de la investigación científica, Divulgación y difusión de resultados de investigación y Capacidades institucionales para la investigación.

Respecto al desarrollo de la investigación científica, se presentan las principales investigaciones institucionales e inter-institucionales desarrolladas. La investigación institucional es aquella que se realiza por equipos de docentes en las que pueden participar estudiantes de pregrado o postgrado, siendo las unidades que reportaron el INIEES, Dirección de Formación Inicial de Docentes y el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. La investigación interinstitucional en esta oportunidad es reportada por el INIEES. También se

presentan las tesis de postgrado defendidas según los diferentes programas académicos adscritos a la Dirección de Postgrado y los trabajos de investigación de pregrado requisito de graduación.



Doctora Yenni Aminda Eguigure Torres  
Vicerrectora de Investigación y Postgrado

“ Nos complace destacar a través de la Memoria 2015, el esfuerzo sistemático que los docentes realizan desde sus diferentes unidades académicas para avanzar en la consolidación de la investigación científica en la UPNFM ”

Sobre la divulgación y difusión de resultados de investigación, se presentan resultados de investigación, ya sea a nivel institucional interno de docentes como en la participación en eventos externos. Se contempla además las audiencias públicas realizadas para presentar los resultados de investigación científica, de los proyectos que reciben financiamiento del Fondo de Apoyo a la Investigación, y las presentaciones de los diferentes programas de maestría de sus proyectos de tesis. Asimismo, aparecen las diferentes publicaciones especializadas y las desarrolladas por estudiantes de pregrado.

En relación con el desarrollo de capacidades para la investigación, se evidencian los diferentes talleres realizados con participantes de nivel nacional y por unidades académicas, como los enlaces de investigación de los Centros Universitarios Regionales y docentes investigadores de diferentes unidades académicas. Se establece como una estrategia institucional para fortalecer las competencias técnicas de los enlaces de investigación e investigadores para asegurar la producción científica.

Dado lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, se complace en destacar a través de la Memoria 2015, el esfuerzo sistemático que los docentes realizan desde sus diferentes unidades académicas para avanzar en la consolidación de la investigación científica en la UPNFM; asimismo, se reconoce el esfuerzo de los diferentes equipos a nivel de dirección, gestión y coordinación para cumplir con las aspiraciones institucionales en materia de investigación e innovación.

# Desarrollo de la Investigación Científica

## Investigaciones Institucionales

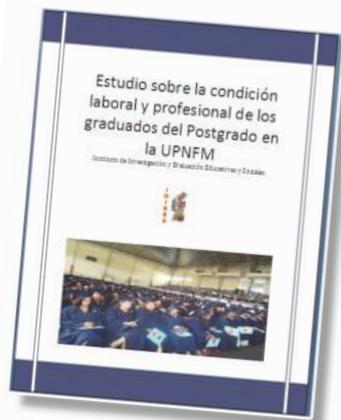
- **Factores asociados al aprendizaje de Español y Matemáticas en el primero, segundo y tercer ciclo de Educación Básica. Honduras, 2014.** Los estudios de factores asociados al aprendizaje se justifican porque ayudan a comprender cómo, por qué y bajo qué condiciones ocurren los aprendizajes que logran los estudiantes en los centros educativos. Aunque este tipo de estudio suele ser correlacional y no causal, brinda un marco de referencia para dirigir políticas de intervención que apunten a una mejora en los aprendizajes.



mejora en los aprendizajes.

- **Estudio sobre la condicional laboral y profesional de los graduados del postgrado en la UPNFM**

Posterior al proceso de Autoevaluación de las carreras de postgrado, se ha identificado la necesidad de fortalecer el seguimiento de los graduados a través de la creación del Programa de Seguimiento al Graduado.



- **La investigación educativa en la Formación Inicial de Docentes**, cuyo objeto de estudio fue reconocer y valorar desde la perspectiva de los estudiantes, la importancia que tiene para la formación el uso de la investigación. Docente investigador: Iliana Parrales y estudiantes Jeidy Varela, Olvin Zepeda y Ronmel Espinal.

- **Estudio situacional actual de graduados del CUR-SPS de la UPNFM del año 2010-2015.** Propósito fundamental de acercar las licenciaturas que se imparten en la UPNFM-CUR-SPS a un mejor conocimiento de su oferta académica, su pertinencia e impacto nacional y regional, de la realidad de sus egresados y de sus aportes profesionales al programa mismo, a su institución, al país y a la región. Equipo de investigación: MSc. Flora Raquel Medina (Coordinadora), MSc. Rafael Pacheco, MSc. Mario Umazor, MSc. Roque Vallecillo, MSc. Argentina Margarita Benítez, Lic. José Neftalí Membreño, MSc. Dania Bustillo, MSc. Brenda Jarquín, MSc. Roney Montenegro, Lic. Lesly Hernández, MSc. Yolanda Arévalo, MSc. Yuri Navas, MSc. Ramón Ramírez, Dra. Paola Bulnes, Lic. Merlyn Maldonado. Estudiantes: José Arlex Renato Gámez y José Fredy Castro Díaz.

## Investigaciones Realizadas por Estudiantes como Requisito de Graduación

### Pregrado

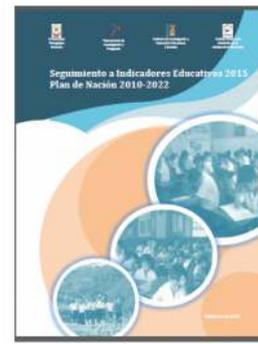
En la siguiente tabla se presenta la descripción de trabajos de investigación de pregrado que han cumplido con los lineamientos de registro, depósito y acreditación de la investigación, que se realiza en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Departamento/Carrera	TOTAL
<b>Facultad de Humanidades</b>	
Depto. de Ciencias de la Educación	
• Orientación y Consejería Educativa	12
• Educación Especial	3
• Educación Preescolar	9
• Administración y Gestión Educativa	21
Depto. de Ciencias Sociales	8
Depto. de Letras y Lenguas	
• Español	35
• Inglés	37
Depto. de Educación Física y Deportes	8
Depto. de Arte	15
<b>Facultad de Ciencia y Tecnología</b>	
Depto. de Ciencias Naturales	12
Depto. de Ciencias Matemáticas	17
Depto. de Educación Comercial	
• Educación Comercial	22
• Turismo y Hostelería	1
Depto. de Educación Técnica Industrial	14
Depto. de Tecnología de Alimentos y Textiles	
1. Seguridad Alimentaria y Nutricional	2
Dirección de Formación Inicial de Docentes	
2. Educación Básica	5
<b>Total</b>	<b>225</b>

### Postgrado

Programa de postgrado	
Currículum	5
Enseñanza en Lenguas orientación en Español	3
Enseñanza en Lenguas con orientación en Inglés	3
Educación Física	5
Formación de Formadores para Educación Básica	1
Gestión de la Educación	3
Enseñanza de la Geografía	1
Matemática Educativa	2
Investigación Educativa	1
Derechos Humanos	1
Enseñanza en las Ciencias Naturales	1
Doctorado en Educación	1
<b>Total</b>	<b>27</b>

## Investigaciones Interinstitucionales



- **Seguimiento a Indicadores Educativos 2015.** Investigación que refleja el Seguimiento a Indicadores Educativos 2015, del Plan de Nación 2010-2022.

- Proyecto A 15: **Integración de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los Planes de Estudio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.** Financiado por CSUCA-PRIDCA/COSUDE. Coordinador: Msc. Fredis Mateo Aguilar.

## Divulgación y Difusión Científica

■ **V Congreso Interno de Investigación**, el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán planificó el evento con el objetivo de presentar las investigaciones realizadas por los estudiantes en el espacio formativo de Investigación Cuantitativa e Investigación Cualitativa. A esta actividad asistieron las autoridades del Centro, coordinadores de las diferentes carreras, docentes y estudiantes.



Estudiantes del CUR SRC en Congreso interno de investigación



Participación del Prof. Ricardo Morales en el seminario del proyecto FORTA

■ **Participación en el Seminario "Hacia el fortalecimiento de las capacidades de las direcciones municipales y distritales de educación: oportunidades para la descentralización educativa en Honduras"**. Por invitación del Proyecto FORTA Canadá y la Secretaría de Educación, el INIEES ha participado con la intervención del Prof. Ricardo Morales en la disertación de una potencia sobre los avances del proceso de descentralización de la Secretaría de Educación, haciendo una vista retrospectiva desde la aprobación del Decreto 34-96 hasta la actualidad.

■ **Conferencia "Reformar la educación en América Latina: reflexiones a partir del caso del Ecuador"**. Impartida por el Dr. Pablo Cevallos, ex secretario de educación del Ecuador. Asistieron las autoridades de nuestra máxima casa de estudios, docentes y estudiantes.



Participación del Dr. Cevallos



- **Socialización de resultados del estudio Seguimiento a Indicadores del Plan de Nación.** En presencia de 120 invitados, se desarrolló el evento de socialización de resultados de la investigación: Seguimiento a Indicadores del Plan de Nación. Estudio que por mandato gubernamental le corresponde desarrollar a la UMCE.

*Socialización de resultados del estudio "Seguimiento a Indicadores del Plan de Nación"*

- **Socialización de resultados del estudio El Estado de las Políticas Públicas Docentes.** El INIEES ha desarrollado el estudio sobre el Estado de las Políticas Públicas Docentes. Esta investigación contratada por PREAL-FEREMA, ofrece un análisis sobre el objeto en estudio. Durante el mes de marzo el Prof. Ricardo Morales y los Investigadores asociados al INIEES, presentaron los resultados de esta investigación en Tegucigalpa y San Pedro Sula.



*Mesa principal en el evento de socialización de resultados del estudio "El Estado de las Políticas Docentes"*



- **Seminario Regional "Programas de Subvención Escolar en América Latina: Experiencia Acumulada y Transformaciones".** Se presentaron los resultados de la investigación realizada por el INIEES del caso PROHECO, por el investigador principal Prof. German Moncada. De igual forma se redactó un artículo sobre la investigación que será publicada por el IIPE –UNESCO.

*Prof. German Moncada participando en el Seminario regional*

**Audiencias Públicas de resultados de proyectos de investigación financiados por el Fondo de Apoyo a la Investigación, realizadas durante el año 2015:**

1 Proyecto: *Fatiga laboral en docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán*. Docente-investigador: M.Sc. Ernesto Betancourt. Participantes: Docentes y directivos de la UPNFM. Fecha: lunes 15 de junio de 2015. Lugar: Paraninfo Universitario Ramón Oqueli.



2 Proyecto: *Estudio para la concreción en el aula de la competencia genérica de atención a la diversidad*. Equipo de investigación: Dra. Carla Paz y M.Sc. Lorenzo Estrada. Participantes: Docentes y directivos de la UPNFM. Fecha: 22 de julio de 2015. Lugar: Paraninfo "Ramón Oqueli", Campus Central.



M.Sc. Nahum Valladares como representante de la unidad académica patrocinante



Dra. Carla Paz, presentando los resultados de investigación

3 Proyecto: *Relación entre el desempeño en la comprensión lectora y el desempeño en la resolución de problemas de Álgebra*. Equipo de Investigación: M.Sc. Levy Castro, M.Sc. Ester Fonseca y M.Sc. Gloria Ayala. Participantes: Directivos, docentes y estudiantes del Departamento de Ciencias Matemáticas. Fecha: julio de 2015. Lugar: Salón de Usos Múltiples. Campus Central.

4 Proyecto: **Análisis del Desempeño Académico de los estudiantes de la Carrera de Matemáticas versus Pruebas de Ingreso Directo o Cambio de Carrera Durante el año 2012.** Equipo de Investigación: M.Sc. Alba González y la Dra. Dania María Orellana. Participantes: Directivos, docentes y estudiantes del Departamento de Ciencias Matemáticas. Fecha: octubre de 2015. Lugar: Salón de Usos Múltiples. Campus Central.



Docentes y estudiantes del Depto. de Ciencias Matemáticas asistentes al evento.



M.Sc. Alba González y Dra. Dania Orellana presentando los resultados de investigación

5 Proyecto: **Clasificación de la Producción Literaria del Género Narrativo Cuento, Docentes y Estudiantes del CUED: 2002-2012.** Equipo de Investigación: M.Sc. Maida Ochoa. Participantes: 1er Encuentro de Docentes del Área de Letras y Lenguas de CUED de Choluteca y Nacaome. Fecha: 17 de octubre de 2015. Lugar: Choluteca.



M.Sc. Maida Ochoa presentando los resultados de la investigación



Docentes y estudiantes participantes en el 1er Encuentro

6 Proyecto: *Estado del Arte de la Investigación de la Lengua y Literatura en el CUED-UPNFM. Una base para la creación del Centro de Investigación y Estudios Lingüísticos y Literarios (CIELL)*. Equipo de Investigación: M.Sc. Melissa Merlo. Fecha: miércoles 14 de octubre de 2015. Lugar: Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en el Fórum Académico de Letras FALE 2015.



M.Sc. Melissa Merlo como expositora



Mesa de especialistas

7 Proyecto: *La institucionalización de la investigación en la UPNFM. El caso de la Vicerrectoría de Investigación*. Equipo de Investigación: Dra. Elma Barahona, MSc. Sonia Guity, MSc. Claudia Sánchez. Participantes: Directivos y especialistas en Investigación Educativa. Fecha: 05 de noviembre de 2015. Lugar: Laboratorio de Postgrado, 2do Piso, Edificio 7. Campus Central.



Especialistas participantes del evento



Dra. Elma Barahona como expositora

8 Proyecto: **Nivel y Desarrollo de Competencias en Matemáticas Alcanzadas en los Alumnos del Segundo Año de la Carrera de Matemáticas de la UPNFM, en la Modalidad Presencial.** Equipo de Investigación: MSc. Ivy Green y Estudiantes Colaboradores: Ledner López, Rosa Chambasis, Arleen Valladares, Mayra Díaz, Nolvía Martínez, Delmy Villanueva. Fecha: noviembre de 2015. Lugar: Salón de Usos Múltiples. Campus Central.



MSc. Ivy Green como expositora del evento



Lic. Elder López como expositor del evento

**Audiencias públicas de la Dirección General de Postgrado**, en donde los maestrantes de los diferentes programas de maestría presentaron ante especialistas a nivel disciplinar y metodológicos los avances en sus investigaciones de tesis requisito de graduación. Estas audiencias se celebraron en el Campus Central, Tegucigalpa y en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. El número de audiencias celebradas fueron 19.

*Invitación a la comunidad universitaria sobre el proceso de audiencias públicas en postgrado*



## Audiencias Públicas de la Dirección General de Postgrado

Fecha	Programas de Maestría que Presentaron sus anteproyectos	Sede
20/03	Maestría en Matemática Educativa X Promoción	Tegucigalpa
21/03	Maestría en Educación en Ciencias Naturales IV Promoción	S.P.S
05/06	Maestría en Educación en Ciencias Naturales V Promoción	Tegucigalpa
06/06	Maestría en Educación en Ciencias Naturales V Promoción	Tegucigalpa
05/06	Maestría en Enseñanza de Lenguas con Orientación en Español y en Inglés (Proyecto Eficiencia Terminal )	Tegucigalpa
06/06	Maestría en Enseñanza de Lenguas con Orientación en Español y en Inglés (Proyecto Eficiencia Terminal )	Tegucigalpa
10/07	Maestría en Educación en Ciencias Naturales	Tegucigalpa
17/06	Maestría en Educación en Derechos Humanos	Tegucigalpa
11/08	Proyecto Eficiencia Terminal (Autoevaluación de los Programas de Postgrado)	Tegucigalpa
17/08	Maestría en Educación en Ciencias Naturales (Proyecto Eficiencia Terminal)	Tegucigalpa
22/08	Maestría Calidad y Equidad	Tegucigalpa
23/08	Maestría Calidad y Equidad	Tegucigalpa
04/09	Maestría en Enseñanza de Lenguas con Orientación en Español y en Inglés VII promoción	Tegucigalpa
1/10	Proyecto Eficiencia Terminal Maestría en Educación Física	Tegucigalpa
30/10	Maestría Matemática Educativa (Proyecto Eficiencia Terminal)	Tegucigalpa
06/11	Maestría en Educación en Ciencias Naturales	
	Maestría Matemática Educativa (Proyecto Eficiencia Terminal)	Tegucigalpa
08/12	Maestría en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera	Tegucigalpa
09/12	Maestría en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera	Tegucigalpa
11/12	Maestría en Bibliotecología	Tegucigalpa

**Exámenes de candidatura en el Programa de Doctorado en Educación.** Estos exámenes tienen como objetivo la aprobación del proyecto de tesis doctoral y confieren el estatus de Candidato(a) a Doctor, lo que permite continuar en el desarrollo de la tesis doctoral. Los doctorantes que representaron examen de candidatura fueron: Magíster William Jovanny Pedraza; Magíster José de la Cruz Rodríguez Godoy; Magíster Daniel Antonio Bueso Florentino. La terna estuvo conformada por los doctores: Dr. Jorge Amaya, Dr. Russbel Hernández, Dr. German Moncada, Dr. Mario Alas.



Magíster, William Jovanny Pedraza



Terna Dr. Jorge Amaya, Dr. German Moncada, Presidente; Dr. Mario Alas.



Magíster José de la Cruz Rodríguez Godoy



Dr. Mario Alas Solís, Presidente; Dr. German Moncada, Dr. Jorge Amaya.



Magíster Daniel Antonio Bueso Florentino



Terna: Dr. Jorge Amaya, Dr. Russbel Hernández, Presidente; Dr. Mario Alas

## Publicación, Difusión:

- 1 ***El Congreso Nacional de Educación, expone la postura de la UPNFM frente al Estado y desafíos de la Educación Hondureña hoy día.*** También este documento presenta los objetivos y la organización del Congreso, que cuenta con 9 ejes temáticos generadores de reflexión y discusión sobre el fenómeno educativo en el país.
- 2 **Líneas Institucionales de Investigación:** Se presentó el documento propuesta denominado ***“Líneas Institucionales de investigación para el periodo 2015-2017”***, el cual forma parte de la Agenda de Investigación Universitaria.
- 3 ***La estrategia para promover la publicación científica:*** es un plan de acción que pretende la implementación de una serie de actividades que conllevan a los docentes investigadores a someter su trabajo investigativo en revistas indexadas y arbitradas. Esto para posicionar a la UPNFM en los rankings internacionales.
- 4 ***El Servicio de Apoyo a la Investigación*** es una estrategia creada por el INIEES para fortalecer las capacidades institucionales en materia de investigación educativa. Se ha diseñado y conceptualizado el Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI).
- 5 ***Revista Paradigma*** Año 21, No. 35, junio de 2015. Compuesta por cinco artículos de investigación.
- 6 ***Lineamientos para el Registro, presentación y Acreditación Formal del Proyecto de Investigación en Pregrado.*** Este producto se orienta a la revisión y estandarización de la normativa de los procesos de investigación a nivel de pregrado, así como de los formatos y procedimientos para el desarrollo y acreditación del requisito de graduación.
- 7 ***Artículo en revista indexada:*** Educación para Todos en Honduras: A 15 años de Dakar por Claudia Richter y Ricardo Morales en la Revista alemana: Revista de Investigación Educativa Internacional y Pedagogía del Desarrollo.  
  
Publicaciones del ***Proyecto de la Integración de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los planes de estudio de la UPNFM.*** Caja de material bibliográfico:
- 8 Propuesta: ***Política institucional de gestión integral de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.***
- 9 ***Adecuación curricular y metodológica*** de la integración de la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio en los planes de estudio de las carreras de pregrado de la UPNFM
- 10 Manual: ***No corramos riesgos***
- 11 Manual: ***Conceptos básicos de cambio climático.***
- 12 Manual: ***Adaptación al cambio climático.***



## Publicación, Difusión:

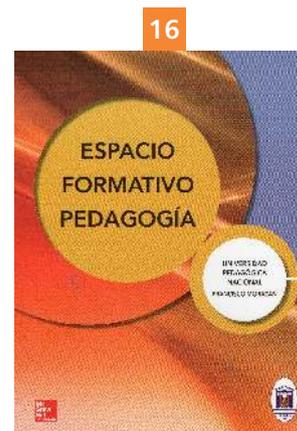
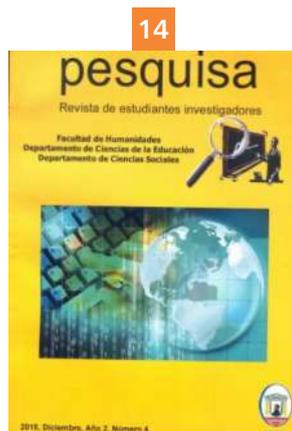
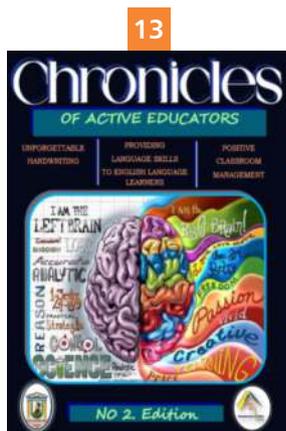
**13** **Chronicles of Active Educators**, Segunda Edición 2015. Se presentan los artículos reflexivos de la práctica pedagógica, realizados por estudiantes de la Carrera de Educación Básica Bilingüe del programa de Formación Inicial de Docentes. Fecha: 30 de noviembre de 2015. Lugar: Sala de Encuentros Pedagógicos. Campus Central.

**14** **PESQUISA: Revista de estudiantes investigadores** No. 4. Se presentan artículos de estudiantes que cursan los espacios pedagógicos de Investigación cualitativa e Investigación cuantitativa. Esta revista es publicada por los docentes que integran la Red Académica de Metodología de Investigación de los Departamentos Académicos de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y presentada en el XII Encuentro de Estudiantes Investigadores. Lugar: Paraninfo Ramón Ouelí Fecha: 3 de diciembre 2015.

### Otras Publicaciones

**15** **Gaceta Universitaria** año 2014: Es el documento oficial de divulgación de la Secretaría General de la UPNFM, a través del cual publica los acuerdos del Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario. La Gaceta se distribuye en todas las unidades académicas y administrativas de la UPNFM.

**16** **Libro de Pedagogía**. Texto del espacio formativo de la red de Pedagogía editado por la Editorial de McGraw-Hill Education. Bajo la responsabilidad del Departamento de Ciencias de la Educación.



**17 Lecturas Morazánicas: Escritos y comentarios a sus obras**

El 22 de septiembre del 2015, se realizó, en el Paraninfo Ramón Oquelí del Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el lanzamiento del libro *Lecturas Morazánicas: Escritos y comentarios a sus obras*, del Prof. Antonio Ramón Vallejo. Al evento acudieron autoridades, docentes y estudiantes quienes participaron de la presentación del libro, que de ahora en adelante será el texto oficial para la Cátedra Morazánica de esta casa de estudios. El evento también se replicó en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, el 2 de octubre del 2015. Ambos eventos fueron organizados por el Sistema Editorial Universitario de la UPNFM.



*Asistentes y mesa principal en el lanzamiento del libro Lecturas Morazánicas*



*Lecturas Morazánicas Prof. Antonio Ramón Vallejo*

# Desarrollo de Capacidades para la Investigación

- Taller Nacional de Enlaces de Investigación.** Este taller se realizó con los Enlaces Nacionales de Investigación de los Centros Universitarios Regionales y sedes de la Universidad. El objetivo general del taller fue presentar el Plan Estratégico Institucional para el eje de Investigación e Innovación, detallar cada una de las estrategias presentando una aproximación a la definición de la Investigación en la Universidad. Lugar: Salón de Usos Múltiples.



- Taller Internacional sobre Competencias Investigativas en docentes.** Se desarrolló por parte de los profesores José Peña y Pablo Ríos, Universidad Libertador de Venezuela, con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento de capacidades y condiciones de los enlaces de investigación para asegurar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Operativo para el eje de Investigación e Innovación. A la actividad asistieron de forma presencial 46 docentes y se unieron a la actividad por videoconferencia los docentes de Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Nacaome, Juticalpa, La Ceiba y Gracias, Lempira. Lugar: Salón Multimedia 3 y 4, Biblioteca Central. Fecha: marzo 2015. El video de la actividad puede descargarse de: <http://www.youtube.com/upnfm>.



- **Taller Nacional de Elaboración de Perfiles de Proyectos de Investigación.** Dirigido a los Enlaces Institucionales de Investigación, y Docentes de diferentes unidades académicas. El objetivo de diseñar perfiles de proyectos de investigación para su ejecución en el 2016 y que pueden contar con financiamiento del Fondo de Apoyo a la Investigación. Se diseñaron 12 perfiles de las siguientes unidades: CUR-Gracias, CURSRC, CUR-Juticalpa, CUR-Nacaome, CUED, Departamento de Letras y Lenguas, Departamento de Educación Técnica Industrial, Departamento de Ciencias Naturales, con un total de 61 participantes. Fecha: 21 y 22 de octubre de 2015. Lugar: Biblioteca Central, Centro de Acceso a la Información Honduras-Corea.



- **Curso de Investigación Cualitativa.** El INIEES en coordinación con el Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO), realizó un curso de formación en Investigación Cualitativa para 24 docentes del CUED.



Profa. Carla Paz ofreciendo el curso de investigación cualitativa

- **Taller para la revisión y articulación de Líneas Institucionales de Investigación.** Para efectuar la revisión de las líneas institucionales de investigación vigentes, se desarrolló un taller con los departamentos académicos, con el fin de identificar las líneas institucionales de investigación dentro de la Agenda de Investigación de la UPNFM; asimismo, determinar la correspondencia entre las líneas institucionales de investigación y las definidas en cada una de las carreras de Pregrado y Postgrado, y finalmente establecer la correspondencia entre las líneas de investigación vigentes, las necesidades actuales del Sistema Educativo y los avances en la formación docente.

Además de estos análisis, se cuenta con un sistema de líneas de investigación articulado y pertinente a la naturaleza de la institución y con los avances de las Ciencias de la Educación y las necesidades del Sistema educativo hondureño.



Participantes en el taller de líneas institucionales de investigación

■ **Conversatorio sobre experiencias exitosas en publicación en revistas indexadas.** Como parte de los servicios que se ofrecen desde el Servicio de Apoyo a la Investigación, se realizó un conversatorio sobre experiencias exitosas en publicación científica, como un medio para incentivar y formar en este aspecto clave del proceso de investigación científica.



Docentes en el conversatorio



■ **Taller de construcción de escalas de medición.** Actividad realizada en el marco de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI), en el cual participaron 15 docentes que ofrecen los espacios de Investigación cuantitativa, y de Taller de investigación de la especialidad. Taller impartido por el Dr. José Antonio López de la Universidad de Murcia.

Dr. José Antonio López ofreciendo el taller de construcción de escalas de medición



## Vinculación Social y Extensión



La vinculación social es la actividad que integra y retroalimenta permanentemente a la universidad con la comunidad nacional e internacional, para poner a su servicio la capacidad académica institucional, con el propósito de lograr en conjunto las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Mediante trabajo inter y transdisciplinario se atienden las necesidades y las demandas sociales, y en contacto con las personas y el ambiente, complementa y enriquece su quehacer por medio de proyectos de carrera, proyectos de trabajo educativo social, programas institucionales, procesos culturales, educación continua, extensión docente y medios de comunicación.

### Líneas estratégicas:

- Programa de vinculación social
- Cultura, arte y deporte



## Vinculación Social y Extensión de la UPNFM

En la UPNFM nos hemos preocupado por conceptualizar, integralmente, las funciones académicas esenciales de docencia, investigación y extensión. Estamos convencidos de que, a través de la creación y difusión del conocimiento, podemos responder a las demandas de la comunidad. Es en este sentido que la proyección social, cultural y académica de la UPNFM debe representar un puente entre lo que hacemos y lo que la sociedad necesita para su desarrollo educativo.

En este apartado, damos cuenta de los proyectos de extensión desarrollados por la UPNFM a lo largo del año 2015, como una muestra de su proyección en los ámbitos artístico, cultural y deportivo. Asimismo, se resume la actividad referida a convenios, intercambios académicos y redes internacionales, en el contexto de un año dedicado a la internacionalización universitaria. También se expresa nuestra presencia en los programas en radio y televisión educativa, como medios importantes para la vinculación social. En el seguimiento a los egresados se refleja nuestro interés por una atención continua y permanente de la cual también somos responsables como institución formadora de docentes.

En fin, recogemos aquí los esfuerzos en la búsqueda de pertinencia social de la UPNFM, nuestra “alma mater”, con el propósito de hacer compatible nuestra propuesta de mejoramiento del sistema educativo nacional con la acción, clara y evidente.



M.Sc. David Orlando Marín López  
Rector

“*Estamos convencidos de que, a través de la creación y difusión del conocimiento, podemos responder a las demandas de la comunidad.*”

## Proyectos de Extensión

- **Polimath.** Creación de polimedias orientadas a la enseñanza de la matemática en el tercer ciclo en centros educativos de La Ceiba y La Masica, con el objetivo de capacitar a docentes de Educación Básica de diferentes centros educativos en los contenidos asociados a la Geometría y Estadística. De esta manera se crean una serie de cartillas y polimedias para reproducirlas en diferentes centros educativos de La Ceiba. Una vez socializadas las cartillas los docentes seleccionados son capacitados para que las puedan implementar en sus respectivos centros educativos. La población meta son 10 centros educativos de La Ceiba y La Masica. La carrera de Matemáticas del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI) es la responsable de dirigir el proyecto.
- **Taller de capacitación de escuela para padres.** Con el objetivo de lograr un desarrollo integral y de calidad que propicie la participación activa de los padres de familia, la carrera de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC), desarrolló talleres para padres de familia de niños de los centros educativos de aldeas y municipios de los departamentos de Copán, Santa Bárbara, Ocotepeque, Lempira e Intibucá.
- **Proyecto “Fortalecimientos en Seguridad Alimentaria y Nutricional en relación al manejo y manipulación de alimentos en las familias del Centro Nutricional La Cuesta.** Se desarrolló un proyecto de extensión en la Comunidad de la Cuesta Municipio del Distrito Central con TESU MAF, donde se beneficiaron 14 madres de familia y 13 niños con un grupo de 10 estudiantes de la carrera de Educación en Seguridad Alimentaria del CUED.
- **Aguas mieles.** Proyecto orientado a informar y crear cultura ambiental a favor de la calidad de vida de la comunidad. Este proyecto contempla capacitaciones sobre la conservación del medio ambiente, en particular de la calidad del agua, igualmente que la población pueda organizarse para incluir proyectos de la reutilización de las aguas mieles, la población meta son los jóvenes y adultos productores de café, en La Unión, Copán. La carrera de Ciencias Naturales del CURSRC lidera el proyecto.
- **Concientización, limpieza y gestión de riesgos en beneficio de la población que habita en los bordos del Río Cangrejal.** Estudiantes del CURCEI desarrollan campañas de socialización de estrategias relacionadas con la prevención de riesgos, por la proximidad que tienen las comunidades circunvecinas con el río Cangrejal y el riesgo que las mismas presentan.
- **Proyecto educativo-ambiental.** Con el propósito de sensibilizar a la población del municipio de Florida, Copán sobre la contaminación por desechos sólidos; los estudiantes de la carrera de Ciencias Naturales del CURSRC han capacitado mediante campañas de sensibilización y concientización del manejo sostenible de los recursos forestales de la cuenca del río Agua Fría.

## Proyectos de Extensión

- **EDUCATRÓNICA “La era de la comunicación”.** Educatrónica es el proyecto de extensión de la carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español del Centro Universitario de Juticalpa, que tiene como propósito hacer proyección, difusión y vinculación social, como respuesta a las necesidades educativas de la UPNFM/ CUR-JUTICALPA y de las instituciones de mayor prestigio en la comunidad.
- **Reforestación en las principales fuentes de abastecimiento de agua.** Proyecto de reforestación y la protección de la cuencas. Dicho proyecto requiere de la participación comunitaria, para aunar esfuerzos en el mismo sentido. El factor educativo ambiental es un elemento vital para la toma de conciencia y adquisición de compromisos a favor de la sustentabilidad de la cuenca y por consiguiente de la producción de agua para las comunidades. El proyecto se desarrolla con la capacitación a la población, con la finalidad de empoderarse del proyecto para lograr la sostenibilidad del mismo. La población beneficiaria son los pobladores del municipio de San José y Cucuyagua del Departamento de Copán, centros educativos, entidades religiosas, Alcaldía Municipal, distrital, patronatos, juntas de agua, Séptimo Batallón de Infantería. Este proyecto es responsabilidad de la carrera de Ciencias Naturales del CURSRC.
- **Cambiando lágrimas por sonrisas.** Con el objetivo de contribuir con la erradicación del Bullyng, problemática que se presenta en algunos centros educativos, estudiantes del CURCEI programaron una serie de capacitaciones a los niños de 8 centros educativos de La Ceiba con el fin de informar y prevenirlos sobre este mal que afecta a la población estudiantil.
- **Cuéntame un cuento en vivo.** Es un programa de promoción cultural a cargo de los estudiantes que cursan las asignaturas de literatura de la carrera de la Enseñanza del Inglés del CURSPS, coordinada directamente por el área de Inglés y para beneficio de centros educativos de la zona. El propósito es despertar el gusto por la literatura en las diferentes generaciones a través de dramatizaciones de diferentes cuentos de la cultura hondureña y universal. Asimismo se promueve nuevas estrategias para la enseñanza de la literatura por medio de la dramatización de cuentos.
- **Aula para lectura.** El hábito de la lectura es una práctica que permite a las personas en general, mejorar su léxico y por ende aumentar su acervo cultural; el propósito del proyecto es motivar a los estudiantes de todas las áreas para que consideren la importancia de emplear más tiempo a la práctica de la lectura como herramienta que favorece su crecimiento profesional. La carrera de Enseñanza del Español del CURSRC es la responsable del proyecto.

- **Alfabetización Solidaria.** Alfabetización en I y II Ciclo de Educación Básica, a 43 habitantes de la comunidad de Roma, Atlántida. El propósito del proyecto es disminuir el índice de analfabetismo que se presenta en esta zona del departamento de Atlántida. El CURCEI lidera el proyecto.
- **Ministerio casa hogar Mis Pequeñas Rosas.** Mis Pequeñas Rosas es una casa hogar donde viven 76 niñas, institución dedicada a la construcción, preparación y equipamiento de un hogar para niñas sin educación ni oportunidad por su nivel de pobreza extrema. El apoyo del CURSPS a la casa hogar se fundamenta en actividades tanto académicas, como de formación en valores y recreativa. Entre las actividades académicas están las clases de inglés y el fomento de valores.
- **Kiokos Saludables.** Fomento en estilos de vida saludables en el asilo de ancianos Divina Providencia y en centros educativos de La Ceiba, en Tela departamento de Atlántida y en el municipio de Sabá, departamento de Colón. Estudiantes del CURCEI ofrecen orientaciones sobre la importancia de una correcta alimentación diaria, y de igual forma la importancia que tiene ejercitarse.
- **Formando líderes Tolupanes en defensa de sus derechos.** Socializar con los líderes de la etnia el reglamento interno de las 32 tribus Tolupanes que conforman la Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY). El proyecto tiene como finalidad capacitar a jóvenes descendientes de la etnia Tolupán de Agalteca en cuanto a sus derechos y compartir saberes con la etnia Tolupán sobre convenios que les salvaguardan como grupo indígena. El CURCEI dirige el proyecto.
- **Salud y nutrición el bienestar de tu vida.** Talleres de concientización dirigidos a padres de familia y maestros sobre cómo fomentar en los niños, en edad preescolar, hábitos alimenticios deseables. Entre las actividades desarrolladas se presentaron las degustaciones de algunos platos saludables para motivar a cambiar hábitos alimenticios, como una medida para prevenir enfermedades, disminuir riesgos, resolver problemas de salud y promover en los niños el autocuidado fomentando hábitos alimenticios deseables. La población meta fueron padres de familia y niños en edades de preescolar.
- **Rescatando nuestro lenguaje a través de talleres literarios.** Este proyecto tiene dos años de ser implementado bajo una alianza entre la Mancomunidad Colosuca y los jóvenes estudiantes de la Carrera de Letras, quienes con el apoyo financiero de la Mancomunidad han podido llevar diferentes talleres a jóvenes de centros educativos de los municipios de dicha mancomunidad; producto de esos talleres esas comunidades cuentan con cuadros de mimos, círculos de teatro y cuentistas, todo ello con el fin de promover la lectura. Incentivar a niños y jóvenes el amor hacia la literatura a través de la dramatización y el arte desde un enfoque de juego trabajo a través de talleres. Los beneficiados con el proyecto son los niños y jóvenes de los municipios de Belén, Gracias y San Manuel, departamento de Lempira.

## Proyectos de Extensión

■ **Fortaleciendo la Educación Técnica Profesional mediante estrategias metodológicas actuales.** El Proyecto consiste en la capacitación a docentes del área técnica en estrategias metodológicas, actualización de nuevas tecnologías, manejo de nuevo equipo industrial. Además, se ha capacitado en formación y gestión de microempresas para generar recursos a través de la prestación de servicios técnicos en las siguientes áreas, metalmecánica, electricidad, y electrónica. La población beneficiada han sido los estudiantes y docentes de los bachilleratos técnicos de electricidad, electrónica, mecánica industrial y mecánica automotriz del Centro Técnico Hondureño Alemán. El proyecto está a cargo de la carrera de Educación Industrial del CURSPS.

■ **Eco Clubes en Centros Educativos de Tegucigalpa y Santa Rosa de Copán.** El Proyecto de Extensión de Carrera de Ciencias Naturales pretende contribuir con el desarrollo y fortalecimiento en las comunidades educativas seleccionadas, una conciencia sobre los problemas del planeta a través de un esquema educativo compatible con el conocimiento científico y tecnológico de las Ciencias de la Tierra, la investigación científica, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones ambientales de la sociedad, que permita proponer estrategias de sensibilización, involucrando para ello la participación del estudiante de la carrera de Ciencias Naturales y de las comunidades educativas en el desarrollo de actividades articuladas y coherentes para la adopción

de hábitos y el planteamiento de acciones responsables y sostenibles con el ambiente natural. Los beneficiados del proyecto son las comunidades educativas del Instituto Central Vicente Cáceres, Instituto Jesús Milla Selva, Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), Instituto Técnico Honduras, se incluyen en dicha población a centros educativos de Santa Rosa de Copán.



Presentación del stand Escuela Normal Mixta Pedro Nufio

■ **IV Olimpiada Regional de Español.** El CURSPS realiza cada año la Olimpiada de Español con la participación de 12 municipios del departamento de Cortés, 3 municipios del depto. de Yoro: El Progreso, Santa Rita y Morazán y el municipio de Tela en el departamento de Atlántida.





Finalistas de la tercera ronda eliminatoria de la IV Olimpiada Regional de Español 2015

- El Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles del Campus Central, durante el 2015 desarrolló los siguientes proyectos: **Promoviendo estilos de vida saludable mantenemos nuestra salud.** El Proyecto consiste en diversas acciones de carácter pedagógico didáctico, pero principalmente se trata de promover una alimentación sana y adecuada a los individuos según su ciclo de vida, logrando con ello la prevención de enfermedades de exceso y déficit nutricional. El proyecto se desarrolla en el Centro de Salud Alonzo Suazo, ofreciendo orientación a las personas que necesitan de personal calificado en Educación Alimentaria Nutricional.

- **Empoderando a jóvenes para prevenir violencia contra las mujeres.** Adolescentes líderes por la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres, tiene por objetivo dotar a jóvenes de herramientas para identificar y prevenir las diferentes manifestaciones de violencia. Asimismo, sensibilizar a las mujeres en la

defensa de sus derechos y prevención de violencia. La meta fue preparar a 100 mujeres adolescentes de los municipios de Gracias, La Campa y San Manuel. La transferencia de conocimiento y capacidades fue a través de talleres; las propuestas o inquietudes que se presentaran en materia de violencia serían discutidas entre los y las jóvenes en cabildos abiertos, foros, congresos, eventos, estos patrocinados bajo una alianza con el Plan Internacional y las municipalidades de Gracias, Lempira, La Campa y San Manuel. La Sede de Gracias, Lempira lidera el proyecto.

- **La Educación Alimentaria Nutricional como medio para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.** El propósito de este proyecto es participar en ferias, carta de intención, cursos, actividades interdepartamentales, diplomados, apoyo a Seminarios, encuentros de estudiantes y egresados, que nos permita desarrollar temáticas y competencias encaminadas a facilitar o promover el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las personas, grupos y comunidades como parte de las prácticas de los espacios pedagógicos de la carrera de ESAN.

- **Aula Abierta.** El Departamento de Ciencias de la Educación desarrolló con los siguientes los estudiantes de la carrera de Educación Especial un proyecto de servicios pedagógicos a la comunidad, esto para responder a las necesidades de evaluación psicopedagógica, formación docente, adaptaciones curriculares, intervención educativa, consultoría comunitaria y establecimiento de procesos de rehabilitación basada en la comunidad.

## Proyectos de Extensión

El Propósito fundamental es crear condiciones inclusivas que generen propuestas educativas eficaces para atender la diversidad en la red de amigos asociados al Aula Abierta y situar a los estudiantes en contextos reales para el desarrollo de las competencias académicas propuestas en el plan de estudios, considerando para este fin las comunidades de aprendizaje, la rehabilitación basada en la comunidad y la investigación.

El Departamento de Ciencias Matemáticas, desarrolla la tarea de extensión a través de cuatro proyectos que se detallan a continuación:

- **Olimpiada de Matemáticas.** Potenciar las habilidades de los jóvenes con talento en las matemáticas es uno de los propósitos del proyecto. El proceso incluye etapas de promoción, aplicación, revisión, digitación y divulgación de resultados; producto de ello se cuenta con una selección de estudiantes para la Academia Sabatina de Jóvenes Talento y de representantes para la olimpiada nacional y las olimpiadas internacionales: Centroamericana y del Caribe, Iberoamericana y Mundial.

- **Academia Sabatina de Jóvenes Talento, 2015 (ASJT-2015).** Atención de jóvenes de diferentes centros educativos con talento en las matemáticas, que han sido identificados mediante los resultados de la Olimpiada Departamental de Matemáticas en Francisco Morazán. La atención se ofrece 30 sábados por tutores, exalumnos de la ASJT y estudiantes destacados de la carrera en la UPNFM. El propósito primordial es desarrollar las capacidades matemáticas, en forma tal, que en las aulas normales les sería casi imposible hacerlo. Asimismo, se pretende formar a los futuros dirigentes científicos tecnológicos que la

sociedad hondureña necesita. Los beneficiados con el programa son todos los jóvenes de educación primaria y secundaria de centros educativos públicos y privados de Honduras que muestran capacidades en las matemáticas y las ciencias. Cabe resaltar que tanto en la olimpiada de matemáticas y la ASJT se trabaja conjuntamente con el CURSPS



Profesor Mariano Solórzano inaugurando la ASJT-2015

- **Plan de Capacitación.** Mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática del III Ciclo de la Educación Básica 2015, trabajo conjunto con organizaciones de Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)- Secretaría de Educación (SE)-Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y con docentes activos que imparten clases de matemáticas en el III ciclo de la Educación Básica. Las capacitaciones se realizan en varias etapas durante el año. En cada jornada de capacitación se espera compartir estrategias metodológicas y conceptuales para la mejora del aprendizaje de las matemáticas.



Profesora Karla Matute impartiendo capacitación a docentes



Capacitación a profesores de Francisco Morazán, abril 2015

Los beneficiados con el proyecto son docentes en servicio de Educación Básica de Francisco Morazán, que imparten la clase de matemáticas; y docente de matemáticas de todo el país que forman el grupo de facilitadores de Educación Media.

- **Programa de tutorías.** Apoyo en el aprendizaje de conceptos matemáticos y algoritmos en diferentes temáticas que requieren los estudiantes de centros educativos de práctica, de la carrera de profesorado de matemáticas y de otras carreras, a las cuales el Departamento de Ciencias Matemáticas ofrece algunos espacios pedagógicos.



Capacitación a profesores de Matemáticas en Gracias a Dios, agosto 2015



Estudiante de la carrera de Profesorado de Matemáticas dando tutorías.

## Proyectos de Extensión

- **Programa de Capacitación** desarrollado por El Departamento de Educación Comercial: Orientado a reforzar, afianzar y brindar diversos conocimientos en el área de educación fiscal, ofrecer asesorías sobre la metodología empleada en temas tributarios al personal de tribuciones y finalmente capacitar a los estudiantes de séptimo, octavo y noveno grado de institutos públicos en diversos temas de la Comisión Nacional de Banca y Seguros y Educación Fiscal.
- **Un preescolar diferente, aprendiendo para la vida.** Este proyecto consiste en generar procesos y acciones de autogestión comunitaria y el fomento de la sensibilidad social, mediante la implementación de técnicas innovadoras, vinculadas a las prácticas pedagógicas que permitan atender las necesidades de niños de 0 a 6 años y generen nuevas propuestas que fortalezcan el desarrollo de la Educación Prebásica. La población meta son los docentes y estudiantes del Jardín piloto de niños Monseñor Jacobo Cáceres del Distrito Educativo N° 5. La unidad responsable del proyecto es la carrera de Educación Preescolar de Tegucigalpa del departamento de Ciencias de la Educación.
- **Contribuyendo con el desarrollo de los artesanos en Ojojona.** Con esta iniciativa se Apoya en el mejoramiento de los procesos administrativos de las microempresas de la comunidad de Ojojona; capacitando a las personas que laboran en los diferentes pabellones artesanales, centros turísticos, comedores y hoteles de la comunidad, en diferentes áreas relacionadas con las finanzas, contabilidad, administración y costos.
- **Servicios de mantenimiento y reparación.** El proyecto de extensión del Departamento de Educación Técnica Industrial se centra en atender las necesidades de mantenimiento y reparación de las diferentes unidades administrativas y académicas de la UPNFM.
- **Vinculándonos con el sector de pequeños hoteles.** Proyectos para satisfacer las necesidades en los hoteles pequeños: Guión Técnico para elaboración de video, Módulo “Ama de Llaves” y el censo actualizado HOPEH. Responsabilidad de la carrera de Turismo y Hostelería del Campus Central. Han recibido capacitación un total de 138 estudiantes de centros educativos de Educación Media.
- **Fortalecimiento de la gestión institucional en el marco de la planificación estratégica “Escuela eficaz Administración y Gestión Educativa”.** Constituye una propuesta innovadora con el propósito de contribuir y orientar la transformación de la gestión de los centros educativos, con un enfoque estratégico y basado en proyectos, desde el ámbito de la formación y el desempeño profesional de los gestores. La intención de este proyecto es liderar los procesos de conversión de escuelas regulares a escuelas de calidad, promoviendo educación para el desarrollo humano, tecnológico y científico, en respuesta al Sistema Educativo Nacional. Población meta: Escuela de Aplicación República Oriental del Uruguay. La Carrera de Administración y Gestión de la Educación de la Sede Central es la responsable de dicho proyecto.

■ **Fortaleciendo el desarrollo humano a través de las Artes.** El departamento de Arte desarrolló talleres y capacitación en las áreas de Música, Artes Visuales y Teatro, en los siguientes centros educativos: Escuela Países Bajos, Colonia Miraflores; Escuela Nimia Baquedano, Colonia Villa Olímpica UNAH; Escuela Alduvin Díaz Bonilla, Colonia El Pino; kínder Amílcar Ribera Calderón, Colonia Luis Landa; kínder Japón, Colonia El Hogar; Escuela Gustavo Simón Núñez, Colonia Villa Nueva; Escuela Roberto Suazo Córdova, Colonia Bulevar FFAA; Escuela Experimental de la UNAH, Guaymuras Colonia Kennedy.

■ **Escuela de Fútbol “Ellos Juegan, nosotros educamos”.** Dirigido a jóvenes de centros educativos y jóvenes de Casa Alianza en riesgo social, el Departamento de Educación Física ha ofrecido condiciones óptimas de práctica y utilización del tiempo libre a nivel deportivo. Con el propósito de contribuir con la práctica deportiva como medio para la mejora de la calidad de vida y formación integral de personas en riesgo social; asimismo, se pretende detectar el talento deportivo para una futura integración en los grupos deportivos de la UPNFM.

■ **Promoviendo estilos de vida saludables.** Desarrollando programas en las áreas de orientación, consejería, asesoría y consultoría, incorporados a realidades de diferentes poblaciones, con competencias que habiliten al orientador para trabajar desde una perspectiva inter y transdisciplinaria en educación formal y no formal en el contexto local, nacional e internacional.

El proyecto está en relación directa con el desarrollo humano y la salud mental, física, emocional y espiritual en las diferentes etapas de la vida, por medio de diferentes Temas: La familia, adolescencia, sexualidad, fármaco dependencia, delincuencia juvenil, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y estilo de vida, rezago académico, la deserción estudiantil, la reprobación, la orientación vocacional. La carrera de Orientación y Consejería Educativa es la encargada de dirigir el proyecto, beneficiando a la comunidad estudiantil de diferentes centros educativos del país y de instituciones sociales afines a la naturaleza de la Carrera.

■ **Cosmología Maya.** La sección académica de Ciencias Sociales desarrolló una capacitación en el tema “la Cosmología Maya”, dirigida a 15, instructores del Centro Educativo Interactivo Chiminique de Tegucigalpa, dicha actividad estuvo a cargo del MSc. Marco Antonio Pineda Montoya, docente de esta Sección Académica del CUED.

■ **Mejorando la lectoescritura.** El proyecto de la carrera de Enseñanza del Español, encaminado a mejorar la competencia comunicativa en los estudiantes, creando estrategias para fomentar las habilidades lingüísticas. Asimismo el proyecto gestiona la donación de textos literarios específicamente cuentos y estrategias didácticas creadas por estudiantes de la carrera. Población meta: estudiantes y docentes de la Escuela Pompilio Ortega.

## Proyectos de Extensión

■ **Gimnasio “Universidad Saludable”.** Este proyecto se ha implementado para atender las necesidades de actividad física de la comunidad universitaria y el público en general, buscando promover estilos de vida saludables. En la actualidad ofrece condiciones óptimas de práctica y aprovechamiento del mismo, ya que cuenta con dos espacios acondicionados con equipo y materiales de calidad que permite a los usuarios trabajar de manera óptima, las diferentes rutinas de ejercicios en el gimnasio de musculación y gimnasio de aeróbicos. La atención se brinda en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

■ **Hacia la generación de una cultura en gestión del riesgo.** Proyecto de extensión que se sustenta en una serie de pilares teórico-prácticos y ejes transversales que dan sentido al quehacer de la carrera de Ciencias Sociales en los diferentes campos de la misma, generando en la población hondureña una cultura orientada a la Gestión de Riesgos (prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción en emergencias y/o desastres), tanto naturales como sociales, que permita reducir la pérdida de vidas humanas, daños a los bienes materiales y al ambiente. La población meta: estudiantes de la UPNFM, comunidad estudiantil del Instituto Central Vicente Cáceres y la municipalidad de Tumbula, Francisco Morazán.

■ **Proyecto Festival en Familia.** El Centro de Investigación e Innovación Educativas CIIE desarrolló el proyecto con la participación de todo el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia. En este festival se ejecutaron actividades como capacitaciones, juegos, preparación de comidas y mucha diversión.



Participantes en el Festival en Familia

- Dentro de los Proyectos de extensión y vinculación social, los estudiantes del espacio de especialidad de Introducción a los Estudios Literarios, impartida por la Lic. Maida Ochoa, visitaron una casa de Radio en Comayagua y realizaron una labor de divulgación de la Carrera de Letras con sede en Comayagua. Así mismo realizaron lectura de poesía hondureña e internacional.

*Estudiantes de la Carrera de Letras de la Sede de Comayagua, visitan casa de Radio para hacer lectura de poesía.*



## Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

- **XXI Noche Cultural de la UPNFM.** “Unidos por el Arte: 2015 Año de la internacionalización de la UPNFM”. La Noche Cultural es una actividad con estilo propio, en la cual la UPNFM interactúa con el pueblo hondureño en un acto de hermandad donde las expresiones artísticas y culturales ponen de manifiesto la riqueza de nuestro pueblo y los países hermanos.

En esta ocasión, la XXI Noche Cultural se celebró con artistas nacionales e internacionales, con el propósito de contribuir con el fomento de valores, identidad ciudadana y la valoración social y cultural. Se contó con la participación artística de Juan Solórzano y su grupo, cantautor nicaragüense; Grupo de danza folklórica colombiano Zayté, Compañía Experimental de Danza Casanare; Grupo Zorzales de Sula, hondureño; grupos artísticos de la UPNFM.



## Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

Dicho evento se extendió a los Centros Universitarios Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Sede de Gracias, Lempira, con el grupo de danza folklórica colombiano Zayté Compañía Experimental de Danza Casanare.



Grupo Zorzales de Sula



Asistencia al evento, Teatro Manuel Bonilla

- Jornada de la carrera de Arte del CURSPS.** La comunidad estudiantil de la carrera de Arte presentó su primera jornada artística en la cual destacó producciones como: el teatro con la obra "Farsa y Justicia del Señor Corregidor" y la obra "El Espantajo y los Pájaros", un concierto musical, concierto coral, presentación del grupo de danza y exposición de dibujo y pintura.



Presentación de la obra el espantajo y los pájaros por grupo de teatro "ALAS"

Otra actividad fue la exposición pública de escultura organizada por los estudiantes de dicha asignatura donde presentaron todos los trabajos realizados en el periodo como ser: tallas en madera, bustos fundidos en yeso, y reproducciones de manos y pies fundidos en yeso y la realización de una escultura ubicada en el jardín del edificio II que evoca la libertad y la justicia.



Presentación coral por el coro de la Carrera de Educación Artística



Presentación del grupo musical "ALAS"



Presentación del grupo de danza



Estudiantes miembros de la asignatura de Dirección Coral e Instrumental)



Exposición de pinturas



Exposición de escultura

# Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

■ **Feria del Idioma Inglés.** Los estudiantes de II de bachillerato en Ciencias y Humanidades de la Jornada vespertina, Prebásica y primer grado del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE), desarrollaron la Feria del Idioma Inglés.



Diferentes stand de la Feria del Idioma Inglés

■ **Celebración de la semana del ambiente.** A cargo de los docentes del Centro de Ciencias Naturales del CIIE, con el apoyo de los estudiantes de Práctica Profesional II. Se planificó la celebración de la semana del ambiente.



Celebración de la semana del medio ambiente

- **Celebración día de la hondureñidad.** Los niños y niñas del CIIE vistieron sus trajes típicos alusivos al día de Lempira, además prepararon degustaciones de comidas típicas para todo público.

*Estudiantes del CIIE celebrando el día de la hondureñidad*



*Inauguración de las Fiestas Patrias CIIE 2015*



*Niños y niñas del CIIE entonando las notas del Himno Nacional*

- **Celebración de los 194 Años de Independencia Patria,** organización del Comité de Celebración de Fiestas Patrias, encargado de la planificación y ejecución de los actos conmemorativos.



## Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

■ **Feria Intercultural de la Lengua Hondureña**  
En el marco de la celebración de la semana del Idioma, la carrera de Letras- Español del CURSPS, celebra la Feria Intercultural de la Lengua Hondureña, la cual lleva el nombre de un profesional destacado en el ámbito de la Literatura. Este año el personal docente de la Carrera de Enseñanza del Español seleccionó y rindió homenaje al catedrático de nuestra Sección Académica, JOSÉ FRANCISCO FUNES RIVERA, por su destacada labor en esta Institución.



*El profesor José Francisco Funes Rivera con docentes de la carrera de Enseñanza del Español, quienes lo homenajearon por su destacada labor*

■ **I Competencia Intercolegial de Danza Folklórica en honor al Profesor de folklor y danza folklórica Carlos Gómez Genizzotti.** El Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán desarrolló en el mes de mayo la I Competencia Intercolegial de Danza Folklórica en honor al Profesor de folklor Carlos Gómez Genizzotti; el evento contó con la participación de los centros educativos del Departamento de Copán y Ocotepeque, se llevó a cabo en la Casa de la Cultura de Santa Rosa de Copán, donde el Lic. Carlos Gómez Genizzotti participó como miembro del jurado calificador; además, este momento sirvió para la entrega de un reconocimiento al homenajeado por su larga trayectoria como investigador, compilador y danzarín del folklore hondureño.



*Celebración de la semana del medio ambiente*

■ **Feria de la salud con el tema “La Inocuidad de Alimentos”.** Para conmemorar el día mundial de la salud se realizó la feria en el mes de abril en el paseo Liquidámbar de Tegucigalpa; asistieron diferentes organizaciones CODEX Alimentarius, Organización Panamericana para la Salud (OPS), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por la UPNFM participaron Docentes y estudiantes.



Docentes y estudiantes del Dpto. de Tecnología de Alimentos y Textiles

■ **FICCUA Honduras 2015.** La UPNFM realizó efectivas presentaciones en el Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA) en las siguientes áreas: Danza, Música, Teatro, Artes visuales, a través de los grupos artísticos institucionales.



Ensamble musical



Marimba Ecos Universitarios

# Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

- **Primer Encuentro Internacional de Danza.** La UPNFM como colaborador de este magno evento contó con la participación de 5 delegaciones y un total de 100 personas.



*Ballet Internacional de El Salvador*



*Ballet Nacional de Nicaragua*

- **Se desarrolló un encuentro cultural con el Grupo de Ballet Zaité de la República de Colombia y el grupo de Proyección Folklórica Celaque** donde los jóvenes de la Sede de Gracias pudieron compartir no sólo de la cultura también de la vida universitaria en el hermano país.

- **Premio a la Excelencia Académica “Rubén Darío”.** En la ciudad de León Nicaragua los días 9,10 y 11 de septiembre se llevó a cabo La XXXII entrega al reconocimiento académico, premio Rubén Darío promovido por el Consejo Regional de Vida Estudiantil CONREVE, adscrito al Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA; el estudiante distinguido con el premio fue Dany Fernando Murillo Lanza de la carrera de Letras y Lenguas Español.



*Estudiante distinguido Dany Fernando Murillo junto al Director de la DISE*

■ **Feria de países día internacional del Turismo.** En el mes de septiembre de cada año se celebra el Día Internacional del Turismo. La carrera de Turismo y Hostelería celebró con una feria de países, donde se destacaron los 10 destinos de mayor importancia mundial en materia de turismo, tanto por ingreso de divisas, turismo receptivo e importancia histórico-cultural del destino. Para ello, se presentaron diferentes stands que mostraban las bondades turístico-culturales de los destinos antes mencionados, así como su importancia para el turismo mundial. Se contó con la participación de docentes y estudiantes de la carrera quienes disfrutaron y aprendieron de los países representados.



México en un Stand de la Feria

■ **III Torneo Interuniversitario de Futsal en ambas ramas,** realizado en el Polideportivo de la UPNFM.



Del 23 de mayo al 24 de julio del 2015 se organizó el torneo por el Comité Técnico de la ADUH (Asociación del Deporte Universitario de Honduras). Este evento tiene el objetivo de seleccionar a los deportistas que participaron en los XV Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica y el Caribe realizados en Panamá.

# Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

■ **II Juegos Deportivos Inter-Universitarios “Ing. Juan Carlos Elvir”.** El centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC) bajo la coordinación del Eje de Extensión, Arte Cultura y Deporte y la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE). Este evento tiene como objetivo estrechar relaciones con las distintas universidades presentes en el occidente del país así como la convivencia de la comunidad estudiantil universitaria a través del deporte. Durante la competencia que tuvo lugar el 15 y 16 de octubre, participaron los campus de la Universidad Católica de Honduras Campus Santa Rosa de Lima (UNICAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC) en las disciplinas deportivas de: fútbol sala rama masculina, fútbol sala rama femenina, ajedrez, voleibol y tenis de mesa.



*Equipos del CURSRC que resultaron ganadores en los II juegos Inter universitarios*

Los equipos del CURSRC, lograron quedar como favoritos en 3 de los 5 deportes durante la competencia; primer lugar fútbol sala rama masculina, primer y segundo lugar en ajedrez y segundo lugar en fútbol sala rama femenina.

■ **II Torneo Nacional de Taekwondo, ADUH 2015.** En el mes de septiembre se realizó el II Torneo Nacional Universitario de Taekwondo en las instalaciones del Aula Magna. El evento fue coordinado por la Comisión Técnica de la Asociación Deportiva Universitaria de Honduras. La UPNFM clasificó en las categorías -49 kg con Sydney Vicente y -54 kg Luis Hernández.



*Selección Universitaria de Taekwondo*

■ **Torneo de clubes de ajedrez.** Evento auspiciado por la Federación Nacional de Ajedrez, los atletas de Ajedrez de la UPNFM participan en el II Torneo 2015 desde el mes de ABRIL.



*Se ganó el 1er lugar por equipos y el campeón Elmer Maradiaga en el torneo federado de Siguatepeque*

■ **Taekwondo:** El 3 de mayo se desarrolló, en las instalaciones de la Villa Olímpica, el Torneo Abierto "Open Taekyon" patrocinado por la Embajada de Corea.



*En el torneo se ganaron tres medallas de oro, dos de plata y una de bronce*

# Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

■ **XV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe ODUCC, Panamá 2015.** La delegación de atletas que representó al país en los XV Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica y el Caribe (ODUCC) 2015 que se realizaron del 16 al 22 de agosto en Panamá ganó 60 medallas en las diferentes disciplinas y categorías.

Fue así como Honduras obtuvo 13 medallas de oro, 17 de plata y 30 de bronce tras el esfuerzo y dedicación de los jóvenes, la disciplina y tenacidad de los entrenadores y todo el equipo técnico que participó en esta justa deportiva internacional.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) aportó cinco preseas de oro tras la doble victoria de Ana Euceda en 50 metros mariposa y en relevo, además Josef Norales se impuso en Atletismo en la categoría 100 metros planos obteniendo el oro.



*Josef Norales, estudiante de Educación Física de la UPNFM  
Medalla de oro 100 m Planos*

Y por segunda vez consecutiva el equipo de Fútbol 11 masculino se lleva el primer lugar como campeón de la región tras vencer de manera invicta a sus similares de El Salvador (6-1), Costa Rica (2-0), Panamá (3-2) y Colombia (2-1).



*Equipo de Fútbol 11 Masculino Campeón Centroamericano y del Caribe 2015*



*Ana Euceda estudiante de Ciencias Naturales de la UPNFM  
Medalla de oro 50 m Mariposa*

Del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, por su parte, no se quedó atrás y Carla Armijo de la carrera de Educación Física ganó el oro en karate categoría -50 Kg femenino.



*Medalla de oro -50 Kg Kumite Femenino*



*Equipo de Futbol Sala Femenino Subcampeón Centroamericano y del Caribe 2015*



*Autoridades Universitarias junto a destacados atletas*

También el equipo de Fútbol 11 Femenino ganó medalla de plata tras enfrentarse a Costa Rica.

Los XV ODUCC se desarrollaron bajo el lema "Enciende tu llama por el Deporte" y contó con más de 800 deportistas de 21 países, la próxima sede de esta justa deportiva que se realiza cada dos años será Venezuela.



*Delegados y atletas en la inauguración de los XV JUEGOS ODUCC PANAMÁ 2015*

# Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

■ VII Juegos deportivos por la internacionalización de la UPNFM. Del 18 al 20 de junio del 2015, se organizó en el Campus de Tegucigalpa; en los deportes de Baloncesto, Fútbol 11, Fútbol Sala, Voleibol, Tenis de Mesa y Ajedrez. Participaron 11 sedes a nivel nacional que pertenecen a la UPNFM, con un aproximado de 750 atletas.



Equipo Femenino de Futsal CUR-NACAOME



Equipo Femenino de Futsal CURSPS  
Primer lugar torneo de Futsal Femenino



Equipo femenino de voleibol Campus Central Tegucigalpa,  
segundo lugar torneo femenino de voleibol



Equipo femenino de voleibol CURCEI  
Primer lugar Torneo Femenino de Voleibol



Primer lugar Torneo Baloncesto Masculino CURSPS

## Convenios

Para el 2015 se suscribieron los siguientes convenios:

1. Convenio marco Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Con el propósito de fortalecer los lazos de colaboración con una universidad hermana y particularmente ya se está trabajando en algunos convenios específicos para fortalecer la movilidad docente en el marco del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación que se ha venido trabajando con la RED KIPUS.

2. Memorándum de entendimiento entre la Universidad de Murcia y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para la participación en el Consorcio Cruz del Sur, del programa Erasmus Mundus de la Unión Europea.

3. Memorándum de entendimiento entre la Universidad dell'Aquila de Italia y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para la participación en el Consorcio Mayanet, del programa Erasmus Mundus de la Unión Europea.

4. Convenio específico entre la UPNFM y la Zona libre turística de Islas de la Bahía, ZOLITUR. Convenio celebrado con el propósito de desarrollar la Carrera de Enseñanza del Inglés en Islas de la Bahía.

5. Carta de intenciones entre la UPNFM y la Universidad Latinoamericana y del Caribe, de Venezuela. Se celebró con el fin de fortalecer el intercambio de los postgrados en ambas instituciones.



*Los Rectores de la UPNFM y la Universidad Latinoamericana y del Caribe, de Venezuela, en la firma del Convenio*

6. UPNFM y La Asociación de Hoteles Pequeños de Honduras HOPEH. Convenio firmado con el propósito de favorecer el intercambio y oportunidad de proyectos conjuntos entre HOPEH y la Carrera de Turismo y Hostelería de la UPNFM.



*El Rector de la UPNFM y la Presidenta de la Asociación de Hoteles Pequeños de Honduras en la firma del Convenio*

## Convenios

7. UPNFM y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. Celebrado con el propósito principal de intercambio académico, proyectos académicos y de investigación conjuntos.

8. UPNFM y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). CONATEL proveerá del servicio de acceso a internet en los Centros Universitarios Regionales y sedes de la UPNFM, asimismo colaborarán en capacitaciones conjuntas en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.



*El Rector de la UPNFM y el Comisionado Presidente de CONATEL en la firma del Convenio.*

9. Convenio Marco FENIEPH, para que la UPNFM brinde una oferta académica para los docentes en servicio de las escuelas privadas y bilingües asociadas a la FENIEPH.

10. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)- Instituto Hondureño de Turismo (IHT). Convenio que favorece la colaboración mutua en temas relacionados con los servicios de Turismo y Hostelería.



*El Rector de UPNFM y el Director del IHT*

11. Cooperación entre la secretaría de educación y la UPNFM para fortalecer el programa de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe.

12. Carta de entendimiento entre la UPNFM y la Universidad Nacional de Trujillo, de la República de Perú. Convenio para desarrollar programas de colaboración y cooperación en el campo educativo.

13. Convenio con JICA - Secretaría de Educación – UPNFM. Convenio tripartito; la SE, JICA y UPNFM, cuyo objetivo principal es la elaboración de los textos de Matemáticas de décimo y undécimo grados, lo que conlleva a la revisión de los textos de séptimo a noveno grados como parte del proceso.

El proyecto tiene por nombre: "Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza Técnica en el Área de Matemática (PROMETAM) Fase III".

## Intercambios Académicos



Representantes de la UPNFM-SE-JICA en la firma del convenio

14. UPNFM y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), firmado con la intención de colaboración mutua en temas de transparencia y acceso a la información; certificación de diplomados y capacitaciones.



Rector de la UPNFM y la comisionada presidenta del IAIP

- Universidad de Alabama, EUA, Programa de profesores visitantes Fulbrighth. Visita de la Dra. Charlotte a la Dirección de postgrado UPNFM- Maestría en bibliotecología.
- Universidad de Costa Rica, visita de la Dra. Julieta Carranza, Directora de Oficina de Relaciones Internacionales.
- Calvin College EUA-Departamento de Español. Visita de un grupo de 8 estudiantes de Calvin College para recibir clases de español y de formación general.
- Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá. Docentes de la Escuela de Turismo visitaron la Carrera de Turismo de la UPNFM.
- En el CURSPS se desarrolló el III Seminario Internacional de Investigación Educativa para Docentes y Estudiantes Universitarios-2015, con la participación de 8 docentes internacionales, de la Universidad Federal Do Pará, Belén; Universidad Federal Triangulo Mineiro, Brasil; Universidad Nacional Autónoma de Costa Rica (UNA).



Reunión del Consorcio Cruz del Sur y Seminario de Internacionalización, en la Universidad de Extremadura, España. Mayo, 2015

# Intercambios Académicos



*Docentes de Brasil y Costa Rica que participaron en el Congreso de Investigación Educativa CURSPS*

- Congreso Centroamericano y de República Dominicana: “La universidad y su compromiso social: un reto para la región centroamericana y de República Dominicana”, participantes en el evento: docentes del Depto. de la carrera de Turismo y Hostelería, Tecnología de Alimentos y Textiles junto a estudiantes de la UPNFM.



*Docentes y estudiantes representando a la UPNFM en el Congreso Centroamericano y de República Dominicana*

## Redes internacionales de intercambio académico

La UPNFM ha logrado formar parte en los últimos años de un significativo número de redes académicas internacionales. En la actualidad participa activamente en 31 redes, las cuales se detallan a continuación:

- Red Interuniversitaria de Cooperación para el Desarrollo de Centroamérica, Red GIRA.
- Red para el mejoramiento de la enseñanza del inglés en la región centroamericana, Red MEIRCA.
- Red para el fortalecimiento de la enseñanza de las Ciencias Naturales en Centroamérica, Red FECINCA.
- Red para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación en las universidades, Red Computación para el desarrollo.
- Red para el fortalecimiento del desarrollo local, Red Desarrollo Local.
- Red para fortalecer la integración regional, Red Integración Regional.
- Red para fortalecer el conocimiento sobre el ordenamiento y gestión territorial, Red de ordenamiento y gestión del territorio.
- Red de las oficinas de Bienestar y Vida estudiantil de las universidades, Red de estudiantes para el desarrollo.

- Fortaleciendo la Cooperación Científica entre la Unión Europea y América Central, Red Proyecto Enlace.
- Movilidad académica hacia universidades europeas, Consorcio PEACE-Erasmus Mundus.
- Movilidad académica hacia universidades españolas, Red Fundación Carolina.
- Red de profesionales hondureños exitosos que viven en el extranjero apoyando a estudiantes de excelencia en universidades hondureñas, Honduras Global.
- Red de acceso a la información bibliotecaria virtual, Red Biblioteca Virtual.
- Red que promueve el desarrollo social y empresarial y la vinculación entre la universidad y la empresa, Red Universia.
- Red de agencias e instituciones que trabajan en el tema de la acreditación de la calidad en universidades centroamericanas, CCA (Consejo Centroamericano de Acreditación).
- Red de universidades iberoamericanas, OUI (Organización Universitaria Iberoamericana).
- Red de universidades de América Latina y El Caribe, UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y El Caribe).
- Red de universidades públicas de Centroamérica, CSUCA (Consejo Superior Universitario de Centroamérica).
- Red de las Bibliotecas de las universidades miembros del CSUCA, SIDCA ( parte del CSUCA).
- Sistema Integral de Información sobre las Instituciones de Educación Superior de América Latina, INFOACES (Sistema Integral de Información sobre las Instituciones de Educación Superior de América Latina”) Proyecto Alfa III, Unión Europea.
- Sistema de Internacionalización de la Educación Superior en Centroamérica, parte del CSUCA, SIESCA (Sistema de Internacionalización de la Educación Superior en Centroamérica).
- Red de instituciones que dan seguimiento a los Acuerdos del derecho humano a la educación, Foro Dakar Honduras.
- Red que continúa en una segunda fase el Consorcio EULALINKS, Consorcio Eulalinks Sense.
- Red de instituciones que promueven el Derecho a la Salud, FONADES (Foro Nacional Permanente del Derecho a la Salud).
- Sistema centroamericano de evaluación y armonización de la Educación Superior, SICEVAES.
- Consorcio Erasmus Mundus coordinado por la Universidad de L’Aquila, Italia, que promueve la movilidad académica entre Europa y América Latina, Mayanet.
- Consorcio Erasmus Mundus coordinado por la Universidad de Murcia, España y Co-coordinado por la UPNFM, que promueve la movilidad académica entre Europa y América Latina, Cruz del Sur.

## Intercambios Académicos

- Alianza de universidades latinoamericanas para el fortalecimiento de la formación docente, Red Kipus.
- Programa internacional de movilidad y créditos -Erasmus plus- de la Unión Europea, con la Universidad de Uppsala Suecia, la Universidad Católica de El Salvador y la UPNFM.
- La Red HICA- Erasmus Plus (Harmonisation and Innovation in Central American Higher Education Curricula: Enhancing and Implementing a Regional Qualifications Framework), participación junto a otros miembros del CSUCA.
- La Red COMUNICA, Red de Comunicación de las Universidades Centroamericanas, denominada RED COMUNICA – CSUCA. En dicho evento, la UPNFM estuvo representada por el coordinador del Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE). A través de esta red se hará uso de las tecnologías digitales y las universidades públicas de la región estarán conectadas para el intercambio de información.



## Programas Televisivos

### ■ *Matemática de Éxito*

El propósito de este programa es vincular el Departamento de Ciencias Matemáticas con la sociedad hondureña a través de la participación de docentes de matemáticas que supervisan oportunamente el desarrollo de problemas por parte de estudiantes de educación básica y media de los institutos público y privados del país, así como de compartir estrategias metodológicas en la enseñanza de la matemática a través del desarrollo de clases demostrativas. Se transmite todos los sábados de 5:00-6:00 p.m. La unidad responsable es el Departamento de Ciencias Matemáticas.



*La profa. Iriam junto a estudiantes del CIIE en la transmisión del programa Matemáticas de Éxito*



*Grabación del programa Vamos a Descubrir*

### ■ *Vamos a Descubrir*

Permite a profesores y estudiantes de todos los niveles escolares comprender los principios básicos de diversos temas en forma práctica y divertida, realizando demostraciones y comentando curiosidades y aplicaciones de interés general. El programa es transmitido por Canal 10 en un horario de 8:00 a 9:00 p.m. los días viernes. El programa es dirigido por el Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE) UPNFM.

## Programas Televisivos

### ■ Perspectiva Universitaria.

Divulgar la información científica, académica, cultura y deportiva mas trascendente de la UPNFM es el fin de este programa, con la participación de los diferentes actores que forman parte activa del quehacer institucional. Es transmitido por Radio HRN los días domingos 10:00-11:00 a.m. dirigido por el Prof. Juan Antonio Medina y la Lic. Sarahí Flores.



### ■ Panorama Estudiantil.

Nace con el fin de darles a los estudiantes un medio de divulgación de temas de interés juvenil, bajo un formato de revista de variedad y actualidad en la cual la participación de la comunidad universitaria es activa y permanente. Es transmitido a nivel nacional por Radio América, los sábados de 11:00 a 11:30 a.m. a cargo del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la UPNFM.

### ■ Desde Mi Jardín.

El propósito de este programa es generar conciencia sobre la importancia de la Educación Prebásica como apoyo al desarrollo integral de la primera infancia, a través de actividades demostrativas y creativas orientadas a fortalecer el desempeño de los docentes que atienden este nivel, así como beneficiar a los padres de y

madres de familia en la orientación de sus hijos. El programa es transmitido por el canal 10, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 11:00 a.m. y los sábados de 9:00 a 10:00 a.m. La Dirección de Extensión de la UPNFM es la responsable del programa.

## Programa de Seguimiento al Egresado (PROSEG)

■ **El Congreso Nacional de Matemática Educativa, COME**, es una iniciativa del Departamento de Ciencias Matemáticas de la UPNFM, surgido con la intención de generar un espacio de difusión que permita mejorar el rendimiento en matemáticas y conocer las diferentes actividades que los docentes de educación básica y media realizan en el aula de clases. El COME del 2015 se realizó en el mes de agosto, con la participación de 310 docentes de diferentes zonas del país y 66 estudiantes de la carrera de Profesorado en Enseñanza de Matemáticas.



Actos de inauguración del Congreso de Matemática Educativa

El Congreso desarrolló diferentes temáticas: Formación docente en matemáticas; Metodología de enseñanza de las matemáticas; Investigación en el aula de clases y Materiales educativos nacionales. La dinámica del Congreso contempla una conferencia inaugural, clases demostrativas, talleres, exposición de juegos y material didáctico. A continuación se detalla cada una de estas modalidades:

**Conferencia:** La conferencia "Situación Actual de la Matemática en Honduras: Retos y desafíos", brindada por la Viceministra de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Educación, Elia del Cid de Andrade, se desarrolló durante la inauguración del congreso con el objetivo de motivar y dar a conocer el panorama general de la situación de las matemáticas en Honduras.



Participantes del Congreso de Matemática Educativa 2015

**Clases demostrativas:** Se desarrollaron cuatro clases demostrativas, una para cada ciclo de educación básica, con la participación de los estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la UPNFM y alumnos de la Escuela Dr. Ramón Rosa N° 2. Las clases se desarrollaron con el propósito de brindar ejemplos concretos de la implementación de la metodología de resolución de problemas y el uso adecuado de material didáctico.

# Programa de Seguimiento al Egresado



*Clase demostrativa impartida por la profesora Yordy Sánchez con alumnos de sexto grado de la Escuela Dr. Ramón Rosa N.2*

**Talleres:** Se desarrollaron 24 talleres, con la participación aproximadamente de 35 a 40 docentes por taller. Los especialistas prepararon actividades que involucraron de manera activa a los docentes. Los temas específicos de matemáticas tratados en los talleres estaban relacionados con contenidos considerados difíciles de enseñar, por lo que se pretendió aclararlos, así como incluir actividades que tuvieran un componente lúdico matemático.



*El profesor Manuel Rodríguez impartiendo un taller en el Congreso de Matemática*

**Exposición de Juegos y material didáctico:** Se realizó una exposición de juegos matemáticos dirigida por los estudiantes del espacio pedagógico formativo: Didáctica de la Matemática de la UPNFM. Esta modalidad tiene el propósito de proponer diferentes actividades lúdicas que se pueden desarrollar en el aula de clase.

El COME reúne a una cantidad significativa de graduados de la carrera de Profesorado en Matemáticas de la UPNFM, por lo que se mantiene una comunicación constante y sobre todo se comparten prácticas didácticas y actualizaciones en temas de interés. Asimismo, se pretende conformar redes que permitan socializar los conocimientos adquiridos.

■ **Encuentro de egresados de la a carrera de Educación Técnica Industrial del CURSPS:** En el mes de julio reunió a sus egresados en un encuentro en el cual se desarrollaron temas de interés académico.



*Graduados de la Carrera de Educación Técnica Industrial en sus diferentes modalidades, asistentes al encuentro de egresados de la carrera en el CURSPS*

■ **VI Encuentro de graduados de la carrera de Turismo y Hostelería:** Realizado en las instalaciones del CURSPS, con la participación de 18 egresados; este evento fue coordinado por la Profa. Luz Mirella Gonzales con la colaboración de las profesoras Argentina Margarita Benítez y Yolanda Arévalo.

■ **V Encuentro de Graduados 2015, CURSPS:** Las carreras de Educación Especial, Educación Preescolar, Educación Básica, Orientación y Consejería realizaron un encuentro con el tema: "Por una educación sin barreras" al que asistieron más de 100 egresados.



*Egresados de las carreras de Ciencias de la Educación del CURSPS*

■ **IX Conferencia Internacional para Profesores de Inglés.** La UPNFM en su campus central en la ciudad de Tegucigalpa realizó la IX Conferencia Internacional para Profesores de Inglés. Dicha conferencia reunió a profesores de inglés de todo el territorio nacional para proveer entrenamiento en nuevas tendencias en la enseñanza del inglés como segunda lengua y/o como lengua

extranjera. De igual manera, esta conferencia invita a los estudiantes de la carrera en la Enseñanza del Inglés para reforzar, actualizar y expandir el conocimiento científico necesario para la buena práctica docente en la enseñanza de dicho idioma. Se desarrollaron plenarias, seminario-talleres y videoconferencias, impartidas por expositores tanto nacionales como internacionales en las que participaron aproximadamente 500 profesores.



*Señor rector inaugurando la conferencia de Inglés*



*Participantes en la Conferencia de Inglés*

## Programa de Seguimiento al Egresado

■ **I feria anual del inglés.** El pasado 21 de agosto se realizó en el campus del Centro Universitario Regional de La Ceiba la primera Feria Anual del Inglés. La feria fue ejecutada por los estudiantes del Bloque 2014 de la carrera en La Enseñanza del Inglés bajo la supervisión y guía de los docentes del espacio formativo Inglés IV, espacio en el cual dichos estudiantes estaban inscritos. La feria consistió en la socialización de los diferentes acentos que el idioma inglés tiene según la localidad donde el mismo se habla, así como de aspectos culturales de dichas localidades. Desde Sudáfrica hasta Gales, la ferial del Inglés deleito a todo el estudiantado del CURCEI con su colorida e informativa ejecución

■ **I Encuentro de Egresados “La Didáctica: Parte de las Ciencias Naturales”.** La Sección de Ciencias Naturales del CURSPS programó en el mes de noviembre del 2015 el I Encuentro de Egresados de Ciencias Naturales. Las actividades que se desarrollaron para tal fin fueron de carácter únicamente académico, dentro de las cuales se pueden mencionar dos talleres, uno sobre Estrategias de Evaluación y el otro sobre Material Didáctico en las Ciencias Naturales; dichos talleres fueron impartidos por docentes del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Sección de Ciencias Naturales.



Participantes al Encuentro de Ciencias Naturales, CURSPS

■ **Seguimiento a egresados de la carrera de Turismo y Hostelería, Campus Central.** Desde el mes de agosto y hasta noviembre de 2015 se desarrolló el diplomado para egresados: Nuevas tendencias en el Turismo, el mismo se logró producto de la alianza entre la carrera de Turismo y Hostelería y la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT).

En el diplomado participaron diferentes consultores de la CCIT brindando distintos módulos. Se beneficiaron al menos 30 graduados de la carrera. La malla curricular para este diplomado se estructuró en tres áreas modulares: módulo básico, módulo marketing de servicios y módulo vinculación laboral. La duración del mismo fue de 120 horas.



Egresados de la carrera de Turismo y Hostelería beneficiados con el diplomado

■ **VI Encuentro de egresados de Ciencias Sociales “Una perspectiva de investigación, homenajeando trayectorias docentes”.** En el marco del seguimiento a los egresados de la carrera de Ciencias Sociales, se desarrollaron las siguientes conferencias magistrales:

- Reformas educativas y conflictos magisteriales por el Prof. Blas Barahona.
- Producción artesanal con fibras vegetales en Honduras. Profa. Gloria Lara.
- La investigación en las Ciencias Sociales. El caso de la Historia Prof. Jorge Amaya.
- Valoración social de la educación: Deserción escolar, Lic. Kevin Montoya.
- Importancia de la investigación en la comunidad universitaria. Prof. Mario Alas.
- La evolución de la educación: preguntas y respuestas. Prof. Mario Posas.

Docentes Homenajeados: Gloria Lara, Zulema Fiallos y Virgilio Maradiaga.



Participantes en el Encuentro de Ciencias Sociales

# Programa de Seguimiento al Egresado

■ **Fórum Académico de Letras (FALE 2015).** Se llevó a cabo en colaboración con las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, bajo la coordinación directa de la Sección Académica de Letras y Lenguas, Arte del CURSPS.

El Foro es un espacio para la investigación y la socialización como proceso constitutivo de los conocimientos adquiridos en la universidad. Por lo tanto, el fórum se ofrecerá a la comunidad universitaria con carácter de permanente discusión sobre las formas de transmisión del conocimiento, y como prioridad entrar en materia académica científica.

En el marco del FALE 2015 se celebró el encuentro de egresados de la carrera de la Enseñanza del Español, con el propósito de brindar capacitación y actualización de manera permanente a nuestros egresados.

■ **Encuentro de egresados de las Carreras de Ciencias de la Educación.** Se planificó y ejecutó tres conferencias enfocadas hacia las implicaciones y desafíos de la carrera docente en el siglo XXI. Los participantes fueron los egresados de las siguientes carreras: Preescolar, Orientación y Consejería Educativa, Administración y Gestión de la Educación y Educación Especial.



Participantes al Encuentro de Egresados de las Carreras de Ciencias de la Educación



Egresados de la Carrera de Enseñanza del Español





## Administración y Finanzas



Comprende la dirección de los procesos administrativos y de servicio a las funciones de la academia a cargo de las diversas dependencias de la administración que coadyuvan en forma articulada y por medio del trabajo en equipo, con un desempeño ágil, en un ambiente de calidad, transparencia, innovación y eficiencia para el óptimo uso de los recursos destinados a satisfacer las necesidades y el crecimiento de la institución.

### Líneas estratégicas:

- Generación de ingresos
- Desarrollo físico y equipamiento
- Gestión administrativa



## Mensaje del Vicerrector Administrativo

El eje estratégico de Administración y Finanzas enmarca sus acciones en tres líneas estratégicas: generación de ingresos; desarrollo físico y equipamiento; y gestión administrativa. Durante el presente año se han desarrollado diferentes acciones en estas líneas, siempre desde la perspectiva que la administración es y debería ser una función complementaria a la docencia, la vinculación e investigación, puesto que permite su concreción y desarrollo.

En lo referente a la generación de ingresos se ha dado seguimiento al proceso de reestructuración administrativa y financiera de los programas especiales iniciado en 2014 y concretado a través de la creación de la Dirección de Programas Especiales. Asimismo, la universidad avanzó en la conformación de un portafolio de servicios innovadores que permitan mostrar a la comunidad nacional la oferta educativa de nuestra institución en lo referente a la formación de pregrado, postgrado, investigación, diplomados, entre otros.

Con respecto a la línea estratégica de desarrollo físico y equipamiento, nos satisface presentar como logro la construcción del Edificio de Aulas N° 1 en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, el Edificio Administrativo en el Centro Universitario Regional de la Ceiba, la construcción



M.Sc. Jorge Alberto Álvarez Flores  
Vicerrector Administrativo

“La administración es y debería ser una función complementaria a la docencia, la vinculación e investigación, puesto que permite su concreción y desarrollo.



y equipamiento del Centro de Estudios Generales y Capacitación de la UPNFM en la ciudad de Gracias, Lempira y la construcción de un moderno edificio para la cafetería en la sede central.

Además, es importante resaltar que la universidad está ejecutando un proyecto con carácter plurianual orientado a la actualización en el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación y cuya conclusión permitirá el fortalecimiento de las labores académicas tanto en el campus central como en los centros y sedes regionales. Adicionalmente se encuentra en ejecución un proyecto de equipamiento de todos los centros y sedes regionales a fin de dotar los espacios académicos y administrativos de los equipos y materiales adecuados para el desarrollo de sus funciones con calidad y eficiencia.

En el ámbito de la gestión administrativa se inició el proceso de actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) el cual ya tiene en funcionamiento los módulos de presupuesto, inventario y compras encontrándose en fase de desarrollo los módulos de cuentas por pagar, bancos, caja y planillas.

Por otra parte, se ha continuado con el proceso de desconcentración presupuestaria de los centros regionales de Santa Rosa de Copán y Juticalpa así como las sedes de Gracias y Nacaome; todo ello orientado a la mejora de la eficiencia en los servicios prestados tanto a la comunidad educativa como al público en general.

Lo anteriormente expuesto es una muestra de los hechos más significativos en el ámbito administrativo y que han sido posibles gracias al trabajo comprometido de cada uno de los empleados que laboran en la UPNFM, en una clara manifestación de la fortaleza institucional en cuanto a la calidad de su talento humano.

# Desarrollo Físico y Equipamiento

■ **Construcción del Centro de Capacitación y Estudios Generales en Gracias, Lempira.** La construcción consta de dos edificios, uno de una sola planta para aulas de clase y la biblioteca. Este edificio cuenta con una ala administrativa en la cual se ubican las oficinas siguientes: Coordinación del Centro, Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), Administración, Secretaría y Sala de Maestros. El segundo edificio es de dos plantas y cuenta con los siguientes espacios: en la primera planta se ubica el Aula Didáctica para Turismo y el Laboratorio de Informática, así como seis aulas de clase, en la segunda planta se ubica una aula de usos múltiples, el Laboratorio de Turismo, el aula de Programas Especiales y cinco aulas de clase.



*Edificio del Centro de Capacitación y Estudios Generales*



*Corte de la cinta, autoridades de la municipalidad de Gracias y de la UPNFM*



*El Rector Magíster David Orlando Marín y su equipo develando la placa del Centro Universitario*

- **Construcción del Edificio Administrativo en el Centro Universitario Regional de La Ceiba;** inaugurado el 20 de marzo en un acto en el que participaron docentes, invitados especiales, alumnos y fuerzas vivas de la comunidad. Este edificio consta de tres niveles y está acondicionado para el funcionamiento de las oficinas administrativas del Centro Universitario Regional.



*Vista del edificio administrativo del Centro Universitario Regional de La Ceiba*



*Actos de Inauguración del Edificio Administrativo del CURCEI*

- **Construcción del Edificio de Aulas Número 1 del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CUR-SRC).** Este edificio consta de dos pisos, en cada uno de ellos hay seis aulas de clase. Esta construcción también cuenta con una amplia área de patio y un escenario a cielo abierto con graderías de doble uso. El edificio de aulas fue inaugurado el 15 de mayo.



*Edificio de Aulas 1 en el CUR SRC*

## Desarrollo Físico y Equipamiento



*Discurso del Señor Rector en la ceremonia inaugural*



- **Construcción de la Cafetería en el Campus Central de la UPNFM.** Este edificio consta de dos niveles, en el primero - destinado para los estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) - se ubica una sala de lectura con su respectiva área de juego, un laboratorio de computación, tres salas de atención y cinco bodegas. En el segundo nivel, cinco espacios destinados para cafeterías y tres salas de atención. Cabe destacar que el edificio cuenta con la respectiva estación de gases a fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad para el público asistente.



*Corte de la cinta, inauguración del edificio de las cafeterías*



- Equipamiento del Centro de Capacitación y Estudios Generales en Gracias, Lempira y del edificio de aulas de CUR-SRC.



Equipamiento de aulas en Gracias, Lempira



Equipamiento Aulas en el CUR-SRC



Equipamiento de oficina de la coordinación, edificio de Gracias, Lempira

## Obras de reparación y mantenimiento

- Remodelación de oficinas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) en Santa Rosa de Copán. La instalación cuenta con oficinas para la Coordinación, servicios de medicina general, servicios odontológicos, servicios de asesoría académica, servicio de atención personalizada y recepción.



Inauguración de las oficinas de la DISE del CUR-SRC

## Desarrollo Físico y Equipamiento

- **Impermeabilización y pintado del Edificio de Aulas N° 1 en el Centro Universitario Regional de La Ceiba.** Esta obra surgió como un requerimiento de mantenimiento de las instalaciones del centro, las cuales presentaban problemas como producto del desgaste natural y las condiciones climáticas que imperan en la zona norte.

*Edificio de Aulas N° 1 del CUR-CEI*



- **Remodelación de los baños en el Campus Central.** Este proyecto consistió en la sustitución de piezas dañadas, la colocación de cerámica en piso y paredes en todos los baños del edificio de aulas N° 5.
- **Construcción del colector general de desechos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.**

# Evaluación del Personal Administrativo

La evaluación del personal administrativo se realiza en línea, a través de tres procedimientos: autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación. En esta oportunidad se realizó el proceso de manera censal garantizando la participación del cien por ciento del personal.

La socialización de los resultados de la evaluación del personal administrativo se presenta ante los Consejos de Facultad, Consejo de Centros, Jefes y Directores de Unidades, Administrativas y Técnicas.



Equipamiento de aulas en Gracias, Lempira



Personal de la Campus Central, realizando la evaluación del personal administrativo



Equipamiento de oficina de la coordinación, edificio de Gracias, Lempira



Socialización de los resultados de evaluación del personal administrativo ante consejo de la FACYT

# Generadores de Fondos Propios

La Universidad cuenta con unidades para generar fondos propios, las cuales permitieron complementar el presupuesto asignado por el Estado para el año 2015. Es así como la UPNFM pudo cumplir con los compromisos institucionales. Entre estas unidades se encuentra la FUNDAUPN, la Librería y los Programas Especiales, unidades que ofrecen servicios educativos de profesionalización, diplomados, entre otros.



Librería de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

- La **Librería de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán** ofreció a la comunidad académica de la UPNFM y público en general, bibliografía totalmente actualizada y útiles escolares innovadores e interactivos, así como una serie de materiales y servicios propios para el desarrollo de la actividad educativa de sus usuarios.

- La **FUNDAUPN** desarrolla varios proyectos de gestión de fondos y ofrece servicios como:

**Farmacia Universitaria:** Durante el año 2015 se prestaron servicios a los estudiantes y comunidad universitaria en general, ofreciendo una

gran variedad de productos de las distintas casas farmacéuticas.

**El Comisariato Universitario:** Como parte de la estrategia para generar fondos propios, la FUNDAUPN puso al servicios de toda la comunidad universitaria una variedad de productos de primera necesidad y a precios accesibles tanto para los estudiantes como para el personal docente y administrativo de la UPNFM.

**Diplomados:** Para el año 2015 la FUNDAUPN brindó servicios educativos a través de diplomados en Educación Superior y el diplomado de Inglés. Sin lugar a dudas este aporte que se hace a la sociedad es muy valioso ya que permite el ingreso a personas de todo el país para que puedan complementar su formación profesional con otras áreas que son, también, relevantes en la vida laboral.

**Pedagógica-Tur:** En el año 2015 se desarrollaron diferentes experiencias en el campo del turismo educativo, poniendo a la disposición servicios de venta de boletos aéreos nacionales e internacionales, paquetes de luna de miel, giras educativas, turismo cultural, giras a suramérica, renta de vehículos, reserva de hotel en cualquier parte del mundo y alquiler de buses de lujo.

**Otros servicios:** Para satisfacer las diversas necesidades de la comunidad universitaria, la FUNDAUPN también prestó servicios de copiado e impresiones de alta calidad por medio de COIMPRES; venta de helados y otras golosinas a través de la Heladería Universitaria y venta de productos de marcas reconocidas, así como la prestación de servicios tecnológicos garantizados a través de TEM-COM.





## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA  
RESUMEN MATRÍCULA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA, POR INGRESO Y MODALIDAD  
AÑO 2015

FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/ PROMEDIO			MODALIDAD DISTANCIA b/ PROMEDIO			TOTAL
	PI	RI	T	PI	RI	T	
<b>FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>261</b>	<b>2,501</b>	<b>2,762</b>	<b>351</b>	<b>3,939</b>	<b>4,290</b>	<b>7,052</b>
Matemáticas	104	728	832	112	990	1,102	1,934
Educación Comercial	21	356	377	48	558	606	983
Ciencias Naturales	62	614	676	83	1,003	1,086	1,762
Educación Técnica Industrial	23	339	362	30	314	344	706
Educación Técnica para el Hogar	-	-	-	-	15	15	15
Turismo y Hostelería	27	312	339	-	-	-	339
Seguridad Alimentaria y Nutricional	24	150	174	35	338	373	547
Informática Educativa	-	-	-	43	721	764	764
Tecnología de Alimentos	-	2	2	-	-	-	2
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	<b>499</b>	<b>5,263</b>	<b>5,862</b>	<b>1,210</b>	<b>13,446</b>	<b>14,656</b>	<b>20,518</b>
Ciencias Sociales	38	620	658	34	1,058	1,092	1,750
Enseñanza del Español	90	694	784	77	1,055	1,132	1,916
Enseñanza del Inglés	194	1,571	1,765	-	176	176	1,941
Educación Física	47	397	444	-	-	-	444
Orientación y Consejería Educativa	39	331	370	-	-	-	370
Administración y Gestión de la Educación	12	241	253	37	738	775	1,028
Educación Preescolar	54	421	475	11	135	146	621
Educación Especial	15	251	266	-	38	38	304
Educación Artística	33	325	358	-	-	-	358
Educación Básica en Inglés I y II	-	-	-	17	181	198	198
Educación Básica	77	389	466	-	-	-	466
Técnico Universitario en Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	1,034	4,760	5,794	5,794
Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	-	5,305	5,305	5,305
Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo	-	23	23	-	-	-	23

FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/ PROMEDIO			MODALIDAD DISTANCIA b/ PROMEDIO			TOTAL
	PI	RI	T	PI	RI	T	
<b>POSTGRADOS</b>	<b>56</b>	<b>170</b>	<b>226</b>	-	-	-	<b>226</b>
Maestría en Matemática Educativa	8	32	40	-	-	-	40
Enseñanza de Lenguas	8	0	8	-	-	-	8
Maestría en Educación en Ciencias Naturales	16	21	37	-	-	-	37
Maestría en Educación en Derechos Humanos	0	15	15	-	-	-	15
Maestría en Calidad y Equidad de la Educación	0	19	19	-	-	-	19
Maestría en Gestión de la Educación	0	41	41	-	-	-	41
Doctorado en Educación	0	11	11	-	-	-	11
Bibliotecología	7	7	14	-	-	-	14
Educación para la Gestión Administrativa y Financiera	7	24	31	-	-	-	31
Maestría en Investigación Educativa	10	0	10	-	-	-	10
<b>TOTAL MATRÍCULA</b>	<b>916</b>	<b>7,934</b>	<b>8,850</b>	<b>1,561</b>	<b>17,385</b>	<b>18,946</b>	<b>27,796</b>

a/ Comprende: Sede Tegucigalpa, CURSPS, CURCEIBA, CURSRC, CUR-Juticalpa, FID

b/ Comprende: CUED, PFC y PREUFOD

DPLP 15-02-2016

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA  
RESUMEN MATRÍCULA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA, POR SEXO Y MODALIDAD  
AÑO 2015

FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/ PROMEDIO			MODALIDAD DISTANCIA b/ PROMEDIO			TOTAL
	F	M	T	F	M	T	
<b>FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>1,615</b>	<b>1,147</b>	<b>2,762</b>	<b>2,620</b>	<b>1,670</b>	<b>4,290</b>	<b>7,052</b>
Matemáticas	437	395	832	615	487	1,102	1,934
Educación Comercial	244	133	377	398	208	606	983
Ciencias Naturales	455	221	676	746	340	1,086	1,762
Educación Técnica Industrial	61	301	362	84	260	344	706
Educación Técnica para el Hogar	-	-	-	15	-	15	15
Turismo y Hostelería	276	63	339	-	-	-	339
Seguridad Alimentaria y Nutricional	140	34	174	295	78	373	547
Informática Educativa	-	-	-	467	297	764	764
Tecnología de Alimentos	2	-	2	-	-	-	2
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	<b>4,267</b>	<b>1,595</b>	<b>5,862</b>	<b>11,255</b>	<b>3,401</b>	<b>14,656</b>	<b>20,518</b>
Ciencias Sociales	416	242	658	720	372	1,092	1,750
Enseñanza del Español	649	135	784	890	242	1,132	1,916
Enseñanza del Inglés	1,372	393	1,765	130	46	176	1,941
Educación Física	117	327	444	-	-	-	444
Orientación y Consejería Educativa	309	61	370	-	-	-	370
Administración y Gestión de la Educación	187	66	253	609	166	775	1,028
Educación Preescolar	450	25	475	139	7	146	621
Educación Especial	242	24	266	36	2	38	304
Educación Artística	168	190	358	-	-	-	358
Educación Básica en Inglés I y II	-	-	-	174	24	198	198
Educación Básica	345	121	466	-	-	-	466
Técnico Universitario en Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	4,414	1,380	5,794	5,794
Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	4,143	1,162	5,305	5,305
Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo	12	11	23	-	-	-	23

FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/ PROMEDIO			MODALIDAD DISTANCIA b/ PROMEDIO			TOTAL
	F	M	T	F	M	T	
<b>POSTGRADOS</b>	<b>141</b>	<b>85</b>	<b>226</b>	-	-	-	<b>226</b>
Maestría en Matemática Educativa	18	22	40	-	-	-	40
Enseñanza de Lenguas	5	3	8	-	-	-	8
Maestría en Educación en Ciencias Naturales	26	11	37	-	-	-	37
Maestría en Educación en Derechos Humanos	11	4	15	-	-	-	15
Maestría en Calidad y Equidad de la Educación	14	5	19	-	-	-	19
Maestría en Gestión de la Educación	31	10	41	-	-	-	41
Doctorado en Educación	8	3	11	-	-	-	11
Bibliotecología	9	5	14	-	-	-	14
Educación para la Gestión Administrativa y Financiera	17	14	31	-	-	-	31
Maestría en Investigación Educativa	2	8	10	-	-	-	10
<b>TOTAL MATRÍCULA</b>	<b>6,021</b>	<b>2,819</b>	<b>8,850</b>	<b>13,875</b>	<b>5,071</b>	<b>18,946</b>	<b>27,796</b>

a/ Comprende: Sede Tegucigalpa, CURSPS, CURCEIBA, CURSRC, CUR-Juticalpa, FID

b/ Comprende: CUED, PFC y PREUFOD

DPLP 15-02-2016

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

GRADUADOS UNIVERSITARIOS  
POR SEXO, SEGÚN GRADO ACADÉMICO  
AÑO 2015

FACULTAD Y CARRERA	CENTRO UNIVERSITARIO TEGUCIGALPA			CENTRO UNIVERSITARIO SAN PEDRO SULA			CENTRO UNIVERSITARIO LA CEIBA			CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ROSA DE COPÁN		
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
<b>FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	107	76	183	48	23	71	18	6	24	11	5	16
Matemáticas	18	17	35	12	7	19	2	4	6	-	-	-
Educación Comercial	31	13	44	18	8	26	-	-	0	-	-	-
Ciencias Naturales	27	12	39	17	4	21	10	1	11	-	-	-
Educación Técnica Industrial	9	31	40	-	4	4	-	-	0	-	-	-
Seguridad Alimentaria y Nutricional	3	-	3	-	-	0	-	-	0	-	-	-
Turismo y Hostelería	19	3	22	1	-	1	6	1	7	11	5	16
Informática Educativa	-	-	0	-	-	0	-	-	0	-	-	-
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	263	94	357	123	47	170	42	6	48	-	-	-
Ciencias Sociales	50	26	76	10	7	17	-	-	-	-	-	-
Enseñanza del Español	59	7	66	16	6	22	26	4	30	-	-	-
Enseñanza del Inglés	48	17	65	40	14	54	16	2	18	-	-	-
Educación Física	2	13	15	6	9	15	-	-	-	-	-	-
Orientación y Consejería Educativa	23	5	28	11	3	14	-	-	-	-	-	-
Administración y Gestión de la Educación	39	12	51	-	-	0	-	-	-	-	-	-
Educación Preescolar	12	1	13	27	1	28	-	-	-	-	-	-
Educación Especial	14	-	14	7	-	7	-	-	-	-	-	-
Educación Artística	16	13	29	6	7	13	-	-	-	-	-	-
Educación Básica en Inglés (I y II ciclo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico Universitario en Educación Básica (I y II ciclo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Básica (I y II ciclo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>POSTGRADO</b>	8	12	20	-	5	5	-	-	-	-	-	-
Maestría en Matemática Educativa	-	2	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Maestría en Educación en Ciencias Naturales	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestría en Gestión de la Educación	2	2	4	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Maestría en Investigación Educativa	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestría en Currículum	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestría en Educación en Derechos Humanos	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestría en Formación de Formadores de Docentes	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestría en Educación	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Maestría en Enseñanza de la Geografía	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestría en Educación Física	2	1	3	-	2	2	-	-	-	-	-	-
Doctorado en Educación	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Enseñanza de Lenguas	1	3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL MATRÍCULA</b>	378	182	560	171	75	246	60	12	72	11	5	16

FUENTE: Dirección de Tecnologías de Información

PROGRAMA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES FID			CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CUED			PROGRAMA FORMACION CONTINUA PFC			PROGRAMA ESPECIAL UNIVERSITARIO PREUFOD			TOTAL DE GRADUADOS		
F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
-	-	-	228	131	359	-	-	-	61	88	149	473	329	802
-	-	-	41	29	70	-	-	-	-	-	-	73	57	130
-	-	-	82	35	117	-	-	-	-	-	-	131	56	187
-	-	-	71	23	94	-	-	-	-	-	-	125	40	165
-	-	-	2	42	44	-	-	-	-	-	-	11	77	88
-	-	-	32	2	34	-	-	-	-	-	-	35	2	37
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	9	46
-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	88	149	61	88	149
16	3	19	430	144	574	3,159	860	4,019	60	12	72	4,093	1,166	5,259
-	-	-	131	64	195	-	-	-	-	-	-	191	97	288
-	-	-	219	66	285	-	-	-	-	-	-	320	83	403
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104	33	137
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	22	30
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	8	42
-	-	-	45	11	56	-	-	-	43	12	55	127	35	162
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	2	41
-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	17	38	-	38
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	20	42
-	-	-	35	3	38	-	-	-	-	-	-	35	3	38
-	-	-	-	-	-	2,080	536	2,616	-	-	-	2,080	536	2,616
16	3	19	-	-	-	-	-	0	-	-	-	16	3	19
-	-	-	-	-	-	1,079	324	1,403	-	-	-	1,079	324	1,403
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	17	25
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3	5
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3	5
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	4
16	3	19	658	275	933	3,159	860	4,019	121	100	221	4,574	1,512	6,086

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

GRADUADOS UNIVERSITARIOS  
POR SEXO, SEGÚN GRADO ACADÉMICO  
AÑO 2015

FACULTAD Y CARRERA	TOTAL	TÉCNICO UNIVERSITARIO			LICENCIATURA			POSTGRADO		
		F	M	T	F	M	T	F	M	T
<b>FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>802</b>	-	-	-	<b>473</b>	<b>329</b>	<b>802</b>	-	-	-
Matemáticas	130	-	-	-	73	57	130	-	-	-
Educación Comercial	187	-	-	-	131	56	187	-	-	-
Ciencias Naturales	165	-	-	-	125	40	165	-	-	-
Educación Técnica Industrial	88	-	-	-	11	77	88	-	-	-
Seguridad Alimentaria y Nutricional	37	-	-	-	35	2	37	-	-	-
Turismo y Hostelería	46	-	-	-	37	9	46	-	-	-
Informática Educativa	149	-	-	-	61	88	149	-	-	-
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	<b>5,259</b>	<b>2,080</b>	<b>536</b>	<b>2,616</b>	<b>2,013</b>	<b>630</b>	<b>2,643</b>	-	-	-
Ciencias Sociales	288	-	-	-	191	97	288	-	-	-
Enseñanza del Español	403	-	-	-	320	83	403	-	-	-
Enseñanza del Inglés	137	-	-	-	104	33	137	-	-	-
Educación Física	30	-	-	-	8	22	30	-	-	-
Orientación y Consejería Educativa	42	-	-	-	34	8	42	-	-	-
Administración y Gestión de la Educación	162	-	-	-	127	35	162	-	-	-
Educación Preescolar	41	-	-	-	39	2	41	-	-	-
Educación Especial	38	-	-	-	38	-	38	-	-	-
Educación Artística	42	-	-	-	22	20	42	-	-	-
Educación Básica en Inglés (I Y II ciclo)	38	-	-	-	35	3	38	-	-	-
Técnico Universitario en Educación Básica (I y II ciclo)	2,616	2,080	536	2,616	-	-	0	-	-	-
Educación Básica	19	-	-	-	16	3	19	-	-	-
Educación Básica (I y II ciclo)	1,403	-	-	-	1,079	324	1,403	-	-	-
<b>POSTGRADO</b>	<b>25</b>	-	-	-	-	-	-	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>25</b>
Maestría en Matemática Educativa	3	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Maestría en Educación en Ciencias Naturales	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Gestión de la Educación	5	-	-	-	-	-	-	2	3	5
Maestría en Investigación Educativa	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Maestría en Currículum	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Educación en Derechos Humanos	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Formación de Formadores de Docentes	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Educación	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Enseñanza de la Geografía	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Maestría en Educación Física	5	-	-	-	-	-	-	2	3	5
Doctorado en Educación	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Programa de Enseñanza de Lenguas	4	-	-	-	-	-	-	1	3	4
<b>TOTAL MATRÍCULA</b>	<b>6,086</b>	<b>2,080</b>	<b>536</b>	<b>2,616</b>	<b>2,486</b>	<b>959</b>	<b>3,445</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>25</b>

FUENTE: Dirección de Tecnologías de Información

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO  
POR SEXO SEGÚN SEDE, CENTRO DE ESTUDIO Y/O PROGRAMA.  
AÑO 2015

SEDE / CENTRO / PROGRAMA	PERSONAL								
	DOCENTE			ADMINISTRATIVO			ABSOLUTA		
	M	F	T	M	F	T	M	F	T
Sede Central (Tegucigalpa)	111	130	241	89	105	194	200	235	435
Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)	41	38	79	14	25	39	55	63	118
Sede Regional La Ceiba (CURCEIBA)	4	5	9	2	3	5	6	8	14
Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	36	22	58	11	21	32	47	43	90
Programa Formación Inicial de Docentes (FID)/ Programa Especial Universitario de Formación Docente(PREUFOD)	1	1	2	-	3	3	1	4	5
Centro de Innovación e Investigación Educativa (CIIE)	14	19	33	1	7	8	15	26	41
<b>TOTALES</b>	<b>207</b>	<b>215</b>	<b>422</b>	<b>117</b>	<b>164</b>	<b>281</b>	<b>324</b>	<b>379</b>	<b>703</b>

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

DPLP-15-02-2016

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

PERSONAL DOCENTE  
 POR DEDICACIÓN SEGÚN SEDE, CENTRO DE ESTUDIO Y/O PROGRAMA.  
 AÑO 2015

SEDE / CENTRO / PROGRAMA	DOCENTES POR DEDICACIÓN			
	TC	MT	P/HC	Total
Sede Central (Tegucigalpa)	228	10	3	241
Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)	68	8	3	79
Sede Regional La Ceiba (CURCEIBA)	9			9
Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	53	5		58
Programa Formación Inicial de Docentes (FID)/ Programa Especial Universitario de Formación Docente(PREUFOD)	2			2
Centro de Innovación e Investigación Educativa (CIIE)	31	2		33
<b>TOTALES</b>				<b>422</b>

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

DPLP-15-02-2016

DOCENTES POR CENTRO SEGÚN GRADO ACADÉMICO  
 AÑO 2015

SEDE / CENTRO / PROGRAMA	Total	Grado Académico		
		Doctorado	Maestría	Licenciatura
Sede Central (Tegucigalpa)	235	28	143	64
Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)	77	3	50	24
Sede Regional La Ceiba (CURCEIBA)	9	1	4	4
Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	58	7	33	18
Programa Formación Inicial de Docentes (FID)/ Programa Especial Universitario de Formación Docente(PREUFOD)	2	1	1	-
Centro de Innovación e Investigación Educativa (CIIE)	31	-	18	13
<b>TOTALES</b>	<b>412</b>	<b>40</b>	<b>249</b>	<b>123</b>

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

DPLP-15-02-2016

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

GASTO SEGÚN CLASIFICACIÓN  
AÑO 2015

GASTOS	MONTO (LEMPIRAS)
<b>Gastos ordinarios:</b>	<b>483,564,003.00</b>
Servicios Personales	385,311,288.00
Servicios No Personales	80,580,900.00
Materiales y Suministros	12,430,962.00
Transferencias Corrientes	5,240,853.00
<b>Gastos de Capital:</b>	<b>23,220,000.00</b>
Construcciones, Adiciones y Mejoras	23,220,000.00
<b>Total de Gastos</b>	<b>506,784,003.00</b>

Fuente: Dirección de Planificación y Presupuesto

FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
AÑO 2015

FUENTE	MONTO (LEMPIRAS)
<b>Transacciones Corrientes:</b>	<b>483,564,003.00</b>
Venta de Bienes y Servicios	25,700,000.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	457,864,003.00
<b>Transacciones de Capital:</b>	<b>23,220,000.00</b>
Construcciones, Adiciones y Mejoras	23,220,000.00
<b>Total de Fondos</b>	<b>506,784,003.00</b>

Fuente: Dirección de Planificación y Presupuesto



## Anexos

Acuerdos  
del Consejo  
Directivo y  
Consejo Superior  
Universitario  
2015

# Acuerdos del Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario 2015

## Acuerdos del Consejo Directivo

ACTA CD 001 26 DE FEBRERO 2015

ACUERDO CD 001-2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 12, inciso “b”, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo “Definir el régimen académico con base en las políticas que emanen del Consejo Superior Universitario y las normas académicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que la Misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán reza: “Somos la institución estatal de educación superior responsable de la formación de docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, para el desarrollo del sistema educativo nacional”. Asimismo, la Visión de la UPNFM es “Ser la institución de educación superior líder en la formación docente, con sólido prestigio tanto a nivel nacional como internacional”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 12, inciso “c”, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo “Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, Artículo 39, inciso “e”, es una atribución del Consejo Directivo “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2012, vía Decreto 262-2011, el Congreso Nacional de la República de Honduras aprobó la nueva Ley Fundamental de Educación, la que estipula en su Artículo 60 que la enseñanza del Inglés debe comenzar desde el nivel pre-básico para todas las instituciones educativas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán realiza varios esfuerzos por dar cumplimiento a la nueva Ley Fundamental de Educación y crea, en el 2012, el Proyecto de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (PEILE) en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, comprometida con el Sistema Educativo Nacional, solicita al Departamento de Letras y Lenguas, en el 2013, la elaboración de la propuesta del Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE), el cual estará dirigido a los estudiantes de todas las carreras que ofrece esta Institución. **CONSIDERANDO:** Que el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE) para todas las carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es un Programa Institucional innovador que se basa en el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MECR) y tiene como propósito fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes de la UPNFM y brindarles las competencias lingüístico-comunicativas necesarias para insertarse en el campo laboral de manera más competitiva y eficaz. **CONSIDERANDO:** Que desde el 2013, el Departamento de Letras y Lenguas inicia la elaboración de la Propuesta del Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE), la cual concluye en el 2015, con la presentación del mismo ante las instancias correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán, fue conocida, analizada y aprobada por unanimidad en Consejo Académico. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Diplomado de Inglés como lengua extranjera (DILE) se desarrolle con los niveles de calidad esperados en todos los Centros Universitarios y Sedes de la UPNFM. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 26 de febrero de 2015. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CD 002-2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 39, inciso “d”, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de este Consejo: Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que para ampliar la cobertura geográfica y optimizar la eficacia en el uso de los recursos humanos, financieros y de infraestructura de la UPNFM, se estableció un Plan de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos en el sistema presencial en las Sedes de Nacaome, Valle y Gracias, Lempira. **CONSIDERANDO:** Que es un deber de la UPNFM incorporar mejoras a la administración y ejecución de los planes de estudios, y en este caso particular, el de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos, de tal manera que se asegure la formación integral y un alto nivel profesional del perfil de sus egresados. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta de modificación de la administración del Plan de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Incorporar a la propuesta de modificación de la administración del Plan de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos, lo siguiente:

- a. Los espacios formativos generales: FFI-1401 inglés y EAC-2901 Inglés (Optativo de arte y comunicación), serán atendidos en un número de 12 horas semanales, equivalentes a 156 horas en el período académico.
- b. Después de haber cursado el espacio formativo FFI-1401, los estudiantes podrán someterse a prueba de suficiencia para acreditar los módulos 1 y 2 del Diplomado de Inglés para la UPNFM.
- c. Después de haber cursado el espacio formativo EAC-2901, los estudiantes podrán someterse a prueba de suficiencia para acreditar los módulos 3 y 4 del diplomado en inglés para la UPNFM.
- d. Los estudiantes que hayan cursado los espacios FFI-1401 y EAC-2901, y que realicen cambio a la carrera de Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura; podrán someterse a la prueba de suficiencia de LIN-0301 Inglés Básico.
- e. Redistribución de los espacios formativos para la modalidad presencial y distancia.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del segundo periodo académico de 2015. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis días del mes de febrero del 2015. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, Presidente; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, Secretaria”.**

## Acuerdos del Consejo Directivo

ACTA CD-002- 2015 14 de abril 2015 (No acuerdos)

ACTA 003 4 DE JUNIO DE 2015

ACUERDO CD 003-2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al Capítulo III, artículo 12, inciso “e”, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo, proponer ante el Consejo Superior Universitario los nombres de personas que se hayan distinguido en la Educación, la Ciencia y la Cultura, para que les sean concedidos títulos Honoris Causa u otro tipo de reconocimiento; **CONSIDERANDO:** Que desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones oficiales y públicas con el nombre de un profesional ligado, significativamente, a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores; **CONSIDERANDO:** Que se aproxima el 20 de julio, fecha en que se realizará la primera ceremonia de graduación de tal carácter; **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar dicha promoción “EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN”, en memoria del físicamente desaparecido catedrático de las ciencias sociales y figura emblemática de nuestro mundo gremial. **SEGUNDO:** Presentar en cada ceremonia de graduación pública, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional del profesor EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN. **TERCERO:** Elevar el presente Acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**

ACUERDO CD 004 -2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Directivo determinar la dirección y administración general de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en todos los asuntos no privativos del Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Directivo aprobar en primera instancia las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución de Educación Superior Universitaria cuyo fin primordial es la formación de los cuadros docentes que serán responsables de organizar y dirigir los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional; **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento universitario, la diversidad de carreras y de niveles de formación, ameritan la revisión de la estructura organizativa de los Centros Universitarios Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para garantizar servicios de calidad; **CONSIDERANDO:** Que es de suma importancia contar con una estructura organizacional que permita la realización de las actividades de manera eficiente, pertinente y con criterios de calidad, **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en primera instancia la Propuesta de Estructura Organizativa de los Centros Universitarios Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y otros que se aprueben en el futuro. Dicha estructura tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2017, a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. **SEGUNDO:** Elevar el presente Acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**

#### ACUERDO CD 005 -2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Capítulo III, Artículo 12, inciso “e”, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo, proponer ante el Consejo Superior Universitario los nombres de personas que se hayan distinguido en la Educación, la Ciencia y la Cultura, para que les sean concedidos títulos Honoris Causa u otro tipo de reconocimiento; **CONSIDERANDO:** Que en el año 2002, y con carácter anual, nuestra institución estableció el PREMIO DE PERIODISMO CULTURAL “GUILLERMO CASTELLANOS ENAMORADO” para distinguir al comunicador social capaz de vincular su labor periodística con la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones; **CONSIDERANDO:** Que el ciudadano RAFAEL ALBERTO PLATERO LÓPEZ viene desempeñándose como periodista desde hace muchos años y en distintos medios, particularmente como reportero en el noticiero “Abriendo Brecha”, en el cual ha logrado, desde la ciudad de San Pedro Sula, regalarnos hechos y sucesos comunes, entrevistas y crónicas deportivas, transformados en verdaderas joyas de enorme contenido humano; **CONSIDERANDO:** Que a la par de su oficio comunicativo, don Rafael es un ecologista empedernido, al punto que su campaña “Siembra una caoba” ha recibido el agradable beneplácito de su entorno; **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:** PRIMERO: Conceder el Premio de Periodismo Cultural “Guillermo Castellanos Enamorado”, correspondiente al año 2015, a RAFAEL ALBERTO PLATERO LÓPEZ. SEGUNDO: Entregar el mismo en una ceremonia especial en el Centro Universitario Regional de la UPNFM en San Pedro Sula. TERCERO: Elevar el presente Acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su discusión y ratificación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**

#### ACTA 004 CD DEL 6 DE AGOSTO

#### ACUERDO CD 006-2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa en Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar, con criterios técnicos y administrativos, la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario, que desarrollen programas de formación inicial de docentes, en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Pre Básica, Básica en sus diferentes ciclos, y Media en sus diferentes modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la UPNFM la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta del Rediseño de los planes de Estudio del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el

## Acuerdos del Consejo Directivo

Grado de Licenciatura y determinó elevarlo al Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que en sus objetivos la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece la intencionalidad de formar y perfeccionar a nivel superior, de acuerdo con las necesidades del país, al personal docente en servicio activo. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 12, inciso “c” del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo “Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II ciclo en el Grado de Licenciatura, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la ley fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las Estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el Rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CD 007 -2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación determina que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá como mínimo el título de Licenciado en Educación. **CONSIDERANDO:** Que la formación permanente de los docentes es factor indispensable para desarrollar la educación de calidad, que asegure a los educandos, aprendizajes relevantes y pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que el sistema educativo está inmerso en procesos permanentes de cambio que exigen mayores competencias profesionales de los docentes, por lo cual deberán someterse a procesos permanentes de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los educandos, las demandas de la sociedad, las exigencias del avance continuo de las ciencias de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que uno de los Objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 12, inciso “c” del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo “Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario”. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios que laboran en el sector privado. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura para aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CD 008 -2015

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación determina que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá como mínimo el título de Licenciado en Educación. **CONSIDERANDO:** Que la formación permanente de los docentes es factor indispensable para desarrollar la educación de calidad, que asegure a los educandos, aprendizajes relevantes y pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que el sistema educativos está inmerso en procesos permanentes de cambio que exigen mayores competencias profesionales de los docentes, por lo cual deberán someterse a procesos permanentes de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los educandos, las demandas de la sociedad, las exigencias del avance continuo de las ciencias de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura para el III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el plan estratégico Institucional, en la declaratoria de UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 12, inciso “c” del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo “Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario”. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el Plan de Estudios del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura para el III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, del Programa Especial de Formación Docente para Profesionales Universitarios. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Plan de Estudios del Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura para el III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

## Acuerdos del Consejo Directivo

ACTA CD 005-2015

ACUERDO CD 009—2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación determina que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá como mínimo el título de Licenciado en Educación. **CONSIDERANDO:** Que la formación permanente de los docentes es factor indispensable para desarrollar la educación de calidad, que asegure a los educandos, aprendizajes relevantes y pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Educativo está inmerso en procesos permanentes de cambio que exigen mayores competencias profesionales de los docentes, por lo cual deberán someterse a procesos permanentes de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los educandos, las demandas de la sociedad, las exigencias del avance continuo de las ciencias de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es: Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 inciso “c” del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución del Consejo Directivo “Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario”. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar en primera instancia el rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura. **SEGUNDO:** Elevar al Consejo Superior Universitario el Rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, Presidente; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, Secretaria.**

ACTA 006 2015 DEL 20 DE OCTUBRE

ACUERDO CD 010- 2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, art. 39, inciso “e”, es una atribución del Consejo Directivo “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146,

que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, la artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que para forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico, como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, se propone el “PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN”. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la propuesta de “PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN”. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**ACTA CD 007-2015 DEL 26 DE NOVIEMBRE  
ACUERDO CD 011 2015**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en su sesión 279 aprobó el “Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras” con el fin de proporcionar los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y que son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO** Que la Educación a Distancia es la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo; es decir, que no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del proceso educativo en el aula de clases y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo y significativo con acompañamiento permanente apoyado en recursos y mediaciones capaces de promover aprendizaje individual y colaborativo con estrategias que permiten articular la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en su Artículo 4, establece que la Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, a través de diferentes expresiones, entre ellas la Semipresencial con mediación Virtual, que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. **CONSIDERANDO** Que este mismo artículo en su inciso d) establece “Todo programa o carrera a distancia virtual, deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de reatoolimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas), laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, monografías y tesinas, elaboración y ejecución de proyectos de vinculación social. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 53, del Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras, establece que para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semi Presencial con Mediación

## Acuerdos del Consejo Directivo

Virtual en Carreras de Pregrado y Postgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y en aplicación a los siguientes requisitos:

- Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo adoptado por la institución.
- Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.
- Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 12, establece que es atribución del Consejo Directivo, aprobar en primera instancia las disposiciones que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERNADO:** Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Estatuto de la Universidad Art. 63 inciso "d" El Consejo Académico, ya conoció y se pronunció sobre las adaptaciones por realizar en los planes de estudio de la modalidad y normar, con algunas disposiciones, la administración de los mismos. **POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las siguientes disposiciones para la administración académica y administrativa de los planes de estudio en la modalidad de la Educación a Distancia de la UPNFM.

A. A partir del 2016 los bloques de horas para oferta de asignaturas será la siguiente:

	HORARIO DE CUATRO HORAS	HORARIO DE CINCO HORAS
1	Viernes de 4:00 pm a 8:00 p.m.	Viernes de 4:00 pm a 9:00 p.m.
2	Sábado de 7:00 am a 11:00 a.m.	Sábado de 7:00 am a 12:00 m.
3	Sábado de 12:00 m a 4:00 p.m.	Sábado de 12:00 p.m. a 5:00 p.m.
4	Sábado de 5:00 pm a 9:00 p.m.	Domingo de 7:00 am a 12:00 m.
5	Domingo de 7:00 am a 11:00 a.m.	Domingo de 12:00 m a 5:00 p.m.
6	Domingo de 12:00 am a 4:00 p.m.	

Los exámenes en los espacios pedagógicos que incluyan laboratorios y talleres se realizarán dentro del horario del Encuentro de Acompañamiento Tutorial.

- Todas las carreras, realizarán 5 Encuentros de Acompañamiento Tutorial.
- La duración del Encuentro de acompañamiento Tutorial 4 horas para todos los Espacios Pedagógicos Teóricos. Y de 5 horas para todos los establecidos como laboratorios y talleres.
- Todos los docentes deben incorporarse a las REDES ACADÉMICAS en los cursos de especialidad, como un mecanismo que complemente su formación.

**SEGUNDO:** Establecer el sistema de pagos de la Modalidad de Educación a Distancia de la siguiente forma para los profesores por hora:

- A. 25 horas de pago, para aquellos Espacios Pedagógicos que tengan 4 horas de Encuentro de Acompañamiento Tutorial por 5 visitas.
- B. 30 horas de pago para aquellos Espacios Pedagógicos que incluyen talleres y laboratorios y que tengan 5 horas de Encuentro de Acompañamiento Tutorial por 5 visitas.
- C. 15 horas de pago para el espacio formativo: Seminario de Desarrollo Profesional.

**TERCERO:** Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia implementen una propuesta de movilidad y reubicación del personal entre el sistema presencial y el sistema a distancia. Lo anterior sin menoscabo de los derechos adquiridos de los docentes. **CUARTO:** El presente Acuerdo será vigente a partir del primer periodo Académico del 2016. **CUARTO:** Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su discusión y aprobación. Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CD 012 -2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo 2250-239-2010 del ACTA- 239, se aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria o Básica, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto Capítulo IV, artículo 56, inciso “j” establece que es función de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado: “Velar por la calidad y pertinencia de los Programas de Postgrado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, Capítulo III, artículo 36, inciso g.1, establece que son atribuciones del Consejo Directivo: “Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario con base en lo siguiente: 1. Los Departamentos Académicos y la Dirección de Postgrado según corresponda, elaborarán los nuevos planes de estudio de Pregrado y Postgrado o las reformas a los mismos y lo presentarán al Consejo de Facultad respectivo o al Consejo de Estudios de Postgrado según corresponda. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Estudios de Postgrado, Artículo 12, incisos “a” y “d”, establecen que son funciones del Consejo de Estudios de Postgrado “Promover, organizar, coordinar, evaluar y orientar las actividades de los Estudios de Postgrado” y “Realizar evaluaciones periódicas de todos los programas de estudio de Postgrado con el propósito de mantener un alto nivel académico y recomendar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento”, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Estudios de Postgrado en Acta Especial CEP-008-2015 del 10 de noviembre de 2015 aprobó: 1) El desarrollo de una nueva promoción de la carrera en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM. 2) La implementación del Diploma de Segunda Especialización en Formación de Formadores de Docentes de Educación Prebásica, y de Educación Básica en las áreas de especialización en Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lecto-escritura. **CONSIDERANDO:** Que los programas de estudios de postgrado se encuentran en la etapa de autoevaluación para procesos de mejora con fines de acreditación. Y que el desarrollo de una nueva promoción del Programa de Maestría en Formación de Formadores es una de las acciones de mejora. **CONSIDERANDO:** Que la Formación Permanente es también una responsabilidad de la Dirección de Postgrado, particularmente en programas de Diploma de Segunda Especialización para profesionales que acreditan Licenciatura o Maestría en cualquiera de las áreas de Ciencia Básica y Educación Prebásica. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la ampliación de la oferta del Programa de

## Acuerdos del Consejo Directivo

Estudio de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM, incorporando como mejora el curso introductorio sobre Política y Legislación Educativa, el cual no tiene créditos. **SEGUNDO:** Aprobar el Diploma de Segunda Especialización en Formación de Formadores de Docentes de Educación Prebásica y de Educación Básica en las áreas de especialización en Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, y Lecto-escritura. **TERCERO:** Autorizar a la Rectoría para la revisión y eventual aprobación del presupuesto para la implementación y ejecución de la ampliación de la oferta del programa de Maestría en Formación de Formadores y el Diploma de Segunda Especialización. **CUARTO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación final y puesta en ejecución. Tegucigalpa, MDC, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

## Acuerdos del Consejo Superior

ACTA 001 10 DE FEBRERO DE 2015

ACUERDO CSU - 001-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el honorable Consejo Directivo de esta institución formadora de formadores—única de su tipo en la región centroamericana—elevó y sometió al nivel del Consejo Superior Universitario un acuerdo orientado a homenajear al señor embajador de México en Honduras, Don Víctor Hugo Morales Meléndez, generoso amigo y permanente colaborador de nuestra universidad desde que arribó a Honduras en sus tareas diplomáticas; **CONSIDERANDO:** Que el embajador Morales Meléndez partirá muy pronto a tierras mexicanas y donde, seguramente, se le asignarán responsabilidades concordantes con su trayectoria y experiencia; **CONSIDERANDO:** Que es ya una tradición de este centro de estudios superiores el validar oportunamente el clásico aforismo del “Honrar, honra”; **POR TANTO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo del Consejo Directivo en todos sus términos. **SEGUNDO:** Nombrar a Don Víctor Hugo Morales Meléndez **PROFESOR HONORARIO EN HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,** con todas las consideraciones del caso y con carácter intemporal. **TERCERO:** Hacer entrega de este Acuerdo al homenajeado y en ceremonia pública el miércoles 18 de marzo del año dos mil quince. Tegucigalpa, MDC, a los diez días del mes de febrero de dos mil quince. **David Orlando Marín López, Presidente; Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

ACUERDO CSU 002 – 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Presupuesto, Capítulo III, Artículo 60. Formulación del Programa Anual de Inversión Pública Institucional. Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de las Secretarías de Estado o las dependencias que desempeñen dichas funciones en los demás Organismos del Sector Público, elaborarán el Programa Anual de Inversión Pública Institucional como parte integrante de su Plan Operativo Anual con el fin de reflejarlo en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo realizarán la evaluación de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Operativo Anual. **CONSIDERANDO:** Que entre las atribuciones del Rector está: “Presentar ante el Consejo Directivo, para que emita dictamen, los anteproyectos de: Plan de

Desarrollo Institucional, Planes Operativos y Presupuesto estructurado por la Dirección de Planificación y por la Vice-rectoría Administrativa y elevarlos a su vez ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación". Art. 52, inciso "m" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que dado el crecimiento y la necesidad de ampliar la cobertura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se propone elaborar y adecuar anualmente un Plan de Inversiones para dar respuesta a los requerimientos de espacio físico y equipamiento de la academia, tanto en la Sede Central, como en los Centros Universitarios Regionales. **CONSIDERANDO:** Que el presente Plan de Inversiones está propuesto del 1º de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2018, el cual está sujeto a la aprobación presupuestaria anual por parte de las autoridades competentes. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Conocer y discutir el Plan de Inversiones de la UPNFM 2015- 2018. **SEGUNDO:** Proponer ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del Plan de Inversiones 2015 – 2018 adjunto en este documento. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable Consejo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACTA CSU 002- 2015 21 DE ABRIL

#### ACUERDO CSU 003-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Sociedad de la Información de la República de Corea, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de la República de Honduras se estipula el establecimiento de un Centro de Acceso a la Información (IAC) Honduras Corea. **CONSIDERANDO:** Que según el Memorando referido en el considerando anterior, el Centro de Acceso a la Información (IAC) Honduras Corea se establecerá en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que con la creación del Centro de Acceso a la Información (IAC) Honduras Corea se brindarán oportunidades a la comunidad universitaria de la UPNFM y al público en general en cuanto a la alfabetización en TIC, asimismo, se promoverá la cooperación entre la República de Corea y la República de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso "j", numeral 2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM "Aceptar las herencias y legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación por parte de la Agencia Nacional de Sociedad de la Información de la República de Corea, del Centro de Acceso a la Información (IAC), por un monto de \$73,020.59, el cual está conformado por una instalación multi-función que consiste en una sala de internet, un laboratorio de formación en TIC, una sala de reuniones y una oficina administrativa, según factura comercial de donación adjunta. **SEGUNDO:** Asignar la administración y funcionamiento del Centro de Acceso a la Información (IAC) al Departamento de Tecnología Educativa, en cumplimiento al párrafo 4, numeral 1 del Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Sociedad de la Información de la República de Corea, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración, a efecto que se hagan los registros pertinentes. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

## Acuerdos del Consejo Superior

### ACUERDO CSU 004-2015

**EI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,**  
**CONSIDERANDO:** Que entre la empresa Embotelladora de Sula, S.A. y Aguazul, S.A. y la UPNFM, existe un contrato de suministro exclusivo por cinco años a partir del 8 de noviembre del 2014, para la venta de sus productos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Empresa Embotelladora de Sula, S.A. y Aguazul, S.A. entrega a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la cantidad de L. 900,000.00 (novecientos mil lempiras exactos) para gastos que serán destinados a la remodelación de la Cafetería del CURSPS, realizado el 20 de marzo del 2015, según Orden de Pago N°58473. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso “j”, numeral 2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario “Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la cantidad de L.900.000.00 (novecientos mil lempiras exactos) en calidad de donación para gastos que serán consignados en la remodelación de la Cafetería del CURSPS, realizado el 20 de marzo del 2015, según Orden de Pago N° 58473. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año 2015. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Secretaria.**

### ACTA CSU 003- 2015 29 DE ABRIL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.001-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA; Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación, por **UNANIMIDAD**, recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-001-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** a la **EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES**, por el monto total de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.5,855,800.00)** impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes **JORGE ALBERTO ÁLVAREZ**, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; **JOSÉ HERIBERTO AMADOR**, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-001-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** a la **EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES**, por el monto total de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.5,855,800.00)** impuesto sobre ventas incluido. **B. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.002-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE**

**LA CEIBA.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional **LPU-002-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA**, a la EMPRESA LIMPIEZA AQUA DE HONDURAS, por el monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.6,653,325.00)** impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes **JORGE ALBERTO ÁLVAREZ**, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; **JOSÉ HERIBERTO AMADOR**, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LPU-002-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA**, a la EMPRESA LIMPIEZAS AGUAS DE HONDURAS, por el monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.6,653,325.00)** impuesto sobre ventas incluido.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.003-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LPU-003-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**, a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), S.A., por el monto total de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L.3,043,483.98)** impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta está dentro de lo presupuestado para esta licitación.

Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes **JORGE ALBERTO ÁLVAREZ**, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; **JOSÉ HERIBERTO AMADOR**, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LPU 003-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**, a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), S.A., por el monto total de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L.3,043,483.98)** impuesto sobre ventas incluido.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.004-2015.- SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR

## Acuerdos del Consejo Superior

UNIVERSITARIO **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-004-2015 **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD**, a la **EMPRESA CABLE COLOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100 (L.1,323,032.40)** impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes **JORGE ALBERTO ÁLVAREZ**, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; **JOSÉ HERIBERTO AMADOR**, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-004-2015 **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD**, a la **EMPRESA CABLE COLOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100 (L.1,323,032.40)** impuesto sobre ventas incluido. E. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2015.- **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-005-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA** a la **EMPRESA TERMO AIRE, S. DE R. L.**, por el monto total de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 26/100 (L.625,916.26)** impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes **JORGE ALBERTO ÁLVAREZ**, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; **JOSÉ HERIBERTO AMADOR**, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-005-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA** a la **EMPRESA TERMO AIRE, S. DE R. L.**, por el monto total de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 26/100 (L.625,916.26)** impuesto sobre ventas incluido.

#### ACUERDO CSU 005-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto aprobado para el año 2015, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para el pago de prestaciones laborales, energía eléctrica, pasajes y viáticos nacionales, así como para la adquisición de equipo por sustitución. **CONSIDERANDO:** Que la proyección establecida en el rubro de ingresos propios para el ejercicio fiscal del año 2015 nos indica que se superará el valor establecido para la UPNFM en el Presupuesto de Recursos y Gastos del presente año. **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, establece que “Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobado por la autoridad competente de dicha Institución”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de los ingresos propios. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de L.16,300,000.00 por ingresos propios adicionales, obtenidos por la institución. **SEGUNDO:** Aplicar dicho incremento a los Grupos del Gasto: a) 10000 SERVICIOS PERSONALES en el objeto del gasto 11600 Beneficios y Compensaciones, L.4,000,000.00 y 11400 Adicionales L.6,000.000.00; b) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES en los objetos del gasto 25700 Servicio de Internet, L.300,000.00; c) 40000 BIENES CAPITALIZABLES en el objeto del gasto 42100 Equipo de Oficina y Muebles, L.3,200,000.00; y en el objeto 42300 Equipo de transporte, tracción y elevación, L.2,800,000.00. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2015. **CUARTO:** Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley General del Presupuesto solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**

#### ACTA CSU 004- 2015 25 DE JUNIO

#### ACUERDO CSU 006 –2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 inciso “b” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar las políticas de esta Universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Acuerdo CSU 014 – 2014 que establece “Aprobar la estructura de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, la que estará integrada de la siguiente manera: 1. El Vicerrector Administrativo, Presidente de la Comisión; 2. El Director de Planificación y Presupuesto; 3. Un representante del Consejo Superior Universitario; 4. Un docente designado por la Rectoría; 5. El Jefe del Departamento Legal, quien actúa como Secretario; 6. El Jefe del Departamento de Administración; 7. Asesores Técnicos móviles para cada Licitación; 8. Igualmente contará con la representación permanente del Auditor Interno; y 9. Un representante del Tribunal Superior de Cuentas en su calidad de observador. Todos los miembros del numeral 1 al 6 con derecho a voz y voto, y del 7 al 9 con derecho únicamente a voz”. **CONSIDERANDO:** Que el Tribunal Superior de Cuentas ha dado a conocer que dicha Comisión de Evaluación debe estar integrada por un número impar de miembros con derecho a voz y voto. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Modificar la estructura organizativa de la COMISION DE EVALUACIÓN de acuerdo con la recomendación

## Acuerdos del Consejo Superior

del Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDO:** Aprobar la estructura de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, la que estará integrada de la siguiente manera: 1. El Vicerrector Administrativo, Presidente de la Comisión; 2. El Director de Planificación y Presupuesto; 3. Un representante del Consejo Superior Universitario; 4. Un docente designado por la Rectoría; 5. El Jefe del Departamento Legal, quien actúa como Secretario, con derecho a voz y voto; también lo integrarán con derecho a voz los siguientes miembros: 6. El jefe del Departamento de Administración, 7. El Auditor Interno; 8. Asesores Técnicos móviles para cada Licitación; y 9, un representante del Tribunal Superior de Cuentas en su calidad de observador. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 007-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en el Artículo 9, inciso “i”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario conocer y aprobar las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán realiza sus actividades académicas, administrativas, de extensión e investigación a través de sistemas, programas y proyectos que funcionan tanto en su campus central de Tegucigalpa como en los diferentes Centros Universitarios, Sedes y Subsedes localizados en diferentes zonas territoriales del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario de la UPNFM, siguiendo el procedimiento establecido por el Artículo 21 inciso “d” del Estatuto ya eligió las autoridades que conforman la Rectoría para regir la institución en el período del 1° de julio del 2014 al 30 de junio del 2017, incluyendo el Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 70 incisos “b” y “c” además del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, la Universidad contará con otros centros que necesite la Institución. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 2155-233-2009 del 11 de diciembre del año 2009 y Acuerdo N° 2791-276-2013 del 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM en La Ceiba y Santa Rosa de Copán, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha estos Centros Universitarios de La Ceiba y Santa Rosa de Copán han venido funcionando mediante la asignación de coordinadores académicos responsables, pero que dado el nivel de desarrollo administrativo y académico alcanzado es necesario establecer su estructura académica administrativa tal como lo señala el artículo 75 del Estatuto de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, conoció y aprobó en primera instancia la revisión de la Estructura Organizativa de los Centros Universitarios Regionales, así como los nombramientos y la asignación de compensación salarial por los cargos de Coordinador de Asuntos Administrativos, Coordinador de Asuntos Académicos, Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED, Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED y Coordinador Regional de Programas Especiales de los Centros Universitarios Regionales. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la Estructura Organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en forma temporal. **SEGUNDO:** Autorizar a la

Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán el nombramiento de un Coordinador de Asuntos Administrativos, un Coordinador de Asuntos Académicos, un Sub-Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED, un Sub-Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED, un Coordinador Regional de Programas Especiales de los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán para el período del 1° de julio del 2015 al 30 de junio de 2016. **TERCERO:** Asignar como compensación salarial por cargo para el Coordinador de Asuntos Administrativos y Coordinador de Asuntos Académicos un 130% del sueldo base de un docente a tiempo completo; para el cargo de Sub-Coordinador de la Facultad de Humanidades y Sub-Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología, 70% del sueldo base de un docente a tiempo completo; y para el Coordinador Regional de Programas Especiales de los Centros Universitarios Regionales un 100% del sueldo base de un docente a tiempo completo. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2015. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CSU 008 -2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM proponer ante este Consejo Superior Universitario distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia denominar a las promociones de la UPNFM correspondientes al año lectivo del 2015 “EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN”, asimismo elevar su iniciativa ante este Consejo Superior Universitario para su definitiva aprobación; **CONSIDERANDO:** Que, desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones oficiales: públicas y anticipadas, con el nombre de un profesional ligado, significativamente, a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores; **CONSIDERANDO:** Que se aproxima el 20 de julio, fecha en que se realizará la primera ceremonia de graduación. **CONSIDERANDO:** Que el Profesor Edgardo de Jesús Quiñónez Ardón, prestó sus servicios profesionales a la Educación Nacional por más de cuatro décadas, como docente en las aulas, como Director de prestigias instituciones de Educación Media del país, Director del Instituto Nacional de Aplicación INA, antecedente del actual Centro de Investigación e Innovación Educativas CIIE, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, y como formador de formadores en la otrora Escuela Superior del Profesorado, hoy Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el Profesor Edgardo de Jesús Quiñónez Ardón, fue un baluarte en la lucha por la transformación de la Escuela Superior del Profesorado a la actual Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán, y que dentro de los valores e ideales de esta institución, está reconocer la labor y los méritos de sus docentes y de todas aquellas personas que propicien el desarrollo de la educación nacional. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la promoción 2015 “PROFESOR EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN”, en memoria del físicamente desaparecido catedrático de las ciencias sociales y figura emblemática de nuestra institución y del gremio magisterial. **SEGUNDO:** Presentar en cada ceremonia de graduación pública, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional del profesor EDGARDO DE JESÚS QUIÑÓNEZ ARDÓN. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

## Acuerdos del Consejo Superior

### ACUERDO CSU 009 -2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM proponer ante este Consejo Superior Universitario distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan; **CONSIDERANDO:** Que este centro de estudios superiores creó, años atrás, el Premio de Periodismo Cultural “Guillermo Castellanos Enamorado, como un medio idóneo para reconocer la sostenida y consistente labor individual o colectiva en beneficio de la divulgación, estímulo y desarrollo del patrimonio artístico, histórico y antropológico de Honduras a través de los medios de comunicación social de nuestro país; **CONSIDERANDO:** Que el nombre de la preseña rinde homenaje a Don Guillermo Castellanos Enamorado, periodista que dedicó su vida a informar sobre los eventos culturales y artísticos. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2002, y con carácter anual, nuestra institución estableció el PREMIO DE PERIODISMO CULTURAL “GUILLERMO CASTELLANOS ENAMORADO” para distinguir al comunicador social capaz de vincular su labor periodística con la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones; **CONSIDERANDO:** Que el ciudadano RAFAEL ALBERTO PLATERO LÓPEZ, viene desempeñándose como periodista desde hace muchos años y en distintos medios, en los cuales ha logrado, desde la ciudad de San Pedro Sula, regalarnos hechos y sucesos comunes, entrevistas y crónicas deportivas, transformados en verdaderas joyas de enorme contenido humano; **CONSIDERANDO:** Que, simultáneamente a su oficio comunicativo, don Rafael es un ecologista comprometido con el ambiente, al punto que su campaña “Siembra una caoba” recibe el apoyo y reconocimiento de la comunidad sampe-drana; **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO:** Conceder el Premio de Periodismo Cultural “Guillermo Castellanos Enamorado”, correspondiente al año 2015, a RAFAEL ALBERTO PLATERO LÓPEZ. **SEGUNDO:** Entregar el mismo en una ceremonia especial en el Centro Universitario Regional de la UPNFM en San Pedro Sula. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**

### ACUERDO CSU 010 –2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 inciso “b” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un objetivo de la institución consolidar el proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal docente y administrativo con ajustes salariales, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. **POR TANTO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar para el personal docente de la institución que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con nombramiento a tiempo completo, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1º de julio del 2015, un ajuste colectivo mensual de L. 1,050.00. Los docentes que laboran a medio tiempo recibirán el cincuenta por ciento (50%) del ajuste anterior. **SEGUNDO:** Aprobar para el personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1º de julio del 2015, un ajuste colectivo mensual de L. 675.00. **TERCERO:** Los empleados docentes y administrativos asignados en los diferentes programas y

cuyos salarios son pagados con fondos generados por dichos programas, serán objetos de los beneficios descritos en los Acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera para ello. Para hacer efectivo el ajuste, se requiere la aprobación por parte del Rector de la UPNFM, previo dictamen emitido en forma conjunta por el Vicerrector Administrativo, el Director del Programa y el Jefe de Recursos Humanos. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1º de julio del 2015, y es de ejecución inmediata. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACTA CSU 005-2015 DEL 28 DE AGOSTO

#### ACUERDO CSU 011- 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, artículo 6, inciso “a” establece como uno de los objetivos “Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, capítulo II, artículo 21, inciso “a”, es una atribución del Consejo Superior Universitario “Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaboran la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría de Educación a Distancia”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el artículo 21, inciso “o” establece que es atribución del Consejo Superior “Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 2018 para ingresar en la carrera docente se requerirá del título de Licenciado en Educación, para asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos; por ello, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable, siendo función esencial del Estado y por consiguiente ésta deberá realizarse en instituciones del nivel superior de carácter oficial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es la encargada de la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario que desarrollen programas de formación inicial de docentes, en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Pre Básica, Básica en sus diferentes ciclos, y Media en sus diferentes modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II ciclo en el Grado de Licenciatura está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el sector educación. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II ciclo en el Grado

## Acuerdos del Consejo Superior

de Licenciatura del Programa Especial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada en el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 012- 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, Artículo 6, inciso (a) establece como uno de los objetivos “Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, capítulo II, artículo 21, inciso (a), es una atribución del Consejo Superior Universitario “Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaboran la Rectoría, Vice-rectoría Académica, Vice-rectoría de Investigación y Postgrado y la Vice-rectoría de Educación a Distancia”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el artículo 21, inciso (o) establece que es atribución del Consejo Superior “Conocer y aprobar las propuestas que el consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá poseer título de Licenciado en Educación, para asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos, por ello, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable. **CONSIDERANDO:** Que la formación de docentes es función esencial del Estado y por consiguiente ésta deberá realizarse en instituciones del nivel superior de carácter oficial y es factor indispensable para desarrollar la educación de calidad, que asegure a los educandos, aprendizajes relevantes y pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Educativo Nacional demanda mayores competencias profesionales a los docentes, los cuales están insertos en procesos permanentes de cambio que requieren de un desarrollo profesional que responda a las necesidades demandadas por la sociedad y el avance continuo de la ciencia de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial, se enmarca en la Visión de País y Plan de Nación, además de los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el plan estratégico Institucional, en la declaratoria de UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Plan de Estudios del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán fue conocida, analizada y aprobada en el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de Profesorado en Educación con

Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial. **SEGUNDO:** Ofrecer por única vez el plan de estudios de Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas/ Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura, únicamente en el Campus Central Tegucigalpa, Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba. **TERCERO:** Establecer como requisitos de ingreso para este plan, el poseer título universitario en una carrera afín a la orientación, debidamente incorporado en las instancias correspondientes y mostrar constancia de estar laborando en una institución educativa privada en el área específica a profesionalizarse. **CUARTO:** Que el proceso de Gestión Curricular del plan de estudios, estará dirigido por la Vice-rectoría Académica, quien nombrará una comisión multidisciplinaria integrada por los jefes del Departamento de Ciencias Naturales, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Dirección FID y Dirección de Programas Especiales. **QUINTO:** Que la Gestión Administrativa y Financiera que demanda este plan de estudios estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Programas Especiales. **SEXTO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de agosto del 2015. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CSU 013- 2015

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, Artículo 6, inciso (a) establece como uno de los objetivos “Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, capítulo II, artículo 21, inciso (a), es una atribución del Consejo Superior Universitario “Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaboran la Rectoría, Vice-rectoría Académica, Vice-rectoría de Investigación y Postgrado y la Vice-rectoría de Educación a Distancia”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el artículo 21, inciso (o) establece que es atribución del Consejo Superior “Conocer y aprobar las propuestas que el consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 2018 para ingresar a la carrera docente se requerirá poseer título de Licenciado en Educación, para asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos, por ello, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable siendo función esencial del Estado y por consiguiente ésta deberá realizarse en instituciones del nivel superior de carácter oficial. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Educativo Nacional demanda mayores competencias profesionales a los docentes, los cuales están insertos en procesos permanentes de cambio que requieren de un desarrollo profesional que responda a las necesidades demandadas por la sociedad y el avance continuo de la ciencia de la educación y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, del Programa Especial, se enmarca en la Visión de País y Plan de Nación, además de los requerimientos de la ley fundamental de Educación y sus reglamentos, el plan estratégico Institucional, en la declaratoria de la UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de diseño del

## Acuerdos del Consejo Superior

Plan de Estudios del Profesorado de Educación Básica para I y II ciclo en el Grado de Licenciatura del Programa Especial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada en el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura del Programa Especial. **SEGUNDO:** Ofrecer, por única vez el plan de estudios de Profesorado de Educación Básica para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, únicamente en el Campus Central de Tegucigalpa, y en los Centros Regionales de San Pedro Sula y La Ceiba. **TERCERO:** Establecer como requisitos de ingreso para este plan, el poseer Título universitario en una carrera afín a la orientación, debidamente incorporado en las instancias correspondientes y mostrar constancia de estar laborando en una institución educativa privada en el área específica a profesionalizarse. **CUARTO:** Que el proceso de Gestión Curricular del plan de estudios, estará dirigido por la Dirección de Formación Inicial de Docentes. **QUINTO:** Que la Gestión Administrativa y Financiera que demanda este plan de estudios estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Programas Especiales. **SEXTO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de agosto del 2015. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 020- 2015

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el artículo 9, inciso f.2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior Universitario: “aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 9, inciso f.8 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior Universitario: “Aprobar convenios con instituciones u organismos públicos o privados nacionales o internacionales con base en las disposiciones que establezca este Estatuto y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que se reconoce la trascendencia que resulta para nuestro país y muy particularmente para la educación superior, impulsar desde nuestra casa de estudios un postgrado como la Maestría en Bibliotecología, única en su género en Honduras y que se justifica por los escasos profesionales en esta área, pero además, por la imperativa necesidad que los servicios bibliotecarios de esta universidad, tanto en su Campus Central como en sus Centros Regionales sean dirigidos por especialistas. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva del fondo de Becas de Postgrado, por unanimidad acordó elevar a este honorable Consejo Superior Universitario, a través del señor Rector, una respetuosa solicitud a fin de que se le autorice identificar de los fondos propios, los recursos necesarios para trasladar a la Dirección de Postgrado el valor total de los pagos que en concepto de becas se le otorgará a los profesionales beneficiados. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM ha suscrito convenios con algunas universidades del país, con el propósito de realizar acuerdos de reciprocidad en el otorgamiento de becas para que los profesionales de las diferentes áreas del conocimiento puedan continuar sus estudios en el nivel de postgrado. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Rector de la UPNFM identificar y asignar los recursos necesarios a efecto de financiar los costos totales del programa de Maestría en Bibliotecología para la primera promoción, tanto de los profesionales beneficiarios de la universidad como de los beneficiarios profesionales de otras universidades, conforme a los convenios de reciprocidad. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CSU 014-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Desarrollo Físico de la UPNFM se contemplan varios proyectos de inversión, entre ellos se incluye la Construcción y Equipamiento de la Cafetería del Campus Central de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario, según acuerdo CSU 025 del 10 de diciembre de 2013, aprobó la ejecución del proyecto: Reconstrucción y Acondicionamiento de la Cafetería del Campus Central de la UPNFM con fondos provenientes del aporte de los estudiantes del Trabajo Educativo Social Universitario (TESU) del Programa de Formación Continua que ascienden a L.3,600,000.00 y complemento de la institución para financiar la totalidad de la obra. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario, según acuerdo CSU 008 del 16 de mayo del 2014 acuerda aceptar la donación adicional que, como parte del TESU, hacen los estudiantes del Programa de Formación Continua que asciende a L.3,000,000.00 para desarrollar el proyecto de Construcción y Acondicionamiento de la Cafetería del Campus Central de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el complemento de lo presupuestado para la construcción y equipamiento de la cafetería será producto de las gestiones que se hagan con otras instituciones, empresas u organizaciones y los ingresos propios. **CONSIDERANDO:** Que se cuenta con la Nota de Prioridad 08-14 emitida por la Dirección General de Inversiones de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con base en los diseños arquitectónicos y estructurales y el presupuesto estimado del proyecto. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso “j” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar que la donación adicional por un monto de L.3,000,000.00 aceptada en el acuerdo CSU 008-2014 sea de Fondos Propios provenientes de los Programas Especiales para desarrollar el proyecto de Construcción y Acondicionamiento de la Cafetería del Campus Central de la UPNFM. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACUERDO CSU 015 –2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según artículo 9, inciso “b” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior: “Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto aprobado para el año 2015, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para el pago de prestaciones laborales, energía eléctrica, pasajes y viáticos nacionales, así como para la adquisición de equipo por sustitución. **CONSIDERANDO:** Que la proyección establecida en el rubro de ingresos propios para el ejercicio fiscal del año 2015 indica que se superará el valor establecido para la UPNFM en el Presupuesto de Recursos y Gastos del presente año. **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, establece que “Todo modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobado por la autoridad competente de dicha Institución”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de los ingresos propios. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal

## Acuerdos del Consejo Superior

2015 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de L.8,000,000.00 por ingresos propios adicionales, obtenidos por la institución. **SEGUNDO:** Aplicar dicho incremento a los Grupos del Gasto: a) 10000 SERVICIOS PERSONALES en el objeto del gasto 12910 Contratos Especiales L.2,000,000.00, b) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES en los objetos del gasto 24500 Servicio de Capacitación L. 813,500.00, 26220 Viáticos al Exterior L.1,186,500.00 y Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales L.2,000,000.00 c) 40000 BIENES CAPITALIZABLES en el objeto del gasto 42300 Equipo de transporte, tracción y elevación L. 2,000,000.00. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2015. **CUARTO:** Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley General del Presupuesto, solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 016-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional, Título IV, Capítulo II, Artículo 21, Literal “j”, establece que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que debido al crecimiento que ha experimentado la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como resultado de la creación de varios Centros Universitarios Regionales (La Ceiba, Santa Rosa de Copan, Gracias), deviene en la necesidad urgente de atender a la comunidad universitaria en lo relacionado al servicio de transporte. **CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Administrativa en conjunto con la Dirección de Planificación y Presupuesto desarrollaron un estudio de uso, obsolescencia y reemplazo de la flota vehicular de la Institución, concluyendo que existe la necesidad de adquirir nuevas unidades para satisfacer la demanda de transporte de la universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto No. 36-2013, crea la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, la que regula las compras de bienes o servicios por catálogo electrónico, que contiene la modalidad de Compra Conjunta, por medio de la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Procedimiento bajo el cual la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como Institución del Estado voluntariamente se somete para la adquisición de cinco vehículos PICK-UP, conforme al dictamen de las especificaciones técnicas presentadas por la comisión especial nombrada para tal efecto, y mediante Licitación conjunta para Instituciones del Estado, conforme al dictamen de especificaciones técnicas presentadas por la comisión especial. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Rectoría de esta universidad, para que realice los trámites respectivos y realice la adquisición de cinco vehículos PICK-UP, mediante la modalidad de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónico, que implementa la ONCAE. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A.CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**ACUERDO CSU 017-2015**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, en sesión del 03 de diciembre del 2014, Punto N° 5 conoció y aprobó el Calendario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a desarrollar en el año lectivo 2015. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM artículo 9, inciso f.5) establece que es potestad de este Consejo Superior Universitario "Aprobar el Calendario Universitario con base en la propuesta que remita el Consejo Directivo". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 21, inciso "f" establece como atribución de este Consejo: "Aprobar el calendario anual Universitario, el cual incorporará toda la información sobre las actividades académicas y culturales de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que en el tercer período académico del año 2015, se han incorporado disposiciones gubernamentales aprobadas por el Congreso Nacional sobre los feriados que correspondían al 3, 12 y 21 de octubre respectivamente. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las reformas al calendario Universitario para el III periodo Académico 2015 que se detallan a continuación:

<b>ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA/ PROCESO ACADÉMICO</b>	<b>FECHAS APROBADAS EN EL CALENDARIO</b>	<b>FECHAS QUE SE PROPONEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Celebración de las Fiestas Patrias y Día del Maestro.	15, 16, 17 de septiembre	14, 15 y 16 de septiembre.	
Feriado Nacional	28, 29 y 30 de octubre	7, 8, y 9 de octubre	Decreto del Congreso Nacional.
Retiros y agregados libres por internet. CUED	28 de septiembre al 02 de octubre	20 al 25 de septiembre.	Fecha colocada correspondía al agregado por listado.
Agregados por listado. CUED	18 al 26 de septiembre	28 de septiembre al 08 de octubre	Fecha colocada correspondía al retiro y agregado libre por internet.
Inscripción examen para cambio de carrera.	05 al 07 de octubre	12 al 14 de octubre	
Examen para cambio de carrera.	08 al 09 de octubre	15 al 16 de octubre	
Retiro condicionado.	05 al 09 de octubre	12 al 16 de octubre	
Entrega de Pines para I periodo 2016.	10 de septiembre al 20 de noviembre	17 de septiembre al 20 de noviembre	Feriado recién aprobado por el Congreso Nacional de la República
III Visita del Bloque "B" CUED	10 y 11 de octubre	17 y 18 de octubre	
III Visita de Bloque "A" CUED	17 y 18 de octubre	24 y 25 de octubre	
IV Visita de Bloque "B" CUED	24 y 25 de octubre	31 de octubre y 01 de noviembre.	

## Acuerdos del Consejo Superior

**SEGUNDO:** Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, MDC, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE, M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 018-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que entre la Municipalidad de Puerto Cortés y la UPNFM, existe una carta de intenciones en el marco del Proyecto de Extensión, Vinculación Social e Internacionalización: OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE ESPAÑOL; en la cual se establece que la Municipalidad de Puerto Cortés aportará el presupuesto general del proyecto para cubrir los gastos de papelería, capacitación docente, premios, costos de pasajes de estudiantes y profesores, así como para cubrir otros rubros como promoción e imprevistos, mismos que serán tramitados por etapas a través del Programa Municipal "Calidad y Competitividad Educativa". **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el marco del convenio aportará el recurso técnico, científico – académico, su capacidad instalada para la realización del proyecto de Extensión, Vinculación Social e Internacionalización OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE ESPAÑOL. **CONSIDERANDO:** Que la Carta de Entendimiento refleja los compromisos de ambas instituciones para desarrollar anualmente el Proyecto Olimpiadas Departamentales de Español con vigencia de cinco años a partir de la fecha de suscripción hasta el año 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Puerto Cortés entrega a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la cantidad de L.53,753.00 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres lempiras con cero centavos) para gastos incurridos en la 1ª y 2ª RONDA DE LA III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2014, realizada el 12 de septiembre de 2014 en el Instituto Franklin Delano Roosevelt, Puerto Cortés, según la orden de pago No. 42126. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso "j", numeral 2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la cantidad de L.53,753.00 (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres lempiras con cero centavos) para gastos incurridos en la 1ª Y 2ª RONDA DE LA III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2014, realizada el 12 de septiembre de 2014 en el Instituto Franklin Delano Roosevelt, Puerto Cortés; según la orden de pago No. 42126. **SEGUNDO:** Autorizar al Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Magister Jorge Alberto Rodríguez para que proceda a la realización del pago de gastos incurridos en la 1ª y 2ª Ronda de la III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2014, realizada el 12 de septiembre de 2014 en el Instituto Franklin Delano Roosevelt, según la orden de pago No. 42126. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veintiocho días del mes de agosto del año 2015. **M.A. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 019-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que entre la Municipalidad de Puerto Cortés y la UPNFM, existe una carta de intenciones en el marco del Proyecto de Extensión, Vinculación Social e Internacionalización: OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE ESPAÑOL, en cual se establece que la Municipalidad de Puerto Cortés aportará el presupuesto general del proyecto para cubrir los gastos de papelería, capacitación docente, premios, costos de pasajes de estudiantes y profesores, así

como para cubrir otros rubros como promoción e imprevistos; mismos que serán tramitados por etapas a través del Programa Municipal "Calidad y Competitividad Educativa". **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el marco del convenio aportará el recurso técnico, científico – académico, su capacidad instalada para la realización del Proyecto de Extensión, Vinculación Social e Internacionalización OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE ESPAÑOL. **CONSIDERANDO:** Que la carta de entendimiento refleja los compromisos de ambas instituciones para desarrollar anualmente el Proyecto Olimpiadas Departamentales de Español con vigencia de cinco años a partir de la fecha de suscripción hasta el año 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Puerto Cortés entrega a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la cantidad de L.58,733.80 (Cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres lempiras con ochenta centavos) para gastos incurridos en la 3ª RONDA DE LA III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2015, realizada el 21 de agosto de 2015 en la Escuela Brassavola, Puerto Cortés; según la orden de pago No. 42315. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso j, numeral 2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la cantidad de L.58,733.80 (Cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres lempiras con ochenta centavos) para gastos incurridos en la 3ª RONDA DE LA III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2015, realizada el 21 de agosto de 2015 en la Escuela Brassavola, Puerto Cortés, según la orden de pago No. 42315. **SEGUNDO:** Autorizar al Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Magister Jorge Alberto Rodríguez para que proceda a la realización del pago de GASTOS INCURRIDOS EN LA 3ª RONDA DE LA III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2015, realizada el 21 de agosto de 2015 en la Escuela Brassavola, Puerto Cortés; según la orden de pago No. 42315. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC a los veintiocho días del mes de agosto del año 2015. **M.A DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ PRESIDENTE; M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**ACTA CSU 006 2015 DEL 9 DE SEPTIEMBRE  
ACUERDO CSU 021 – 2015**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones propuestos por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su artículo 21, inciso "o", le confiere a este Consejo la potestad de "conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante este honorable Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Carrera Docente, artículo 147, literales "a, b, c y d", establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los profesores como reconocimiento por sus actividades en docencia, investigación, gestión y extensión, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la institución. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Maestro Distinguido en Docencia, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida, analizada y aprobada por el Consejo Directivo. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar reconocimiento de Profesor Distinguido de la UPNFM a los siguientes profesionales: Profesora Distinguida en Docencia a Gloria Marina Galo Núñez; y Profesor Distinguido en Extensión a Luis Antonio Soto Hernández. **SEGUNDO:** Declarar desierto el reconocimiento de Profesor Distinguido en la Categoría de Investigación. **TERCERO:** Otorgar Mención Honorífica en Investigación a las profesoras Ivy Lou Green Arrechavala y a Delia María Fajardo Salinas. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Posteriormente deberá leerse en el acto o ceremonia pública en ocasión de la celebra-

## Acuerdos del Consejo Superior

ción dedicada al maestro hondureño el día 11 de septiembre en la UPNFM, fecha en la que se otorgará un pergamino y premio de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos) para las Categorías de Docencia y Extensión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marin López, Presidente; Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**

### ACUERDO CSU 022 – 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, Artículo 6, inciso “a” establece como uno de los objetivos “Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su Artículo 21 inciso “o” le confiere a este Consejo la potestad de “Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante este Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es la encargada de la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 262- 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de Honduras, que responda a la Visión de País y Plan de Nación, se requiere aplicar con criterios técnicos y administrativos la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 2018 se requerirá del título de Licenciado en Educación para ingresar a la carrera docente, a fin de asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos; por ello, la formación inicial de los docentes es un factor indispensable, y como responsabilidad del Estado, ésta deberá realizarse en instituciones del nivel superior de carácter oficial. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario, que desarrollen programas de formación inicial de docentes, en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Prebásica, Básica en sus diferentes ciclos, y Media en sus diferentes modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura, está enmarcado en la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional, en la declaratoria de UNESCO sobre diversidad y en los Planes de Acción del Desarrollo Humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura del Programa Especial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada por el Consejo Directivo. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Rediseño del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura. **SEGUNDO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Prebásica en el Grado de Licenciatura se desarrolle con los niveles de calidad esperados. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALÍS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**ACTA CSU 007 2015 DEL 29 DE OCTUBRE**

**ACUERDO CSU 023- 2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, la artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que para forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico, como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, se propone el "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN". **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN" fue conocida y aprobada por el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la propuesta de "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN". **SEGUNDO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que nombre un Comité de Premiación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Premio a la Excelencia Francisco Morazán. Dicho Comité se encargará de planificar, organizar y ejecutar las actividades relativas a la selección y otorgamiento del Premio. **TERCERO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que la propuesta del "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN" sea otorgado con los niveles de calidad esperados. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**ACUERDO CSU 024- 2015**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, art. 21, inciso "a", es una atribución del Consejo Superior "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación, y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el capítulo II, artículo 49 "Se entiende por Rendimiento Académico del estudiante, el grado de asimilación de conocimientos durante su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos, logros y fines de la educación propuestos en el plan de estudios". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, "La UPNFM creará diferentes tipos de premiación como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial de CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentaran la

## Acuerdos del Consejo Superior

propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO:** Que para fortalecer un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen por sus aportes a la ciencia y a la producción de conocimiento, como contribución al prestigio académico de la UPNFM y al desarrollo de la nación, especialmente en el campo educativo, se propone el "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**", con el propósito de que este reconocimiento se institucionalice y coincida como actividad académica con el "Natalicio de José Cecilio del Valle", el día 22 de noviembre de cada año. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**" fue conocida y analizada por el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la propuesta del "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**", el cual se establece en las siguientes categorías:

- a) Categoría 1: Centro de Investigación e Innovación Educativa: Pergamino de reconocimiento y un premio en especie por el valor de L 3,500.00 (tres mil quinientos lempiras) que será determinado por la Comisión Permanente.
- a) Para la categoría 2: Pregrado: Pergamino de reconocimiento y el valor de 7,000.00 (siete mil lempiras)
- b) Para la categoría 3: Estudiantes del Postgrado: Pergamino de reconocimiento y el valor 11,500.00 (once mil quinientos lempiras).

**SEGUNDO:** La Rectoría nombrará la Comisión Permanente integrada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, el Decano de la Facultad de Humanidades (FAHU), el Decano de la Facultad Ciencia y Tecnología (FACYT), el Director(a) del INIEES, el Coordinador(a) de Investigación del INIEES, el Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), y el Enlace de Investigación del CUED. Esta comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Nombrar un jurado para el concurso, así como establecer las bases y requisitos para el premio.
- b) Gestionar los recursos financieros, la logística y otro tipo de recursos, que requiera el proceso: la convocatoria, la instalación del jurado, la publicidad y la dotación de los pergaminos y premios en metálico.
- c) Colaborar en todo sentido con el jurado y las Facultades en el desarrollo de la convocatoria, concurso y premiación.
- d) Organizar la ceremonia de premiación, a celebrarse el día 22 de noviembre de cada año.
- e) Otras relacionadas con el proceso y la gestión de este premio.

**TERCERO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que la propuesta del "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**" se ejecute con los niveles de calidad esperados. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 025 – 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 literal f-8 del Estatuto de la UPNFM, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar convenios con instituciones u organismos públicos y privados nacionales e internacionales, con base en las disposiciones que estipule este Estatuto y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso "b", establece: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Escuela Superior del Profesorado" Limitada, conocida por sus siglas CACESPROL, es una organización sin fines de lucro, con personería jurídica, creada mediante acuerdo ejecutivo, bajo el número 584 del 13 de junio de 1967, y ratificado bajo el acuerdo No.206 del 21 de marzo de 1990, inscrita su personería jurídica

bajo el numero 206, del tomo II, Libro II del Registro Nacional de Cooperativas. **CONSIDERANDO:** Que este Consejo Superior Universitario ha conocido la solicitud de CACESPROL de que se les asigne el local en donde funcionaba COPY SHARP para poder readecuar el espacio físico de la Cooperativa de tal forma que permita una mejor atención al recurso humano socio de la UPNFM, dado que el local que actualmente ocupa es insuficiente para el incremento de acciones no solo en la atención a los socios sino también de personal de supervisión y auditoria de los entes contralores, sumado a ellos la seguridad de los activos de la misma. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE: PRIMERO:** Asignar el inmueble que pertenece a la UPNFM, descrito en el considerando anterior a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Escuela Superior del Profesorado” Limitada, CACESPROL, por el término de 10 años renovables. **SEGUNDO:** Instruir al Departamento Legal de esta casa de estudios, para que realice las gestiones pertinentes para su respectiva asignación. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

#### ACTA 008 2015 DEL 19 DE NOVIEMBRE

##### ACUERDO CSU 027-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título IV, Capítulo II, Artículo 21, literal “j”, estipula que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que debido al crecimiento que ha experimentado el Centro Universitario Regional de La Ceiba, en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, como resultado del incremento de sus respectivas instalaciones y población estudiantil tanto en su modalidad presencial, como a distancia, es necesario atender a dicha comunidad universitaria en lo concerniente a sus servicios básicos. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Universitario Regional de La Ceiba cuenta con una Planta de Tratamiento de aguas residuales domésticas, construida inicialmente para un edificio de aulas, y actualmente son tres edificios de tres pisos cada uno, además de una Cafetería, lo que hace que esta planta de tratamiento sea insuficiente en la actualidad. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Rectoría que proceda a iniciar el proceso de licitación para el suministro e instalación de una nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas en el Centro Universitario Regional de La Ceiba, así como autorizar la transferencia de fondos a fin de hacer las adecuaciones necesarias para su respectiva instalación en el Campus. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

##### ACUERDO CSU 028-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Art. 9, inciso “b” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un objetivo de la Institución, consolidar el

## Acuerdos del Consejo Superior

proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal docente y administrativo, con ajustes salariales como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y el deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. **CONSIDERANDO:** Que según acuerdo CSU – 010 – 2015, del acta N° 004 – CSU – 2015 de fecha 25 de junio de 2015, el Honorable Consejo Superior Universitario aprobó lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar para el personal docente de la Institución que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con nombramiento a tiempo completo, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1° de julio de 2015; un ajuste colectivo mensual de L 1,050.00. Los docentes que laboren a medio tiempo recibirán el cincuenta por ciento (50%) del ajuste anterior. **SEGUNDO:** Aprobar para el personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado y a partir del 1° de julio de 2015; un ajuste colectivo mensual de L 675.00. **TERCERO:** Los empleados docentes y administrativos asignados a los diferentes programas y cuyos salarios son pagados con fondos generados por dichos programas, serán objeto de los beneficios descritos en los Acuerdos PRIMERO Y SEGUNDO, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera para ello. Para hacer efectivo el ajuste, se requiere la aprobación de parte del Rector de la UPNFM, previo dictamen emitido en forma conjunta por el Vicerrector Administrativo, el Director del Programa y el Jefe de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo SEGUNDO descrito anteriormente, se aprobó el ajuste salarial para el personal administrativo laborante bajo la modalidad de contrato individual por tiempo indefinido. **CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, laboran empleados administrativos mediante contrato individual por tiempo definido, y que también tienen derecho al ajuste salarial, por lo que se hace necesario una inclusión para dicho ajuste. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Incluir al personal administrativo que labora bajo la modalidad de contrato individual por tiempo definido, en el ajuste salarial aprobado en el acuerdo CSU- 010-2015. **SEGUNDO:** El goce del beneficio a los empleados administrativos que laboran bajo la modalidad de contrato individual por tiempo definido, será efectivo a partir del mes de julio de 2015. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 029 -2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al inciso “j” del Artículo No. 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: “Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 14 de septiembre, 2015 la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL)”, efectuó donación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por valor de L. 10,000.00 según depósito BAC/HONDURAS, en la Cuenta de Inversión No. 760010701, que en calidad de donación la Cooperativa hizo al Departamento de Ciencias Matemáticas para financiar parte del Congreso de Matemática Educativa COME 2015, los días 10 y 11 de agosto de 2015. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL)” a favor de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Administración y

Finanzas y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, transferir los fondos a favor de ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA, Jefa del Departamento de Ciencias Matemáticas por valor de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) para cumplir con los pagos pendientes a los proveedores del Congreso de Matemática Educativa, realizado el 10 y 11 de agosto de 2015, quien deberá presentar la liquidación respectiva de los pagos efectuados. **TERCERO:** Autorizar que dicha transferencia se haga afectando la Cuenta de Ingresos Propios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en BAC/HONDURAS. **CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**ACTA CSU 009-2015 DEL 1 DE DICIEMBRE  
ACUERDO CSU 030-2015**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso “a” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario: “Definir la política universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 21, inciso “a” establece como atribución de este Consejo: “Definir las políticas de la UPNFM, en materia de Docencia, Investigación y Extensión que serán la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán La Rectoría, La Vicerrectoría Académica, La Vicerrectoría de Investigación y Post Grado y La Vicerrectoría de Educación a Distancia”. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, desde sus orígenes en 1956 como Escuela Superior del Profesorado y en la actualidad como Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha contribuido y enriquecido con sus aportes para lograr la formación del talento humano del País al más alto nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia, la propuesta de Conmemoración del sexagésimo aniversario de creación de la Escuela Superior del profesorado-Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Declarar el “2016 AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM. (ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN). **SEGUNDO:** Alinear las acciones de Docencia, Investigación y Vinculación de la UPNFM en consonancia con el contenido de esta declaración. **TERCERO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y a la Dirección de Planificación y Presupuesto para que identifique y asigne los recursos humanos, financieros y tecnológicos, necesarios para dar cumplimiento a la presente Declaración. **CUARTO:** Crear una Comisión Especial para que dé seguimiento y oriente las acciones institucionales para promover la gestión de las actividades de CONMEMORACIÓN DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM. **QUINTO:** Consignar en todas las formas de comunicaciones y publicaciones oficiales de la universidad, en múltiples formatos, la declaración “2016 AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM. **SEXTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, M.D.C., uno de diciembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

## Acuerdos del Consejo Superior

### ACUERDO CSU 031-2015

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Educación Superior en su sesión 279 aprobó el “Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras” con el fin de proporcionar los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y que son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Educación a Distancia es la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo; es decir, que no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del proceso educativo en el aula de clases y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo y significativo con acompañamiento permanente apoyado en recursos y mediaciones capaces de promover aprendizaje individual y colaborativo con estrategias que permiten articular la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en su Artículo 4, establece que la Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, a través de diferentes expresiones, entre ellas la Semi presencial con mediación Virtual, que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. **CONSIDERANDO:** Que este mismo artículo en su inciso d) establece “Todo programa o carrera a distancia virtual, deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de retroalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas), laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, monografías y tesinas, elaboración y ejecución de proyectos de vinculación social. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 53, del Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras, establece que para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semi Presencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y en aplicación a los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo adoptado por la institución.
- b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 21, inciso a) establece como atribución de este Consejo la de: “Definir las políticas de la UPNFM,

en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaboraran la Rectoría, La Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Post Grado y la Vicerrectoría de Educación a Distancia;" **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia, las disposiciones para la administración académica y administrativa de los planes de estudio en la modalidad de la Educación a Distancia de la UPNFM y la remitió a este Consejo Superior para su aprobación definitiva. **El Consejo Superior Universitario en uso de sus facultades Acuerda:** **PRIMERO:** Aprobar las siguientes disposiciones para la administración académica y administrativa de los planes de estudio en la modalidad de la Educación a Distancia de la UPNFM.

A. A partir del 2016 los Bloques de horas para la oferta serán los siguientes:

	HORARIO DE CUATRO HORAS	HORARIO DE CINCO HORAS
1	Viernes de 4:00 pm a 8:00 p.m.	Viernes de 4:00 pm a 9:00 p.m.
2	Sábado de 7:00 am a 11:00 a.m.	Sábado de 7:00 am a 12:00 m.
3	Sábado de 12:00 m a 4:00 p.m.	Sábado de 12:00 p.m. a 5:00 p.m.
4	Sábado de 5:00 pm a 9:00 p.m.	Domingo de 7:00 am a 12:00 m.
5	Domingo de 7:00 am a 11:00 a.m.	Domingo de 12:00 m a 5:00 p.m.
6	Domingo de 12:00 am a 4:00 p.m.	

- A. Los exámenes en los espacios pedagógicos teóricos así como los que incluyan laboratorios y talleres se realizarán dentro del horario del Encuentro de Acompañamiento Tutorial.
- B. Todas las carreras, realizarán 5 Encuentros de Acompañamiento Tutorial, durante cada periodo académico.
- C. La duración del Encuentro de acompañamiento Tutorial 4 horas para todos los Espacios Pedagógicos Teóricos. Y de 5 horas para todos los establecidos como laboratorios y talleres.
- D. Todos los profesores de la modalidad deberán estar incorporados en las REDES ACADÈMICAS en los cursos de especialidad, como un mecanismo que complemente la formación de los docentes.

**SEGUNDO:** Establecer el sistema de pagos para los profesores por hora contratados en la Modalidad de Educación a Distancia de la siguiente forma:

- A. 25 horas de pago, para aquellos Espacios Pedagógicos que tengan 4 horas de Encuentro de Acompañamiento Tutorial por 5 visitas
- B. 30 horas de pago para aquellos Espacios Pedagógicos que incluyen talleres y laboratorios y que tengan 5 horas de Encuentro de Acompañamiento Tutorial por 5 visitas.
- C. 15 horas de pago para el espacio formativo: Seminario de Desarrollo Profesional.

**TERCERO:** Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia implementen una propuesta de movilidad y reubicación del personal entre el sistema presencial y el sistema a distancia. Lo anterior sin menoscabo de los derechos adquiridos de los docentes.

**CUARTO:** El presente Acuerdo será vigente a partir del primer periodo Académico del 2016. Tegucigalpa, M.D.C., uno de diciembre, del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

## Acuerdos del Consejo Superior

### ACUERDO CSU 032-2015

#### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 2250-239-2010 del ACTA- 239, se aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria o Básica, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM Capítulo IV, artículo 56, inciso “j” establece que es función de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado “Velar por la calidad y pertinencia de los programas de Postgrado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM Capítulo III, Artículo 21, en el inciso “n”, establece que son atribuciones del Consejo Superior: “Resolver las propuestas de creación, fusión o reformas de Carreras de Pregrado, Postgrado, Facultades y Centros Regionales que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo, previa justificación presentada por el Consejo Académico, a propuesta de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, según corresponda”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UPNFM, Artículo 12, incisos “a” y “d”, establece que son funciones del Consejo de Estudios de Postgrado “Promover, organizar, coordinar, evaluar y orientar las actividades de los Estudios de Postgrado” y “Realizar evaluaciones periódicas de todos los programas de Estudio de Postgrado con el objeto de mantener un alto nivel académico y recomendar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento”, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Estudios de Postgrado en Acta Especial CEP-008-2015 del 10 de noviembre de 2015 aprobó 1) El desarrollo de una nueva promoción de la carrera en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM. 2) La implementación del Diploma de Segunda Especialización en Formación de Formadores de Docentes de Educación Prebásica, y de Educación Básica en las áreas de especialización en Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lecto-escritura, **CONSIDERANDO:** Que los programas de estudios de postgrado se encuentran en la etapa de autoevaluación para procesos de mejora con fines de acreditación, y que el desarrollo de una nueva promoción del Programa de Maestría en Formación de Formadores es una de las acciones de mejora. **CONSIDERANDO:** Que la Formación Permanente es también una responsabilidad de la Dirección de Postgrado, particularmente, en programas de Diploma de Segunda Especialización para profesionales que acreditan Licenciatura o Maestría en cualquiera de las áreas de Ciencia Básica y Educación Prebásica. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la ampliación de la oferta del Programa de Estudio de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM.

**SEGUNDO:** Todos los aspirantes a esta maestría deberán tomar obligatoriamente un curso introductorio sobre Política y Legislación Educativa, el cual no tiene créditos. **TERCERO:** Aprobar el Diploma de Segunda Especialización en Formación de Formadores de Docentes de Educación Prebásica y de Educación Básica en las áreas de especialización en Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lecto-escritura. **CUARTO:** Autorizar a la Rectoría para la revisión, y eventual aprobación del presupuesto para la implementación y ejecución de la ampliación de la oferta del programa de Maestría en Formación de Formadores y el Diploma de Segunda Especialización. **QUINTO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata. Tegucigalpa, MDC, uno de diciembre de dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.007-2015**

**ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:**

**1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO declarar FRACASADA la Licitación Pública Nacional LPU-007-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** en vista de que la única empresa que ofertó no cumple financieramente. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA:** declarar FRACASADA la Licitación Pública Nacional LPU-007-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** en vista de que la única empresa que ofertó no cumple financieramente. **B. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2015, ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO declarar FRACASADA la Licitación Pública Nacional LPU-008-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** en vista que ninguna de las dos empresas oferentes cumplen financieramente. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA:** declarar FRACASADA la Licitación Pública Nacional LPU-008-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** en vista que ninguna de las dos empresas oferentes cumplen financieramente. **C. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.009-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-009-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA,** a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), S.A., por el monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 81/100 (L.4,232,155.81) impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta está dentro de lo presupuestado para esta licitación. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-009-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**

## Acuerdos del Consejo Superior

**MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), S.A., por el monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 81/100 (L.4,232,155.81) impuesto sobre ventas incluido.** Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta está dentro de lo presupuestado para esta licitación. **D. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.010-2015.- SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-010-2015 **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD, a la EMPRESA CABLE COLOR, S.A. DE C.V., por el monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 35/100 (L.1,350,262.35) impuesto sobre ventas incluido.** Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-010-2015 **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD, a la EMPRESA CABLE COLOR, S.A. DE C.V., por el monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 35/100 (L.1,350,262.35) impuesto sobre ventas incluido.** Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. **E. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.011-2015.- ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-011-2015 **ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, a la EMPRESA JETSTEREO., por el monto total de SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 10/100 (L.706,231.10) impuesto sobre ventas incluido.** Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por **unanimidad**, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-011-2015 **ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, a la EMPRESA JETSTEREO, por el monto total de SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 10/100 (L.706,231.10) impuesto sobre ventas incluido.** Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. **F. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.012-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-012-2015. **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA a la EMPRESA TERMO AIRE, S. DE R. L., por el monto total de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 38/100 (L.936,597.38) impuesto sobre ventas incluido.** Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y

su oferta está dentro del monto presupuestado para esta licitación. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-012-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA** a la **EMPRESA TERMO AIRE, S. DE R. L.**, por el monto total de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 38/100 (L.936,597.38) impuesto sobre ventas incluido**. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta está dentro del monto presupuestado para esta licitación. **G. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.013-2015.- ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por **UNANIMIDAD** recomienda al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-013-2015 **ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, a la **EMPRESA MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.**, por el monto total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 14/100 (L.196,781.14) impuesto sobre ventas incluido**. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-013-2015 **ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, a la **EMPRESA MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.**, por el monto total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 14/100 (L.196,781.14) impuesto sobre ventas incluido**. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. En el caso de las licitaciones fracasadas, se instruye a la Comisión de Evaluación realizar las acciones que correspondan para formalizar una nueva licitación y se acuerda otorgar un mes más de contratación a las empresas actuales.

#### **ACUERDO CSU 033-2015**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título IV, Capítulo II, Artículo 21, literal “j”, es atribución del Consejo Superior Universitario “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que en el PUNTO DIEZ del Acta 011-2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se aprobó la Precalificación de firmas Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles 2014-2015. **CONSIDERANDO:** Que se precalificaron 33 Compañías Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles de la UPNFM en un período del 2014-2015. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Rectoría que proceda a ampliar la vigencia de la Precalificación de las Compañías Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles de la UPNFM del 01 de diciembre del 2015 al 31 de mayo del 2016. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno de diciembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

## Acuerdos del Consejo Superior

### ACUERDO CSU 034- 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, inciso “g”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar modificaciones en la denominación de las Facultades, Centros Universitarios, Departamentos, Direcciones Técnicas, Unidades de Asesoría y otras dependencias, cuando se considere necesario. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula es el primer Centro Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y cuenta con un desarrollo académico administrativo consolidado. **CONSIDERANDO:** Que actualmente el Coordinador de Asuntos Académicos y un Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula reciben una compensación salarial por cargo del 105% del sueldo base de un docente a tiempo completo. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 004-CSU-2015 del 25 de junio del 2015 se aprueba la estructura organizativa de los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán de la UPNFM, así como autorizar a la Rectoría el nombramiento de un Coordinador de Asuntos Académicos y un Coordinador de Asuntos Administrativos, entre otros, como “Asignar como compensación salarial por cargo para el Coordinador de Asuntos Administrativos y Coordinador de Asuntos Académicos un 130% del sueldo base de un docente a tiempo completo”. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Ajustar la compensación salarial por cargo para el Asistente de Asuntos Administrativos y Asistente de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en un 130% del sueldo base de un docente a tiempo completo. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de enero del dos mil dieciséis. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno de diciembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU 035- 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título IV, Capítulo II, Artículo 21, literal “j”, es atribución del Consejo Superior Universitario “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que debido al crecimiento cuantitativo y cualitativo que ha experimentado la institución reflejado en el aumento periódico del número de estudiantes matriculados, tanto en la Sede Central como en el Centro Universitario de Educación a Distancia en la sede de Tegucigalpa, se hace necesario una ampliación de las instalaciones físicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles DISE y en especial los Servicios de Enfermería, Medicina General y Odontología para brindar una mejor atención y mayor cobertura a los estudiantes de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que para la realización de los objetivos descritos se hará la remodelación de las clínicas de salud de la DISE donde actualmente funcionan las Cafeterías, para lo cual se hizo un diseño de la distribución y la plaza de acceso a las mismas; por lo que se cuenta con el juego de planos arquitectónicos, planos constructivos de instalaciones eléctricas e hidráulicas, el presupuesto general y las especificaciones técnicas. **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de dicho Proyecto se ha considerado realizarlo en dos etapas: 1. La remodelación de las clínicas de salud de la Dirección de Servicios Estudiantiles al Área de las Cafeterías actuales. 2. Remodelación de la Plaza contiguo al Área de las Cafeterías actuales. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Rectoría que proceda a iniciar el proceso de licitación para la ejecución de la 1ª. Etapa: Remodelación del Espacio Físico donde actualmente funcionan las Cafeterías, mismas que serán ocupadas para el Área de las Clínicas de Salud de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE). **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno de diciembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**

3) **Adjudicación de contratación directa para el mejoramiento de la cancha de football del CURSPS.** La Comisión de Evaluación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, a la EMPRESA SERCOVIM, S. DE R. L. DE C.V., por el monto total de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.931,474.00)**. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** el proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, a la EMPRESA SERCOVIM, S. DE R. L. DE C.V., por el monto total de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.931,474.00)**. 4) Adjudicación del proyecto de avalúo de los bienes de la universidad. La Comisión de Evaluación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR el proyecto **ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, a la ARQ. THANIA MARÍA SALAZAR PONCE, por el monto total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88/100 (L.659,768.88)**. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** el proyecto **ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, a la ARQ. THANIA MARÍA SALAZAR PONCE, por el monto total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88/100 (L.659,768.88)**.

#### ACTA CSU 010 DEL 10 DE DICIEMBRE

**LPN-006-2015 CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO No.14 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** La Comisión de Evaluación, por UNANIMIDAD, RECOMIENDA al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional **LPN-006-2015 CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO No.14 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL**, a la EMPRESA CONSTRUCTORA ACOSTA, S. DE R. L., por el monto total de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 38,158,282.70)**. Asimismo se solicita considerar la aplicación del Artículo No. 51 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado según el cual el contratante podrá exigir una garantía de cumplimiento por el doble previsto en el Artículo 98 de esta Ley, en virtud que dicha empresa incumplió el plazo de ejecución del contrato de Construcción de la Cafetería de la UPNFM, razón por la cual se le impuso una sanción consistente en el 0.17% del monto total de dicho contrato. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 139 literal d) y Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LPN-006-2015 CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO No.14 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CAMPUS CENTRAL**, a la EMPRESA CONSTRUCTORA ACOSTA, S. DE R. L., por el monto total de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 38,158,282.70)**, **impuesto sobre ventas incluido**. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta está dentro de lo presupuestado para esta licitación.

## Acuerdos del Consejo Superior

### ACUERDO CSU 036-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Título IX, Artículo 140, establece que: “Forman parte del Patrimonio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: inciso “c” los bienes que adquiera la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a cualquier título; y en el inciso “h” Legados y donaciones”. **CONSIDERANDO:** Que el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto No. 26-2014, autorizó a Radio Honduras para que a través de la Procuraduría General de la República suscriba Escritura de Traspaso de Dominio del Terreno inscrito bajo el Asiento No. 93 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad del Departamento de Valle, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a los efectos exclusivos de construir el Centro Regional de esta Universidad en la ciudad de Nacaome en el departamento de Valle, en beneficio de los ciudadanos de dicho Departamento. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar en calidad de Donación, el terreno ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, para la construcción y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Nacaome. **SEGUNDO:** Autorizar a la Rectoría de la UPNFM, para que ordene al Departamento Legal de esta Institución el registro e inscripción del inmueble en el Instituto de la Propiedad. **TERCERO:** El presente acuerdo será aplicable a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, M.D.C. 10 de diciembre del 2015. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS FLORENTINO, SECRETARIA.**

### ACUERDO CSU- 037-2015

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Desarrollo Físico de la UPNFM se contemplan varios proyectos de inversión, entre ellos la Remodelación de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 inciso “f.8”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario establecer convenios con instituciones u organismos públicos o privados nacionales e internacionales, con base en las disposiciones que establezca este Estatuto y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso “j”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que lo presupuestado para la remodelación de la cafetería será producto del Contrato de Suministro Exclusivo con la EMBOTELLADORA DE SULA, S.A. y, como complemento, fondos provenientes de Programas Especiales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Rectoría para que inicie el Proyecto: “Remodelación de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la UPNFM”, a través de la Comisión de Evaluación de la UPNFM. **SEGUNDO:** Que este proyecto sea financiado con fondos provenientes de la firma del convenio entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Embotelladora de Sula S.A. y aceptar la donación adicional que, como parte del TESU, hacen los estudiantes del Programa de Formación Continua de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el diez de diciembre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA.**





## Créditos

La edición de esta memoria es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Presupuesto:

**Director de Planificación y Presupuesto**  
Luis Eduardo Alvarenga Aguilera

**Asistente Técnico de Planeación Estratégica**  
José Salomón Matamoros Lanza

**Asistente Técnico de Planeación Presupuestaria:**  
Melvin Román Fortín

**Asistente Técnico de Control de Gestión y Estadística**  
Esther Fonseca Aguilar

**Secretaria**  
Dilcia Lizeth Rivera

**Gestión de la información: Ejes Estratégicos**

 **Formación y Docencia**  
Judith Esther Avilés

 **Investigación e Innovación**  
Elma Barahona Henry

 **Vinculación Social y Extensión**  
Glendy Maricela Martínez

 **Administración y Finanzas**  
Angélica María Suazo

Diseño y Diagramación  
Flavio Suazo





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

"2015 AÑO DEL FORTALECIMIENTO  
DE LA INTERNACIONALIZACIÓN  
DE LA UPNFM"

[www.upnfm.edu.hn](http://www.upnfm.edu.hn)